

Cartagena de Indias,

30 NOV 2015

SANCIÓN GUBERNAMENTAL

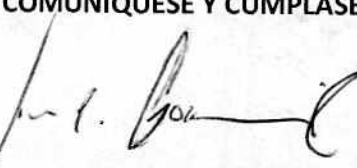
El Gobernador de Bolívar en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

"Por medio del cual se adopta la política pública de diversidad sexual e identidades de género para el Departamento de Bolívar"

La cual se identifica con el número

135

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento de Bolívar



Revisó: Guillermo Sanchez Gallo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Adriana Trucco de la Hoz
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

PROYECTO DE ORDENANZA N° ____ 2015

"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Diversidad Sexual e identidades de Género para el Departamento de Bolívar".

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 300 de la Constitución Nacional y el decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO 1: ADOPCIÓN DEL PLAN: Adoptase la Política Pública de Diversidad Sexual e identidades de Género para el Departamento de Bolívar, la cual se incorpora y desarrolla en la presente ordenanza a partir del artículo siguiente

ARTÍCULO 2: CONTENIDO DE LA POLITICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO:

La política pública contendrá los siguientes ítems:

1.- LINEA BASE Y LINEAMIENTOS DE POLITICA PÚBLICA EN DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO.

Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN, POR UN DEPARTAMENTO SIN EXCLUSIÓN, HACIA LAS PERSONAS LGBTI, INTRODUCCIÓN.

¿Qué se entiende por prejuicio sexual y homofobia?, ¿Cómo podemos entender una política pública y una línea base?, ¿Por qué debemos considerar a la población LGBTI como una población distintiva desde el punto de vista de la política pública?

PRIMERA PARTE, TEXTURAS, TEXTOS Y MÉTODOS.

Aproximaciones Teóricas y Conceptuales, Diversidad sexual y de género, (prejuicio sexual - Homofobia), Políticas públicas y diversidad sexual desde un enfoque de derechos humanos y servicios, Enfoque diferencial y perspectiva de interseccionalidad. Referente normativo para garantizar derechos a población LGBTI, Principios para la implementación de una política



pública en diversidad sexual y de género en el departamento de Bolívar, Estrategia metodológica para la construcción de la línea base de la población LGBTI en el departamento de Bolívar, Fases de la Estrategia Metodológica, Técnicas e Instrumentos para la recolección de la información, Características y criterios de selección de los participantes, Descripción del proceso metodológico desarrollado.

SEGUNDA PARTE, CAMPOS PROBLEMÁTICOS, DERECHOS Y CONTEXTOS

Visibilización de la diversidad sexual y de género, Derechos de identidad de género, Condiciones de privación de libertad, Derecho a la vida y a la integridad, Manifestaciones de la violencia, Agresiones, Violencia simbólica, Violencia física, Amenazas, Agresiones por parte de la Policía, Características generacionales de la población LGBTI entrevistada, Derecho al uso y disfrute de los espacios públicos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de La población LGBTI en Bolívar, Derecho a la Salud, Derecho al Trabajo decente, Derecho a la Educación, Derechos Culturales, Derechos de Participación Política: Movilización, participación y representación, Derecho a la información, Formas de nombrar y describir la diversidad sexual y las identidades de género, Conflicto Armado y Víctimas de La Población LGBTI, Voluntad Política y Policial.

RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA ACCIÓN

2.- POLITICA PÚBLICA EN DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO PARA UN BOLIVAR GANADOR.

Tabla de Contenido

COMPONENTES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN BOLIVAR.

Visión, Misión, Objetivos, Objetivo General, Objetivos específicos, Componentes, Ejes, Estrategias transversales de la Política, Tabla de estructuración para la implementación de la política pública comprendida por componentes, ejes y estrategias transversales.

Componente 1 Derechos Civiles y Políticos, eje 1 Derecho a la vida y a la seguridad integral, eje 2 Derecho a la participación y libre asociación, eje 3 Derecho al uso y disfrute del espacio público, eje 4 Acceso a la justicia.

Componente 2 Derechos Sociales, Económicos y Culturales, eje 5 Trabajo y empleabilidad, eje 6 Educación y formación, eje 7 Salud (mental, sexual y reproductiva), eje 8 Cultura e información.

Componente 3 Construcción de Paz, eje 9 Víctimas del Conflicto armado.





NOMBRE DE LA POLITICA PÚBLICA

POLITICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Presentación

Bolívar más diverso... Bolívar Ganador!

Hace 23 años la Organización Mundial de la Salud saldó una deuda histórica al afirmar que las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans no son enfermos. Por el contrario, dirá la OMS, enfermos son aquellos que no les reconozcan como ciudadanos y ciudadanas en pleno goce de sus derechos e insistan en imponer un modelo heteronormativo que niega la diferencia y en consecuencia atenta con los principios fundamentales de la democracia.

Sin embargo, más de dos décadas después de aquel pronunciamiento de la OMS y pese a los esfuerzos de colectivos y movimientos sociales que han luchado por los derechos de la diversidad sexual, la violencia y la discriminación sistemática que sufre la población LGBTI persiste como una práctica recurrente frente a la cual, los gobernantes estamos obligados a generar acciones afirmativas y políticas públicas que garanticen el respeto a la libertad sexual y respondan al mandato constitucional que desde el Estado Social de Derecho nos recuerda nuestro deber de proteger y garantizar los derechos de todas y todos los ciudadanos.

Desde todas las instancias de la Gobernación de Bolívar estamos comprometidos con este propósito, no sólo como respuesta a un tema primordial de la agenda pública moderna, sino porque desde nuestro Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bolívar Ganador", nos trazamos el objetivo de visibilizar, desde la institucionalidad, la promoción y defensa de la diversidad y los derechos sexuales, a través del fortalecimiento de la participación de líderes LGBTI en los escenarios de incidencia local y departamental.

Lo anterior se materializa a través de tres programas: La creación de una Política Pública para garantizar el respeto a la diversidad, proteger sus derechos, estimular su participación en el debate público y visibilizar la población LGBTI en el Departamento; el diseño y ejecución de una estrategia de formación y sensibilización para desarrollar un proceso de educación y capacitación dirigido tanto a los servidores públicos como a la ciudadanía, sobre temas relacionados con los derechos LGBTI; y finalmente una campaña de reconocimiento y garantías de derecho, para promover una cultura ciudadana respetuosa de la población LGBTI con mensajes pedagógicos de carácter masivo (radio, televisión, prensa y avisos publicitarios) sobre diversidad sexual, tendiente a reducir en un 25% las prácticas de discriminación que afectan a esta población (homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia).



Este compromiso empieza a ser realidad con la entrega de éste documento que pone de manifiesto la situación de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el departamento de Bolívar; quienes en cada uno de los municipios en ambientes tanto urbanos como rurales, reclaman de nosotros que su construcción de diversidad sexual o de género, lejos de generar estereotipos de discriminación, exclusión y prejuicios, les brinde una ciudadanía plena para que como bolivarenses vivan con dignidad y libertad, gozando de todos los derechos y servicios del Estado y del respeto y reconocimiento de sus grupos sociales.

La línea base y los lineamientos para una política pública en diversidad sexual e identidades de género diversas en Bolívar como carta de navegación para nuestra respuesta a la garantía de derechos para las personas LGBTI, es el reconocimiento de sus derechos, y la invitación para desterrar de nuestro territorio los imaginarios, lenguajes y acciones que validados en los prejuicios sociales y sexuales hacia ésta población, legitiman la violencia y naturalizan la discriminación y la exclusión social.

Como bien lo expresa el ensayista Alejandro Jodorowsky, "un manifiesto más una acción es igual a transformación", de modo que estamos seguros de que este documento, sumado al compromiso de todos los bolivarenses y de los actores del Estado, nos permitirá liderar un proceso sostenible de construcción de políticas públicas que corrijan de inmediato la vulneración y violación a los derechos humanos y permitan que en nuestro Departamento la discriminación sea un asunto del pasado, donde la riqueza de nuestra diferencia étnica, sexual, de género y poblacional, lo único que otorgue sea fortalecimiento a una ciudadana plena y ganadora en derechos.

De esta manera, una vez somos pioneros en asumir un tema trascendental para la democracia de nuestro país como es el respeto de la diversidad y el reconocimiento de la ciudadanía para todos y para todas. Recorrer el camino teniendo como símbolo la bandera multicolor que ondea en nuestra sede y que representa el sello público del compromiso para la garantía de los derechos humanos, es nuestro compromiso desde un Bolívar más incluyente, diverso. Un Bolívar ganador.

Del anonimato al reconocimiento de derechos

Situación de la población LGBTI en el contexto del departamento de Bolívar: Línea base y lineamientos de política pública en diversidad sexual y de género.



INTRODUCCIÓN

El presente informe se configura como una línea base de la situación de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales en el departamento de Bolívar – en adelante población LGBTI; con ella se busca tener una plataforma inicial para la construcción de una Política Pública en perspectiva de diversidad sexual y de género desde la cual se promueva el respeto, reconocimiento y garantía de derechos a la población LGBTI, siguiendo los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Ganador” 2012 – 2015.

Se busca con este texto contextualizar el tema de diversidad sexual en el departamento de Bolívar; Identificar los discursos sobre diversidad sexual y prejuicios que se tienen en los municipios del Departamento hacia la diversidad sexual y la población LGBTI; así mismo se pretende, reconocer derechos y vulneraciones para configurar posibles rutas de trabajo y de acciones que desde la implementación de política pública se podrían plantear para garantizar los derechos de la población LGBTI en el Departamento.

Es importante señalar que, aunque la sigla LGBTI es utilizada para hacer referencia a un grupo social, ésta no posee una connotación unitaria o monopolítica, como si se tratara de un particular grupo social que se articula a partir de una noción de identidad común. Esta sigla es una categoría más política que conceptual y sirve para la exigibilidad de derechos sin embargo, en las prácticas cotidianas requiere traducirse de manera diferenciada en múltiples matices y asimetrías a su interior. (Pérez, Correa y Castañeda, 2013).

La categoría intersexual no se abordará en el análisis de resultados en este informe debido a que en el trabajo de campo y en los ejercicios investigativos previos no se han registrado y visibilizado casos específicos y en el caribe colombiano aun es un sector poblacional con escasas reflexiones y movilizaciones al respecto, pero que es importante tener en cuenta que la intersexualidad es una lucha política pendiente y que el hecho de aparecer como una población oculta, no significa que no exista y por genera retos a las políticas públicas

La siguiente ilustración (Nº 1) muestra de manera inicial de que hablamos cuando se hace referencia a población LGBTI, teniendo como punto de referencia la orientación sexual, las identidades de género y la expresión del mismo.



Ilustración 1. Expresiones de la diversidad sexual



Fuente: elaborado por equipo de investigación de Caribe Afirmativo

Las orientaciones sexuales y la identidad de género son elementos que constituyen la diversidad sexual, la cual hace referencia a las amplias expresiones de la sexualidad humana y que se refiere más allá de la heterosexualidad que puede definirse como la atracción erótico afectiva de personas con sexos opuestos, a lo que comúnmente conocemos como homosexualidad, que se refiere a la atracción erótico afectiva hacia personas del mismo sexo: entre los que encontramos a mujeres lesbianas y hombres gays; la bisexualidad que es la atracción erótico afectiva que siente una persona por ambos sexos.

A demás de ello, la identidad de género tiene que ver con las construcciones frente a lo masculino y femenino que hace la persona de sí misma, al respecto encontramos a personas trans.

La intersexualidad tiene que ver con aquellas personas que biológicamente presentan características genéticas y fenotípicas propias de hombres y mujeres en grados variables. Un ejemplo, podría ser una persona que nace con un pene y ovarios y lo que deja claro la intersexualidad es que el género con el que va crecer esta persona no la define el medico en el quirófano, sino que es un proceso que ella descubrirá con el tiempo.

Plantear una línea base que dé cuenta de la situación de derechos de personas LGBTI en el Departamento de Bolívar obliga a realizar, en primer lugar unas aproximaciones iniciales a su configuración económica, administrativa y política, para desde allí ubicar los municipios que por su representatividad se priorizaron para la elaboración de dicho ejercicio.

[Handwritten signatures]

El departamento de Bolívar es uno de los siete departamentos que conforman la Costa Caribe continental y comprende una importante ubicación y extensión a lo largo del río Magdalena. Además es el departamento de mayor tamaño de esta región y el séptimo en el país (PNUD, 2012). Lo conforman 45 municipios y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, D.T. y C., capital del departamento. Así mismo, posee en el Mar Caribe un territorio insular conformado por las islas de Tierrabomba, Barú, Islas del Rosario, Isla Fuerte e Islas de San Bernardo.

De acuerdo su extensión y a las características especiales que tiene el territorio del departamento, desde inicio de la década del 2000 y teniendo en cuenta las variables sociales y económicas de los municipios, se tomó la decisión en cabeza del gobierno departamental y aprobación por parte de la Honorable Asamblea Departamental de conformar las llamadas las seis Zonas de Desarrollo Económico y Social –ZODES¹– que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla N° 1. Zonas de Desarrollo Económico y Social –ZODES

ZODES	CARACTERÍSTICAS	MUNICIPIOS
DIQUE	Es el soporte y despensa agropecuaria de Cartagena y Barranquilla, tiene un potencial marítimo y acuícola. Esta cruzado por los principales corredores viales del Caribe Colombiano. De este Zodes forma parte el Distrito de Cartagena de Indias, núcleo industrial, portuario y turístico del departamento.	Arjona, Arroyo Hondo, Calamar, Clemencia, Mahates, San Cristobal, Santa Catalana, Santa Rosa de Lima, San Estanislao de Kotska, Soplaviento, Turbaco, Turbana, Villanueva y el Distrito Turístico y Cultura de Cartagena de Indias (13 municipios y el distrito de Cartagena).
	Tiene un distrito de riego, suelos fértiles, vocación agroindustrial, ganadera, forestal y artesanal, posee una cultura agroexportadora, esta cruzada por la troncal de occidente y articulada a la	Córdoba, El Carmen de Bolívar , El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y

¹ Este proceso lo que busca es aprovechar las ventajas y potencialidades de cada subregión y planear de manera más articulada el desarrollo de los diferentes municipios y por ende mejorar la calidad de vida de los bolivarenses. GOSSAIN Rognini, Juan Carlos. Documento preliminar. Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar: "Bolívar ganador 2012-2015".



MONTES DE MARIA	troncal del Magdalena Medio. Actualmente se ha venido desarrollando allí un importante complejo agroindustrial de palma de aceite.	Zambrano, (7 municipios).
MOJANA	Con gran cantidad de recursos naturales y biodiversidad, posee vocación minera y agropecuaria y un gran potencial acuícola.	Achi, Magangue , Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca y Tiquisio, (6 municipios).
DEPRESION MOMPOSINA	Posee excelentes suelos, vocación ganadera y artesanal con un gran potencial turístico, orfebrería y ebanistería. Se encuentra ubicada en la parte centro-oriental del Departamento.	Cicuco, Margarita, Mompox , San Fernando y Talaigua Nuevo. (5 municipios)
LOBA	Tiene vocación agropecuaria y minera, posee gran potencial para desarrollar importantes proyectos mineros auríferos y agroindustriales (palma, cacao).	Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Penon, Hatillo de Loba, Regidor, San Martin de Loba, Rio Viejo y Norosi. (8 municipios).
MAGDALENA MEDIO	Región rica en recursos naturales y biodiversidad, con vocación agropecuaria, minera, presenta un gran potencial agro exportador y minero aurífero. Con el apoyo de la cooperación internacional USAID y la Unión Europea, a través del programa ADAM y del Laboratorio de Paz – Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, se ha logrado desarrollar en esta zona importantes núcleos agrícolas de palma de aceite, cacao y caucho.	Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití (6 municipios).

Fuente: Gobernación de Bolívar. Ver en: <http://www.bolivar.gov.co>

Como ya se ha nombrado y debido a que en Bolívar la economía se encuentra constituida principalmente por los sectores de minería, agropecuario, marítimo, ganadero, artesanal y agricultura y de acuerdo a su extensión y a las características especiales que tiene el territorio, se tomó la decisión conformar las llamadas seis Zonas de Desarrollo Económico y Social – ZODES-, que buscan aprovechar las ventajas y potencialidades de cada subregión y planear de



manera más articulada el desarrollo de los diferentes municipios y por ende mejorar la calidad de vida de los bolivarenses (Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar: "Bolívar ganador 2012-2015").

Debido a su importancia poblacional y representatividad dentro del ZODES, los Municipios Priorizados para la realización de esta Línea Base son:

Cartagena la capital del departamento

Arjona por el Zodes Dique

El Carmen de Bolívar por el Zodes Montes de María

Magangue por su representatividad en el Zodes La Mojana

Santa cruz de Mompox uno de los municipios del Zodes Momposino

San Martin de Loba por el quinto Zodes

El municipio de Santa rosa del Sur por el Zodes Magdalena Medio.

Aunque el trabajo de campo se direccionó desde estos municipios cabe aclarar que en este proceso participaron funcionarios públicos y sociedad civil de otros municipios cercanos en cada Zodes.

Esta línea base es el resultado de un trabajo de campo realizado en las subregiones del departamento, durante el segundo semestre del año 2013. Para su desarrollo se llevó a cabo un proceso de investigación apoyado en talleres de sensibilización, intencionado a funcionarios públicos, población LGBTI y sociedad civil, de igual manera se aplicaron una serie de técnicas e instrumentos de orden cualitativo y cuantitativo para la recolección de información.

Es preciso aclarar que esta línea base no pretende caracterizar en términos epidemiológicos, definir o señalar a las personas LGBTI del Departamento, como si fuesen sujetos de problema, tampoco se puede plantear una cifra con el porcentaje de los bolivarenses que son sexualmente diversos, por las características de ocultamiento de la población como manera de sobrevivencia; ni mucho menos se pretende sacar del "closet" a una persona para que pueda acceder a servicios y derechos que el Estado debe garantizar independientemente del reconocimiento público de su orientación sexual.

En una perspectiva de justicia y dignidad se busca reconocer que los sujetos que se auto identifican como hombres gays, mujeres lesbianas, personas bisexuales y trans, desde su diversidad, tienen iguales derechos por lo tanto es deber del Estado garantizarlos.

De acuerdo con los planteamientos de Butler (2006) es importante señalar que la apuesta por el reconocimiento de derechos de la población LGBTI es una lucha por reconocerles como ciudadanos y ciudadanas, como sujetos con igualdad de derechos y que están protegidos por la ley. Al respecto la autora afirma:

"No estamos luchando por los derechos sujetos a mi persona, sino que estamos luchando para ser concebidos como personas. Y hay una gran diferencia entre lo primero y lo último. Si estamos luchando por derechos que están sujetos, o deberían estar sujetos a mi persona, asumimos que la idea de persona ya está constituida. Pero si luchamos no solo para ser concebidos como personas, sino para crear una transformación social del significado mismo de persona, entonces la afirmación de los derechos se convierte en una manera de intervenir en el proceso político y social por el cual se articula lo humano. La afirmación de los derechos sexuales toma un significado especial. Por ejemplo, indica que cuando luchamos por nuestros derechos no estamos sencillamente luchando por derechos sujetos a mi persona, sino que estamos luchando para ser concebidos como personas". (Butler, 2006,56)

Partir de esta idea trae consigo un debate necesario en la medida que la sociedad occidental se instaure desde unos fuertes y hegemónicos preceptos homogenizantes y neutralizadores de las prácticas sexuales a orden exclusivamente reproductivo y por ende heterosexual y desde una lógica binaria del género, se reduce lo masculino con ser hombre y lo femenino con ser mujer; estas concepciones arraigadas sirven de justificación para la invisibilización o desconocimiento de una sexualidad diversa como proceso social e histórico y por la tanto, operan como dispositivos de control y como una excusa para la exclusión de los sujetos que se inscriben allí.

En otras palabras, vivimos en una sociedad donde se acepta y justifica que se nieguen los derechos de las personas por su orientación sexual, identidad o expresión de género y se les niega el estatus de ciudadanos por irrumpir con la idea de una sexualidad heterosexual, binaria y con fines exclusivamente reproductivos. Esta negaciones se expresan en acciones que se constituyen en prejuicios, se justifican y reproducen socialmente a través de múltiples discursos, violencias y prácticas de discriminación y exclusión (Pérez, 2013).

A partir de lo anterior, en esta línea base se busca visibilizar las situaciones de vulneración y prácticas discriminatorias y excluyentes que vivencian en su cotidianidad ciudadanas y ciudadanos que no se inscriben en ese orden binario de la sexualidad y se muestra como esas prácticas basadas en prejuicios de orden religioso y moral, impiden el pleno goce de derechos de estas poblaciones y que a su vez son acciones que van en contravía del reconocimiento y respeto promovido en la Constitución Colombiana.

A pesar de todo el rechazo y discriminación contra esta población, el Estado Colombiano como Estado social de Derecho desde la Constitución de 1991, en su artículo 13, reconoce que todos y todas somos iguales independientemente de la orientación sexual e identidad de género de la persona y que recibirán la misma protección y trato de las autoridades; así mismo gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación. De esta manera, el Estado debe aplicar acciones para corregir cualquier vicio de discriminación.



Del mismo modo, la Corte Constitucional en reiteradas ocasiones y en más de 83 sentencias² reconoce explícitamente los derechos de todas las personas y les da un estatus de ciudadanía en un escenario de diversidad y pluralidad a aquellas personas que se autoreconocen en el marco de la diversidad sexual y de género y se valora la diferencia como un constitutivo esencial de la dignidad humana. De esta manera en la Sentencia C-044 de 2004, la Corte Constitucional señala la obligación de las autoridades de eliminar o reducir condiciones de inequidad y facilitar la inclusión y participación de sectores sociales en condiciones de discriminación mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones afirmativas al respecto.

Así mismo, es preciso nombrar que si bien en el país no se ha reglamentado ninguna legislación específica dirigida para la población LGBTI, ésta se ha incluido dentro de dos leyes que reconocen por un lado que las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans han sido víctimas del conflicto armado que vive el país, como es la Ley de Víctimas, 1448 de 2011. Esta ley es fundamental porque reconoce denuncias que desde hace varios años viene haciendo el movimiento social, donde se expresa que la población LGBTI es amenazada por grupos armados al margen de la ley a través de panfletos y amenazas directas, Igualmente visibiliza como es la afectación del conflicto armado a la población LGBTI, por ser el estigma y prejuicio social que lleva a que sean consideradas personas peligrosas para el orden moral de la sociedad.

Por otra parte, se encuentra la Ley Antidiscriminación 1482 de 2011, que si bien fue una ley pensada para la población afro, incluyó también cualquier tipo de discriminación con motivo de orientación sexual. Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

A pesar de que la discriminación es una de las acciones fundamentales en las que debe intervenir de forma urgente el Estado, En el Departamento de Bolívar aun, es un asunto invisibilizado y desconocido tanto para la comunidad como para muchos de los funcionarios públicos, quienes en la mayoría de los casos, son quienes reciben las denuncias de agresiones a la población LGBTI y a pesar, del marco normativo existente hacen caso omiso al respecto. El rechazo social, el desconocimiento de los derechos de las personas con una orientación sexual y construcción diversa del género es un asunto que se ha naturalizado y que tiene como resultado un déficit de derechos y un alto estado de indefensión para personas de la población LGBTI en el país y particularmente, en el departamento de Bolívar.

En ese sentido, ese déficit de derechos de la población LGBTI en el Departamento se presenta y materializa en vulneraciones a los derechos de la vida y a la integridad física, a la salud, a la

² Entre las sentencias más significativas, se pueden ubicar: el cambio de nombre para personas trans, el derecho de no ser expulsado de un trabajo por la orientación sexual o expresión de género (caso de docentes), el reconocimiento de la unión marital de hecho, que las parejas del mismo sexo conforman familia y la libertad de expresión de género en los planteles educativos.





educación, a la participación política, a la libertad de expresión, igualdad y a la información. Estas vulneraciones constituirán en este informe los campos problemáticos sobre los cuales se realizara un análisis que dé cuenta de la situación de derechos de la población en el departamento y en las diferentes subregiones de Bolívar.

Por ello desde la Gobernación del Departamento en cumplimiento de sus objetivos ajustados al Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bolívar Ganador", se plantea Visibilizar desde la institucionalidad, la promoción y defensa de la diversidad y los derechos sexuales, a través del fortalecimiento de la participación de líderes LGBTI en los escenarios de incidencia local y departamental para comprometerlos con la responsabilidad ciudadana, desarrollando un proceso de educación y capacitación a servidores públicos y ciudadanos sobre temas relacionados con los derechos de esta población.

Para ello se establecieron y se desarrollan tres programas: Política Pública, cuyo propósito es Formular e implementar la política de respeto a la diversidad, derechos, participación y reconocimientos de la población LGBTI en el departamento; y en segundo lugar, una estrategia de formación y sensibilización para desarrollar un proceso de educación y capacitación a servidores públicos y ciudadanos sobre temas relacionados con los derechos de la población LGBTI. Y finalmente una campaña de reconocimiento y garantías de derecho, para promover una cultura ciudadana respetuosa de esta población, con prácticas pedagógicas masivas (radio, televisión, prensa y avisos publicitarios) sobre diversidad sexual, tendiente a reducir en un 25% de las prácticas de discriminación que afectan a la población LGBTI: Homofobia, Lesbofobia, Transfobia, bifobia.

Que se entiende por prejuicio sexual y homofobia?

De acuerdo con Pérez (2013) un prejuicio sexual hace referencia a todas las actitudes negativas sustentadas en una ideología cultural hacia las personas que construyen una manifestación de la sexualidad diferente a las normas heterosexuales; estos pueden entenderse como expresiones del miedo y odio a la diversidad por considerarse como amenaza a un orden establecido que desconoce que el género y la sexualidad no son constructos naturales, sino hechos sociales e históricos, sexual que se reproduce de manera naturalizada en sociedades con prácticas patriarcales, excluyentes y heterosexistas.

En otras palabras es una concepción que reduce a un heterosexismo absolutista la sexualidad y desde ahí se sustenta, para reproducir un estigma social hacia aquellas manifestaciones que se inscriben por fuera de ese orden y que históricamente, se han reproducido en nuestras sociedades. Por otro lado, la homofobia, más que un miedo individual hace referencia esos prejuicios sexuales que justifican las prácticas discriminatorias y excluyentes en contra de las minorías sexuales.



¿Cómo podemos entender una política pública y una línea base?

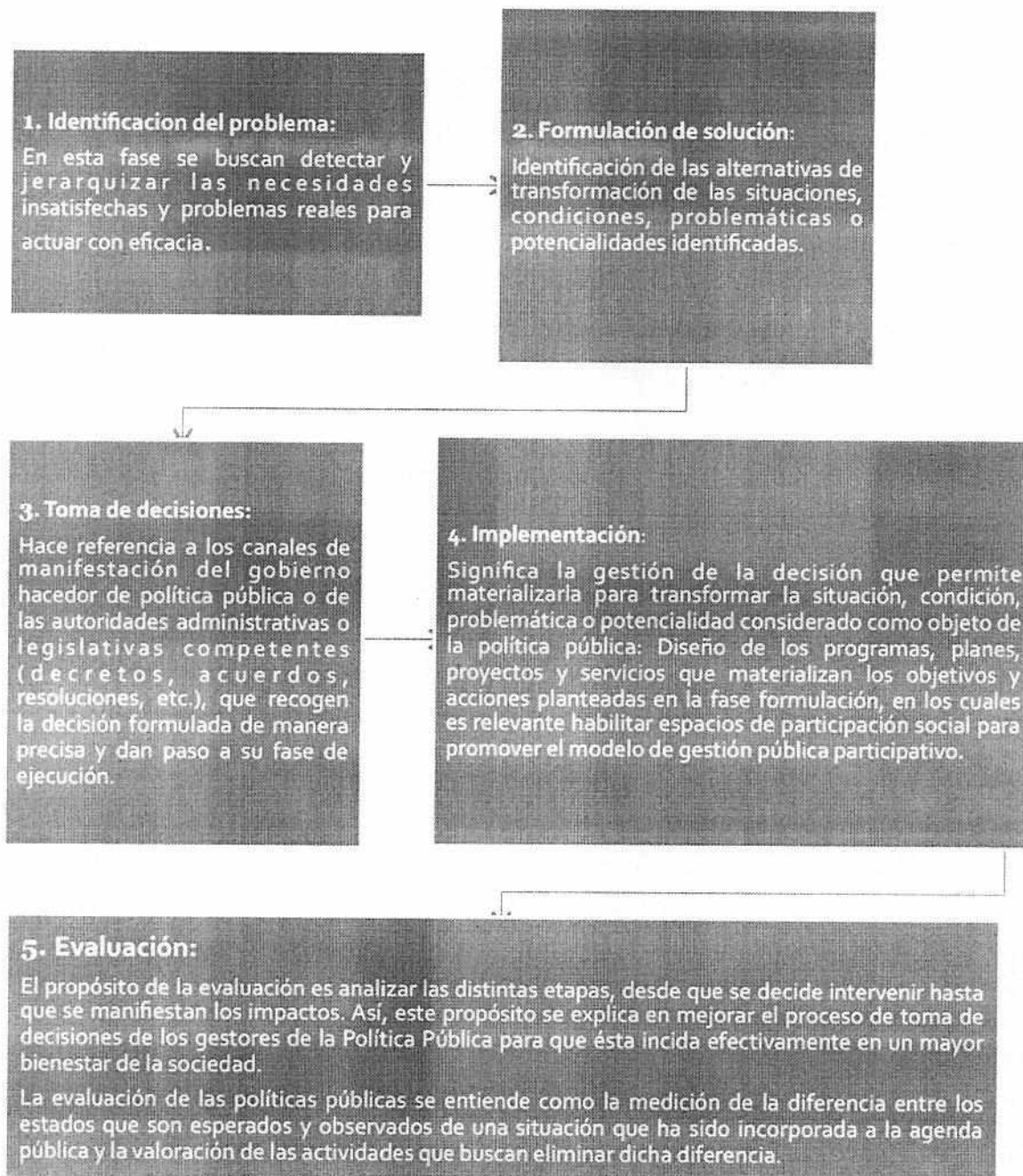
En esta línea base de caracterización de la situación de derechos humanos de la población LGBTI en el Contexto de Bolívar se entenderá por políticas públicas, aquellas acciones que implementa el Estado y se generan desde el colectivo social con el fin de transformar una situación problemática o de necesidades de cierto grupo vulnerable a través de la formulación e implantación de estrategias y acciones, en ese sentido puede la política pública verse como un factor de cambio social.

En la actualidad, el reto es que las políticas públicas sean procesos de toma de decisiones, donde estas en sí mismas sean construcciones públicas y colectivas, lo que implica dar el salto de acciones estatales normativistas, poco funcionales y formuladas desde afuera; a una toma de decisiones que representen los intereses de los colectivos y grupos sociales, quienes deben identificar sus propios problemas y formulan sus propias soluciones para el cambio social. En últimas, el desafío es garantizar la participación activa de la ciudadanía y generar escenarios de permanentes de discusiones y construcciones horizontales entre sociedad civil organizada y el Estado.

De igual manera, las políticas públicas para que respondan a los diferentes sectores sociales deben darse bajo un enfoque diferencial que reconozca la diversidad humana y las vulnerabilidades y vulneraciones específicas de los grupos sociales, para priorizar acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados. En esta medida, las políticas públicas deben formularse bajo una perspectiva de interseccionalidad que reconozca que en la realidad de vida de las y los sujetos, se interceptan distintos sistemas y tipos de discriminación, exclusión y opresión; que pueden ser por: sexo-genero, raza/racialización/racismo, etnicidad, clase, entre otros y por lo tanto, hay que establecer un enfoque diferencial desde las políticas y acciones afirmativas que den cuenta de las necesidades de cada sujeto a través de la formulación e implementación de estrategias y acciones articuladas con otras políticas sociales.

Desde los planteamientos clásicos, pero aún vigentes y pertinentes para operacionalizar la responsabilidad de Estado. André -Noël Roth Deubel (1992) plantea que la política pública tiene cinco fases que la convierten en una fórmula efectiva para solucionar problemas sociales: Identificación problema, Formulación de solución, Toma de decisiones, Implementación y evaluación.

Ilustración 3. Fases para el desarrollo de una política pública

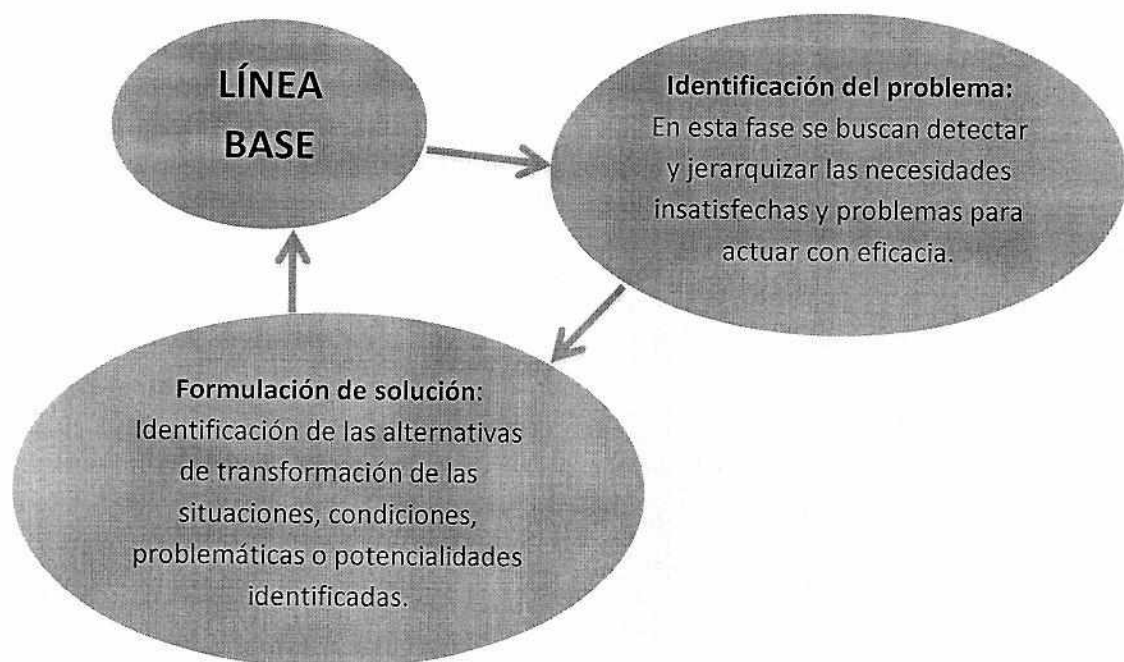


Fuente: Elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo con base en los planteamientos de Noël Roth (2006)

En el presente informe se hace referencia a las dos primeras fases que corresponden a la identificación de la situación de derechos de la población LGBTI en el departamento de Bolívar y se propondrán estrategias de acción para la resolución de cada uno de ellos, que constituyen la línea base.

En esa medida, la línea base se considera como la etapa inicial para la construcción de una política pública en la que se pretende conocer información concreta de la situación desde los mismos sujetos, por lo que se podría decir: en primer lugar, que es una construcción colectiva de identificación de problemas, necesidades o vulneraciones a los derechos de población LGBTI del departamento de Bolívar, entendiéndose como un grupo social y en segundo lugar, permite la formulación de soluciones que facilitan el proceso de toma de decisiones. De esta manera, en este informe se presentan los hallazgos de las fases de identificación del problema y formulación de posibles soluciones.

Ilustración N° 4. Línea Base



Fuente: Elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo.

¿Por qué debemos considerar a la población LGBTI como una población distintiva desde el punto de vista de la política pública?

La discriminación contra la población LGBTI tiene orígenes históricos, sociales y culturales muy acentuados, que pueden resultar imperceptibles, en la medida que se arraigan en las ideologías individuales y en los imaginarios colectivos, frente a lo cual aún persiste una actitud permisiva e

[Firmas manuscritas]



incluso complaciente de la sociedad y de los entes gubernamentales. Este proceso socio-cultural, que debe ser transformado, se transfiere y reproduce en los diferentes ámbitos: familiares, sociales, jurídicos, religiosos y laborales.

En Colombia y en especial en el departamento de Bolívar, durante los últimos años se han presentado múltiples violaciones a los derechos humanos de mujeres lesbianas, hombres gay, personas bisexuales y Trans. Las más frecuentes se relacionan con la violencia por prejuicio en los hogares, con la vulneración del derecho a la vida, amenazas, intentos de homicidio y homicidios consumados, la restricción del libre desarrollo de la personalidad, que se manifiesta con expresiones de violencia verbal y física, y en otras, como robos y extorsiones, y de manera particular acciones de violación de derechos humanos en el contexto del conflicto armado que se presenta en el país (Colombia Diversa, 2007).

Cabe anotar que las múltiples violaciones de derechos que se dan contra personas por su orientación sexual y expresión de género se encuentran estrechamente ligadas a las formas en cómo se han establecido las relaciones entre hombres y mujeres en el Departamento, las cuales se caracterizan por fundarse bajo una lógica machista y patriarcal que da lugar a una relación desigual entre los géneros a través de la atribución de roles diferenciados de dominación masculina y subordinación de la mujer, generando su exclusión del ámbito público y una división sexual del trabajo.

Esta cultura que rechaza y minimiza a lo femenino sirve de referencia para mencionar que ha sido el mismo sistema patriarcal el que discrimina no solo a aquello que sea femenino, sino a lo que parezca o lo represente, por ejemplo: hombres afeminados y mujeres trans. Además este mismo sistema, rechaza a aquellas expresiones de la diversidad sexual que trasgreden las lógicas del género como por ejemplo a mujeres fuertes, autónomas y que se desenvuelvan en lo público.

En esa medida, se niega, rechaza, invisibiliza y vulneran los derechos de personas, prácticas no heterosexuales y expresiones de género que no corresponden a las normas establecidas (hembra = mujer femenina y macho = hombre masculino en una relación heterosexual), por representar una amenaza a los órdenes preestablecidos que se fundamentan en discursos religiosos y psiquiátricos.

De acuerdo con Pérez (2013) a mayor visibilidad de los derechos de la población, también aumenta la intolerancia de la sociedad, pero al desnaturalizar la homofobia aumenta también las denuncias de la población. Es preciso mencionar que en el Departamento se presenta una naturalización de la violencia por orientación sexual o identidad de género y ello ha sido fruto del prejuicio sexual donde se considera la diversidad como una amenaza; concepción que se contrapone con los avances en materia jurídica que ponen la discusión en el marco de derechos más allá del orden biológico y moral.



Cabe anotar que en lugares como Cartagena se han presentado más denuncias por parte de la población, generado a partir del proceso de movilización y participación social, pero en otros municipios del departamento como plantea Pérez (2013) hay una ausencia de una cultura de reconocimiento de derechos para esta población lo que impide que se denuncien los casos de agresiones y discriminaciones que se presentan, a lo que se le suma una desconfianza en la institucionalidad que se caracteriza por rechazar las manifestaciones y expresiones de la diversidad sexual.

A pesar de las situaciones de violencia y discriminación en el Departamento, no se cuentan con registros de casos desde entes gubernamentales que den cuenta de la situación de derechos de la población LGBTI. Sin embargo, desde la sociedad civil organizaciones como la Corporación Caribe Afirmativo en su Observatorio de Derechos Humanos, ha registrado, documentado y denunciado casos de violaciones de derechos humanos de la población LGBTI en el departamento de Bolívar y en la Región Caribe, desde el 23 de febrero de 2007 hasta la actualidad.

De esta manera, entre febrero de 2007 y julio de 2013, Caribe Afirmativo ha documentado 83 muertes violentas de la población LGBTI en la región Caribe, cometidas presuntamente en escenarios de prejuicios directos o indirectos hacia la víctima a causa de su orientación sexual o identidad de género; 46 agresiones policiales hacia gays, lesbianas y trans en el espacio público en los que hubo abuso de autoridad; 32 agresiones físicas de actores al margen de la ley (tentativas de homicidio); la circulación de 20 amenazas escritas (panfletos) en los que se amenazaba directamente de muerte a personas LGBTI, y 3 acciones puntuales en el marco del conflicto armado. Entendiendo que los derechos son integrales, a través de estos reportes también se dio cuenta de casos en los que a personas LGBTI se les negó el acceso a la educación, la salud, el trabajo y la libre circulación en uso del espacio público (Caribe Afirmativo, 2013).

En el departamento de Bolívar se han registrado 14 muertes violentas de personas LGBTI, ocupando el segundo lugar, con más muertes de esta población en la región Caribe, después del Departamento de Atlántico que reporta 36 muertes. A lo anterior, se le suman al departamento de Bolívar, seis casos de intentos de homicidio de personas LGBTI y aquellos casos, que no han sido denunciados y que se circunscriben en un marco de impunidad y la falta de investigaciones eficaces que logren esclarecer los motivos y los responsables de dichos crímenes.

Además de estas agresiones físicas, la población LGBTI en el Departamento y en la Región Caribe, se ven sometida constantemente a prácticas discriminatorias y excluyentes, como violencias simbólicas que desvalorizan al otro por medio del lenguaje, chistes, burlas en diferentes escenarios de la sociedad.

Precisamente por los altos niveles de discriminación y violencia contra esta población, se hacen necesarias iniciativas desde el Estado que respondan a las necesidades de este sector social,



donde se garanticen sus derechos y el acceso a los servicios que son obligación en un Estado Social de Derecho. De allí la importancia de realizar una línea base departamental sobre la situación de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans e intersex, en el departamento de Bolívar que dé cuenta de los derechos que se les ha vulnerado a esta población y poder formular estrategias que apunten a la satisfacción inmediata de sus necesidades.

Como respuesta del Estado y sumado a lo anterior en 2010, el Gobierno Nacional, desde el Ministerio del Interior, crea la Oficina para Asuntos LGBTI, dentro de la Dirección de Minorías, la cual ha venido implementando una estrategia en el territorio nacional: la construcción de una política pública nacional para la protección y garantía de derechos a esta población.

Para destacar en materia de antecedentes y avances que ha tenido la Gobernación de Bolívar en temas LGBTI, a continuación se presenta un cuadro con las responsabilidades que ha adquirido el Departamento para el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex.

Antecedentes de la responsabilidad de la gobernación en temas LGBTI

1. En el 2008 el Gobernador Joaco Berrio firmo un compromiso de trabajar por los derechos humanos desde su gobierno, de esta forma se incluyó a la población LGBTI.
2. Pacto firmado por la gobernador encargado en el gobierno de Bernal, 2010.

PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS:

1. Promover la igualdad y el respeto a la población LGBTI
2. Realizar un diagnóstico departamental de la población LGBTI, que contenga la caracterización y formas de violación a sus derechos
3. Generar espacios de diálogo a nivel territorial con representantes de la población LGBT para la identificación e implementación de acciones tendientes a garantizar sus derechos.

Firmado el 21 de julio de 2010 por el Secretario del Interior Departamental y Caribe

Afirmativo.

3. En el gobierno de Mendoza Diago (2010) se crea un grupo de trabajo para estudiar la situación de la población LGBTI entre la Gobernación y la Policía.
4. En la campaña por los candidatos a la Gobernación de Bolívar de 2011, Juan Gossain y Rosario Ricardo, asumen compromisos para trabajar con la población LGBTI.



5. En el plan de desarrollo del gobernador Gossain (2012 – 2015) se incluye estrategias para el reconocimiento de la población LGBTI.
6. En las jornadas contra la discriminación organizadas por Caribe Afirmativo la gobernación participa y asume un panel sobre el tema promoviendo el respeto y reconocimiento de la población LGBTI en el departamento.
7. Cuando el homicidio de una mujer trans en Magangué en el año 2012, la Gobernación se pronuncia públicamente rechazando esta acción y generaron comunicados reconociendo los derechos de la población LGBTI.
8. Capacitación de funcionarios públicos e izada de la bandera de la diversidad sexual en la Gobernación de Bolívar, en el 2013.

Por otra parte, es preciso destacar los escenarios en el departamento de Bolívar donde hay presencia de los temas LGBTI y existe una participación de la población.

Presencia de temas LGBTI y Espacios de participación que existen dentro de las agendas departamentales para población

En el Consejo de Política Social de Bolívar existe una Mesa LGBTI

La Mesa que se creó para la discutir el documento de Política Pública incluye a una representante de la población trans como participante de este proceso.

En la ciudad de Cartagena hay un profesional enlace para la población LGBTI

En el Comité Departamental de Derechos Humanos aparece la población LGBTI denunciando los casos y vulneraciones de derechos contra la población.

A su vez es clave mencionar, los procesos externos a la gobernación que han desarrollado y gestionado espacios para visibilizar los derechos de la población LGBTI y que han trabajado en procesos formativos, de prevención, sensibilización entre otros, los cuales han permitido la denuncia de los casos de vulneración de derechos, la movilización social de colectivos y grupos LGBTI y la visibilización de violencias hacia esta población en el marco del conflicto armado.

Acciones externas a las gestiones departamentales en temas LGBTI

1. Proyecto Fondo Mundial de prevención de VIH que trabaja con la población LGBTI como población vulnerable en un programa de salud sexual para la prevención y promoción.
2. Vicepresidencia de la Republica crea en el Departamento mesas de derechos humanos e incluyeron submesas LGBTI en el 2012, para visibilizar la situación de la población en Colombia
3. El trabajo que tiene la oficina de derechos humanos de USAID en los municipios de consolidación El Carmen de Bolívar y San Jacinto, realizando trabajo de



capacitación con funcionarios públicos, policía, sociedad civil y población LGBTI. Estos municipios señalados hacen parte del Plan Nacional de Consolidación (PNC) del gobierno de Colombia, en ellos se pretende fortalecer las alianzas entre las comunidades y el Gobierno Nacional de manera que se vuelva tangible la presencia del Estado en estas zonas del país.

4. Mesa de casos urgentes del Ministerio del Interior que ha atendido casos de violación de derechos humanos de la población LGBTI en 2012, para responder a las necesidades de garantizar derechos de la ciudadanía en tiempo real.
5. El Centro de Memoria Historia ha incluido a la población LGBTI dentro de las agendas de la Semana Por la Memoria en Cartagena, abriendo espacios de discusión y reflexión sobre víctimas LGBTI en el marco del conflicto armado. Se destacó la experiencia de la Memoria Histórica de Víctimas en Cartagena, donde se recogieron frases y memorias de los participantes para recuperar, recordar y narrar la historia de víctimas de esta población en el marco del conflicto armado que se presenta en diferentes regiones del país

Cabe resaltar que dentro del Departamento se han venido generando procesos de movilización social y exigencia de derechos de diferentes colectivos y organizaciones sociales que trabajan por el respeto y reconocimiento de derechos de la población LGBTI y que exigen que el Estado sea un garante de ellos.

Participación y espacios de representación de la población LGBTI en el departamento de Bolívar

1. Desde el 2009 en Cartagena, se ha venido desarrollando la Marcha de la diversidad sexual en el marco de las festividades de noviembre, agrupado a las organizaciones LGBTI, líderes y lideresas con la intención visibilizarse como población, exigir sus derechos e incidir políticamente en las agendas públicas de la ciudad.
2. Conmemoración del día de la no Homofobia en Mayo que se realiza todos los años en Cartagena con actividades simbólicas, de movilización política, artísticas y culturales
3. En El Carmen de Bolívar, organizaciones sociales como el Colectivo Nuevo Ágora, vienen realizando procesos de acompañamiento a la población LGBTI, en especial en el sector salud, debido a la dificultad que tiene la población de acceder a los servicios, en especial a las mujeres trans por los altos niveles de discriminación y exclusión que se dan por su identidad de género diversa.
4. De igual manera en el Carmen de Bolívar se conformó una organización LGBTI que pretende iniciar procesos de exigencia política en todo el zócalo Montes de María.



5. En Arjona y Magangué se realiza el reinado de mujeres trans como una forma de visibilizar sus demandas y exigir sus derechos, los cuales ha alcanzado el respeto y aceptación por parte de la comunidad.

Del mismo modo, es preciso mencionar que tres de los siete de municipios donde se realizó el proceso de levantamiento de información no hay una urgencia desde las administraciones municipales por trabajar el tema de diversidad sexual en sus agendas, lo cual se ve reflejado en sus planes de desarrollos donde en tres de los siete municipios visitados incluyen a la población LGBTI.

Relación de acciones para la población LGBTI en los planes desarrollo municipales del departamento de Bolívar	
Plan de desarrollo municipal 2012 – 2015	Programas
Cartagena "Ahora Si" (2013 -2015)	Ahora sí somos reconocidos: Busca visibilizar la necesidad que existe de sensibilizar, capacitar y desarrollar campañas tendientes a la promoción y respeto de la población LGBTI en la Ciudad de Cartagena sobre el reconocimiento de las orientaciones sexuales y las identidades de género.
Arjona "¡..Por la Dignidad Social de Arjona...!"	En cuanto a la protección y garantía de los derechos de la población LGBTI, la Administración Municipal, propenderá por el desarrollo y la participación de esta población en la construcción de estrategias y líneas de trabajo dirigidos a las garantías de la población enmarcada en el real ejercicio de los derechos humanos. En este sentido, en el primer año de gobierno se propone el desarrollo de la consultoría frente a las mayores necesidades y la consolidación de mecanismos para responder a las mismas.
El Carmen de Bolívar "El buen gobierno en marcha"	Garantía y goce efectivo de derechos de la población LGBTI de manera incluyente con enfoque poblacional y diferencial.
Magangué "El Verdadero Cambio"	Garantizar el trato respetuoso a la población LGTBI y su inclusión social, para evitar su discriminación, el reconocimiento y respeto de los derechos a la identidad de género y garantizarles el libre acceso a la salud y la educación, entre otros derechos.
Santa Cruz de Mompóx Alianza Por El Rescate De Mompox	No se incluye

San Martin de Loba Unidos somos mas	No se incluye
Santa Rosa del Sur Santa Rosa: Territorio de Vida y de Desarrollo para tod@s	No se incluye

PRIMERA PARTE

TEXTURAS, TEXTOS Y METODOS

1.1. Aproximaciones Teóricas y Conceptuales

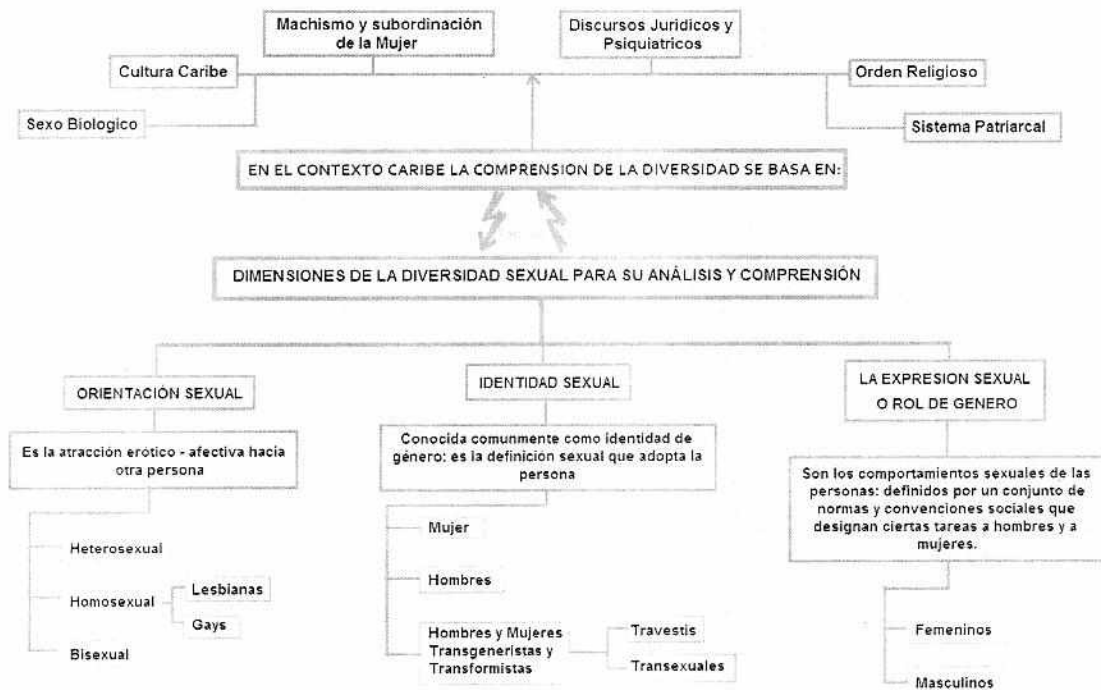
Trabajar el tema de la diversidad sexual e identidades de género en la agenda pública y en procesos pedagógicos, implica un abordaje conceptual que permita la comprensión de sus elementos constitutivos así como también de los sujetos e identidades a los que hace referencia. Para ello es indispensable entender la diversidad sexual en un marco de derechos dejando de lado prejuicios sociales que se fundamentan en creencias y tradiciones religiosas y de orden psiquiátrico que se tienen sobre sexualidad, las cuales terminan por excluir y discriminar al otro, pero sobre todo vulnerando sus derechos.

De acuerdo a lo anterior, es pertinente resaltar que la diversidad sexual y de género hace referencia a aquellas manifestaciones y expresiones de la sexualidad humana, es decir se refiere a la multiplicidad de prácticas, identidades, comportamientos, orientaciones y deseos para abordar y comprender la sexualidad. De acuerdo Careaga (2001), es necesario entenderla como el reconocimiento de las diferentes expresiones de la sexualidad, que no se reducen a la heterosexualidad y que va más allá de la procreación.

Diversidad sexual y de género- (prejuicio sexual- Homofobia)

Cuando se habla de orientación sexual e identidades diversas de género se parte de una concepción ampliada de la sexualidad como un hecho social e histórico que trasciende imaginarios relacionados a una lógica binaria y naturalizante; donde la cultura patriarcal reduce el sexo a lo biológico, a la subordinación de la mujer, a discursos jurídicos y psiquiátricos y a un orden religioso (Castañeda et al., 2013). La ilustración No. 5, refleja un discurso menos reduccionista y una dimensión más plural e incluyente de la sexualidad que vive en constante tensión con ese contexto Caribe que representa y legitima dicha lógica binaria.

Ilustración N° 5 Dimensiones de la diversidad sexual



Fuente: Elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo

Muchos los discursos contruidos acerca de la diversidad sexual y de género, se basan en creencias religiosas, imaginarios sociales y estigmas que avalan la discriminación y la exclusión a la población LGBTI, bajo las premisas de una serie de prejuicios sexuales que, históricamente, se han reproducido en nuestras sociedades y que son expresión del miedo a la diversidad por considerarse como amenaza a un orden establecido que desconoce que el género y la sexualidad no son constructos naturales, sino hechos sociales e históricos. Provocando de esta manera un ambiente hostil para dichos sujetos, que se expresa en vulneraciones a derechos: a la vida, educación, salud, uso del espacio público, entre otros.

Tal como lo plantea Nancy Fraser (1997), la sociedad occidental está determinada por unos esquemas simbólicos que reproducen un orden patriarcal y heterosexista. El primero se refiere a un patrón institucionalizado que privilegia lo masculino, al tiempo que desvaloriza aquello que represente a la mujer y a lo femenino. El segundo se refiere al establecimiento en la sociedad de normas culturales autoritarias que promueven exclusivamente la heterosexualidad.

En este sentido, podría afirmarse que la estructura social que promueve el sistema de género dominante en el departamento de Bolívar, es el patriarcado. Este se puede entender como el sistema de estructuración social y de ejercicio del poder basado en la supremacía de lo



masculino. Define los roles de género (lo propio de la mujer y lo propio del hombre), fundamentándolos en una serie de prejuicios que aseguran la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización de las mujeres y de lo femenino. Es así mismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros —si no cumplen los patrones establecidos— y de enajenación a las mujeres, que repercute especial y estructuralmente en la vida de éstas y de las personas que forman la población LGBTI (Lagarde y De los Ríos, 1997).

Según Bourdieu (2000), la dominación masculina presupone que las actividades y actitudes tanto de mujeres como de hombres están marcadamente diferenciadas por su género; la división sexual es un principio básico de la violencia simbólica en este tipo de estructura. Este principio de diferenciación sexual es adoptado y reproducido desde la base de lo familiar, mediante disposiciones que se hacen pasar como naturales, al ser incorporadas y programadas en el juego simbólico del lenguaje, del sentido común, o de lo dado por descontado. De esta manera el Estado, la Iglesia o la Escuela, son instituciones que se configuran simbólicamente para perpetuar y reafirmar ese principio de diferenciación sexual que se reproduce desde el nicho familiar y que obliga a una deshistorialización.

Así mismo, Judith Butler (2005) considera que la discriminación y exclusión hacia los sujetos de la diversidad sexual y de género se debe fundamentalmente a que la sociedad, además del patriarcado, el androcentrismo y una estructura de dominación masculina, también ha configurado unos discursos hegemónicos sobre cómo debe asumirse la sexualidad. Para ello acude a una figura que denomina "*la matriz discursiva de heterosexualidad obligatoria*", donde la sociedad espera una coherencia entre el sexo anatómico y el género, y quien rompa con esa coherencia es un ser que no se entiende, que produce extrañeza, un abyecto, alguien humillable, que genera el rechazo y el repudio porque —en palabras de Bourdieu— subvierte la norma sexual y la legitimidad del orden hegemónico heterosexual y de dominación masculina.

Se puede definir el acto discriminatorio como la conducta, actitud o trato que pretende - consciente o inconscientemente- anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a pre concepciones o prejuicios sociales o personales, cuyo resultado es la violación de sus derechos fundamentales. Constituye un acto discriminatorio el trato desigual e injustificado que, por lo general, se presenta en el lenguaje de las normas o en las prácticas institucionales o sociales, y de forma tan generalizada que llega a confundirse con la institucionalidad misma, o con el modo de vida de la comunidad. En todo caso es contrario a los valores constitucionales de la dignidad humana y la igualdad, por imponer a la persona una carga no exigible jurídica y moralmente (Pérez, Correa y Castro, 2013).

Para el caso del departamento de Bolívar y de contexto Caribe, la violencia que se genera hacia las personas motivada por su orientación sexual e identidad de género implica una grave violación a los derechos humanos, produciendo no sólo muertos, sino nuevas muertes en vida, a partir de violencias sutiles restringiendo derechos; esto obliga una actuación inmediata del



Estado, para que se logre un trato digno y ciudadano de todas las personas como lo reza la Constitución Política de Colombia.

1.2. Políticas públicas y diversidad sexual desde un enfoque de derechos humanos y servicios

El no reconocimiento de las personas LGBTI como sujetos de derechos por motivo de su diversidad sexual y de género obliga a los Estados a la implementación de acciones afirmativas y políticas públicas que promuevan el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de esta población que ha sido históricamente excluida y discriminada y que se ha convertido en un asunto de interés público. Estas violencias sistemáticas las y las ubican en una situación de vulnerabilidad y es en ese escenario donde aparecen las políticas públicas, como una herramienta para garantizar los derechos de estas personas.

Ahora bien, las políticas públicas se han considerado, de acuerdo a Cortes (2009) y Roth (2006), como directrices u orientaciones de lo que el Estado y sus autoridades públicas deben hacer o no, respecto a un determinado asunto; y puede presentarse como un proceso de toma de decisiones y acción de carácter gubernamental, que se concreta directamente o a través de sus agentes con el fin de resolver un problema identificado por un colectivo y que se ha visibilizado en las agendas públicas.

Cabe resaltar que estas decisiones se toman en un escenario de lucha y de poder y que por ende son el resultado de procesos políticos donde los actores gubernamentales toman las decisiones y los actores sociales movilizan recursos para la incidencia política (Pérez, 2013). Lo anterior necesariamente implica la de-construcción de las políticas públicas como instrumentos para gobernar, y pensarlas para que sean construcciones públicas con implicaciones de poder político, desde una perspectiva no instrumental donde se vincule a la sociedad civil y se establezca una relación horizontal entre sus representantes y los del Estado.

De acuerdo a lo anterior, la sociedad civil tiene un papel fundamental en dos aspectos:

- 1) en visibilizar sus demandas y exigir los derechos ante el Estado ya que suponen una obligación por parte de este, por ser un Estado Social de Derecho.
- 2) tener la capacidad y autonomía para formular sus propios intereses y para entablar una relación con el Estado de negociaciones y de tensiones permanentes.

La política pública tiene como fin la transformación de la estructura social y la justicia social que solo es posible a través de la participación activa de la ciudadanía, de los grupos históricamente excluidos como la población LGBTI y la responsabilidad estatal, por ello requiere el compromiso de los diferentes actores para que confluyan y tomen decisiones que les competen para proponer soluciones que reconozcan y redistribuyan los derechos de los sectores vulnerados.



Hablar de políticas públicas en perspectiva de diversidad sexual y de género implica que estas deben proteger y reconocer la diversidad, desde un enfoque diferencial, como elemento fundamental de un Estado Social de derecho. Por lo cual, una política pública dirigida a población LGBTI debe centrar sus acciones en la garantía y protección de derechos humanos y en ofrecer de servicios que han sido negados a esta población. De este modo, la política pública para este sector debe ser una mezcla de varios tipos de políticas las que promueven el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos y las distributivas que garantizan el acceso a servicios a personas con orientación sexual e identidad de género diversa para que puedan ejercer plenamente sus derechos.

Por tal razón debe formularse bajo una **perspectiva de interseccionalidad** que reconozca que las y los sujetos se cruzan bajo distintos sistemas de opresión: sexo-genero, raza/racialización/racismo, etnicidad, clase, entre otros y que por lo tanto hay que establecer un enfoque diferencial desde las políticas y acciones afirmativas que den cuenta de las necesidades de cada sujeto. A demás de lo anterior, también se deben tener en cuenta enfoques de género, territorial, generacional que permitan transversalizar acciones y estrategias con otras políticas y programas, para una atención integral del sujeto.

En la ilustración N° 6, se describen los enfoques que deben fundamentar y orientar las estrategias de una política pública para la población LGBTI.

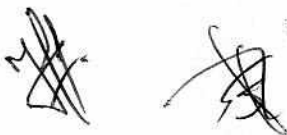
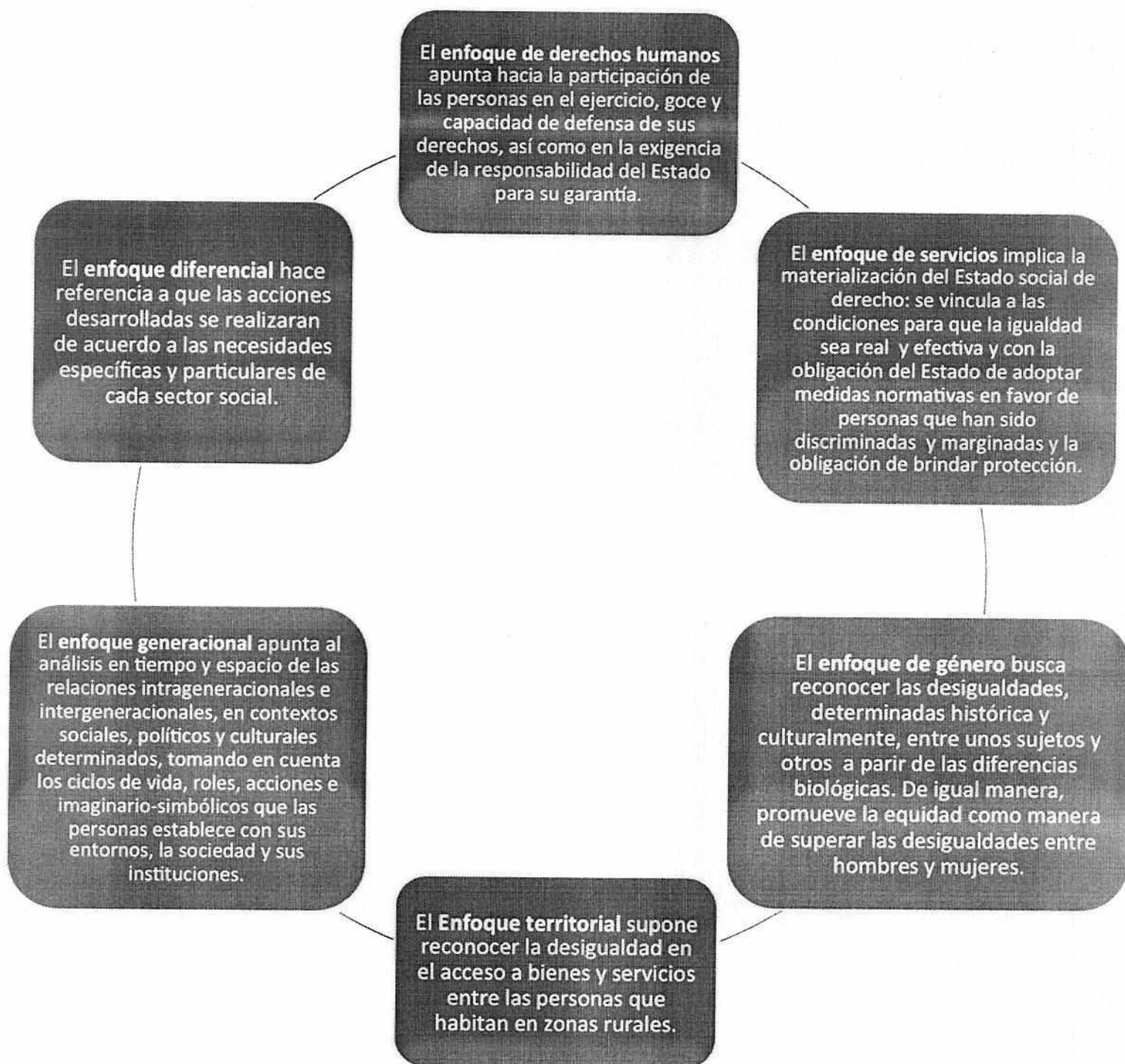




Ilustración N° 6 Enfoques de una política pública para la población LGBTI



Fuente: Elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo
Enfoque diferencial y perspectiva de interseccionalidad



La perspectiva de interseccionalidad es un enfoque y una perspectiva que busca comprender el funcionamiento de las opresiones entrelazadas como una "matriz de dominación" (Hill Collins, 1998), en la cual no existen categorías de poder jerarquizadas o sumadas, sino ejes de poder entrelazados que configuran redes de posiciones sociales estructuradas por la inseparabilidad de las categorías de género, raza, clase, sexualidad, edad, capacidad, entre otras categorías de diferencia. (Esguerra Muelle, Ramírez Bello, 2013)

Desde un sentido más amplio, se hace necesario un abordaje desde la Interseccionalidad como herramienta teórico metodológica para comprender las asimetrías y matices de las violencias y la discriminación. Mara Viveros (2006) considera que este tipo de aproximación analítica, permite develar, al menos, tres pistas fundamentales que sirven de punto de partida para entender las relaciones entre formas de desigualdad social:

- 1) que el sexismo, el racismo y el clasismo tienen algunos dispositivos comunes de funcionamiento: la naturalización, la racialización del otro, el uso de la dupla naturaleza-cultura.
- 2) Las estructuras sociales se reconstruyen y afectan mutuamente.
- 3) No es posible comprender género y sexualidad en Colombia sin la dimensión étnico-racial.

Es importante señalar que la discriminación en Bolívar y en el Caribe Colombiano, al igual que en todo el territorio nacional, no es una práctica accidental, es sistemática, estructurada y va de la mano con el conflicto armado y violencia en general, la lucha de poderes y por el territorio, de allí que como principales sectores discriminados se cuenten grupos socialmente excluidos por su orientación sexual, étnica o de género (Castañeda et al., 2013).

A partir de esta perspectiva, se busca reconocer la operación de diversas matrices de opresión sobre sujetos y sujetas. Sin embargo, para lo cual es importante dar un salto cualitativo desde el tradicional enfoque poblacional a un enfoque diferencial y a una perspectiva interseccional, tal como lo propone el Black Feminism³ ya desde los años 70'. Debido a que el enfoque poblacional funciona sobre sujetos unidimensionales, estables, bajo una lógica de la homogenización que no permite entender que los sujetos están atravesados por distintas matrices de opresión que generan distintas vulnerabilidades e inequidades.

En este sentido, según el ACNUR (2008) el enfoque diferencial *"busca visibilizar vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos específicos, y prioriza acciones de protección y*

³ Este movimiento, que nació durante segunda mitad de la década de 1970 en los Estados Unidos y guiado por mujeres feministas africanas-americanas, quienes interpelaron a sus congéneres anglosajonas pidiendo ser escuchadas. Buscó construir herramientas para entender la forma en que las opresiones de género, raza y clase construyen las experiencias vitales de las mujeres negras, constituyó un verdadero giro teórico-político para el feminismo estadounidense.

restauración de los derechos vulnerados. Implica: identificar los vacíos y riesgos de protección de cada grupo y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa y planear y ejecutar medidas afirmativas basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los diferentes grupos poblacionales". (02)

El Departamento Nacional de Planeación (2012), define enfoque diferencial como *"un método de análisis, de actuación y de evaluación de la población, basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad. En ese sentido, considera la complejidad de la situación de pobreza como algo diferencial según el tipo de sujeto, y por otro lado, promueve una visión múltiple de las opciones de desarrollo, respetando la diversidad étnica y cultural. Es así como, la aplicación de este enfoque podría contribuir a superar las visiones asistencialistas para la población y de bajo impacto en el largo plazo, y también, concretar mecanismos que reproduzcan la inclusión y el desarrollo con equidad". (23)*

Por su parte, en la ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reformó el sistema general de seguridad social en salud, en su numeral 3.6 del artículo 30 se establece que el enfoque diferencial es un principio por el cual se "reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en Salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación".

Este concepto de sujetos de especial protección surge del contenido del artículo 13 de la Constitución que protege el principio de la igualdad material, lo cual implica necesariamente que las personas más vulnerables deben contar con la protección reforzada del Estado a través de acciones afirmativas. Por todo esto, feministas negras como Bell Hooks (2004) y Barbara Smith (1982), han puesto en evidencia que la comprensión separada del género y la raza, promueve la idea errónea de que todas las mujeres (lesbianas, trans, bisexuales), sin importar su posición y ubicación geopolítica, experimentan las mismas opresiones ("blancas" y de clase media), y que todas las personas negras y de color, hombres y mujeres, enfrentan experiencias idénticas de racismo. El empleo de este enfoque crítico que enfatiza el cruce y el solapamiento de las categorías de opresión, provee de un lenguaje político para superar la visión dominante que reduce las diferencias (de género, raza, clase, sexualidad) a bloques homogéneos, discretos y desconectados. (Esguerra Muelle, Ramírez Bello, 2013)

1.2. Referente normativo para garantizar derechos a población LGBTI

Las violencias generadas contra la población LGBTI debido a su orientación sexual o identidad de género son graves violaciones a los derechos humanos, por ello el Estado promueve acciones correctivas, preventivas y sancionatorias contra aquellas personas que atenten contra la integridad de una persona por ser su diversidad sexual o de género. Desde la comunidad internacional a través de diversas declaraciones y tratados se ha buscado garantizar los



derechos humanos de esta población que se ve sometida constantemente a acciones excluyentes y discriminatorias.

En la siguiente tabla se encuentran una serie de instrumentos internacionales que protegen a la población LGBTI:

	Legislación Internacional
Por	Naciones unidas en el 2006, con la Declaración de Noruega manifiesta los principios de universalidad y de no discriminación exigen enfrentar la homofobia y transfobia.
	La Organización de las Naciones Unidas ONU, promulgó el 18 de diciembre de 2008 la declaración sobre orientación sexual e identidad de género, siendo esta la primera declaración sobre derechos homosexuales emanada de la Asamblea General. En ella se pedía la despenalización en todo el mundo de la homosexualidad y se condenaban las violaciones de los derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género.
	La Carta Andina para la Protección y Promoción de los Derechos humanos, firmada por Colombia en 2002, es explícita en señalar la obligación de los Estados en proteger a las personas de la discriminación que pueda resultar de su orientación u opción sexual y demanda de los Estados el desarrollo de legislaciones al respecto.
	La llamada Declaración de Santiago que resultó de tal Conferencia de las Américas (2001) compromete a todos los países del Continente con la prevención y sanción de la discriminación por orientación sexual.
	El 3 de junio de 2008 la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, reunida en Medellín, Colombia, adoptó una iniciativa presentada por Brasil sobre orientación sexual e identidad de género.
	La Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género (AG/RES-2435, XXXVIII-O/ 08)47 inicia manifestando la preocupación por las violencias cometidas contra personas por motivos relacionados con su identidad de género u orientación sexual.
	Principios d Yogyakarta, publicados en 2007 que consiste en un conjunto de lineamientos para el manejo de los temas de identidad y expresión de género y orientación sexual con base en la legislación internacional sobre derechos humanos ya existente.

otra parte, es clave señalar que los avances en materia de reconocimiento de derechos a la población LGBTI en Colombia, el cual es uno de los países en los que más se ha avanzado en la legislación en el tema de reconocimiento de derechos de esta población en Latinoamérica y el Caribe como se puede ver en el Informe de Homofobia de Estado (2013) de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales y Personas Intersex – ILGA, donde

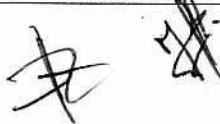
se muestra como en varios países de la región aun es penalizada la homosexualidad y en algunos casos es condenada a pena de muerte.

Desde el año 1991 con la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13 y 16 se reconoce que todas las personas son iguales y tienen derecho a libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, respectivamente.

En el país la Corte Constitucional se ha pronunciado en varios momentos sobre los derechos de personas con orientaciones sexuales o las identidades de género diferentes, considerándolas condiciones de la autonomía personal protegidas por la Constitución, de este modo reconocen los derechos y otorgan un estatus de ciudadanía a estas personas que hacen parte de la diversidad sexual. En diferentes fallos la Corte ha señalado la necesidad de desarrollos normativos que eviten la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y que protejan los derechos de las personas LGBT, a continuación se presentan algunas de ellas:

No.	SENTENCIA	TEMA
1	T-594/93	Una mujer trans puede cambiarse el nombre por uno femenino. Se protege el libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la expresión de la individualidad.
2	T-097/94	La condición de homosexual, por si misma, no puede ser motivo para la exclusión de la institución armada.
3	T-539/94	Tutela ante prohibición de publicidad que mostraba un beso entre pareja de hombres. Concluye que los homosexuales son titulares de todos los derechos fundamentales de la persona humana, y no hay título jurídico para excluirlos de las actitudes de respeto, justicia y solidaridad.
4	T-569/94	Que un niño trans use ropa de otro género transgrede manual de convivencia.
5	T-290/95	Adopción por homosexual.
6	T-037/95	Homosexualidad en las fuerzas militares.
7	T-477/95	Cambio de sexo. Readecuación del sexo del menor.
8	T-277/96	Despido de jardín infantil a profesor homosexual.
9	C-098/96	Demanda contra la ley 54 de 1990.

10	SU-476/97	Prostitución de travestis en Bogotá.
11	C-481/98	Régimen disciplinario para docentes.
12	T-101/98	Derecho a la igualdad en acceso a la educación por homosexual – estudiante gay en Ginebra, Valle.
13	C-507/99	Fuerzas armadas y homosexualidad.
14	SU-337/99	Pseudohermafroditismo – niño “castrado”.
15	T-551/99	La autorización paterna para la remodelación genital en casos de menores de cinco años es legítima, si se trata de un “consentimiento informado cualificado y persistente”.
16	T-692/99	Conocimiento informado de paciente para cirugía de reasignación de sexo.
17	T-999/00	Seguridad social y parejas del mismo sexo.
18	T-1426/00	Seguridad social y parejas del mismo sexo.
19	T-618/00	Seguridad social y parejas del mismo sexo.
20	T-268/00	Desfile de travestis en Neiva.
21	T-1390/00	Reiteración de la doctrina constitucional sobre el consentimiento informado en casos de ambigüedad genital o “hermafroditismo”.
22	SU-623/01	Seguridad social y parejas del mismo sexo.
23	C-814/01	Adopción por homosexuales.
24	T-435/02	Estudiante lesbiana en Bogotá.
25	C-373/02	Notaria homosexual.
26	T-1025/02	Consentimiento asistido e informado. Derecho a la salud y a la seguridad social de niño intersexual.
27	T-808/03	Homosexualidad en la organización de Scouts de Colombia.
28	T-499/03	Visita íntima lésbica en cárceles.
29	T-1021/03	ESTADOS INTERSEXUALES. Supuestos facticos que deben considerarse en las intervenciones médicas para corrección. Consentimiento informado. Consentimiento sustituto



		paterno.
30	T-301/04	Uso de espacio público por homosexuales en Santa Marta.
31	C-431/04	Demanda de Inconstitucionalidad contra varios artículos de la ley 836 de 2003. (Reglamento del régimen disciplinario para las fuerzas militares). Incluye alusiones negativas hacia personas homosexuales.
32	T-725/04	Reconocimiento de pareja gay en San Andrés Islas.
33	T-1096/04	Protección a hombre Homosexual víctima de violencia sexual en cárcel.
34	T-349/06	Extensión de los beneficios de la seguridad social (sustitución de pensión) a parejas del mismo sexo.
35	C-1043/06	Exclusión parejas homosexuales pensión de sobrevivientes (sentencia inhibitoria).
36	T-152/07	Discriminación de transexual en el trabajo.
37	C-075/07	Derechos Patrimoniales.
38	T-856/07	Afiliación pareja del mismo sexo al sistema de salud.
39	C-811/07	Afiliación a salud como beneficiario de compañero/a permanente del mismo sexo.
40	T-274/08	Visita íntima pareja de hombres del mismo sexo.
41	C-336/08	Sustitución pensional compañero/a permanente del mismo sexo.
42	C-798/08	Deber derecho de alimentos entre compañeros/as permanentes del mismo.
43	T-1241/08	Derecho a la pensión de sobrevivientes de las parejas del mismo sexo.
44	T-912/08	No es legítimo el consentimiento sustituto de los padres debido a que el niño ya ha superado el umbral crítico de la identificación de género.
45	C-029/09	Más de 28 leyes demandadas para reconocer otros derechos a parejas del mismo sexo, derechos civiles, políticos, penales, sociales de las parejas del mismo sexo.

46	C-802/09	Inhibitoria de adopción.
47	T-911/09	Derecho a la pensión de sobrevivientes en parejas del mismo sexo. (Requisito diferencial).
48	T-051/10	Derecho a la pensión de sobrevivientes, igualados requisitos a parejas.
49	T-622/10	Beso mujeres lesbianas.
50	C-886/10	Inhibitoria de matrimonio.
51	C-283/11	Porción conyugal.
52	T-062/11	Derecho a uso de prendas femeninas y maquillaje mujeres transgeneristas en cárceles.
53	C-577/11	Sentencia de matrimonio.
54	T-314/11	Policía pública LGBT Nacional.
55	T-492/11	Lesbiana obligada a utilizar uniforme de trabajo.
	T-716/11	Pensiones y ratifican familias.
56	T-717/11	Ratifica otros medios de prueba de la UMH diferentes a acta de conciliación o escritura pública.
	T-860/11	Pensión de sobrevivientes AA vs ISS.
57	C-238/12	Herencia compañeros permanentes del mismo sexo.
58	T-248/12	Donación de sangre.
59	T-276/12	Adopción individual.
60	T-909/11	Besos en espacios públicos.
61	T-918/12	Cirugía de reasignación sexual.
62	T-357/13	Pensiones pareja sobreviviente solicitud pruebas adicionales.
63	T-565/13	Colegios deben respetar orientación sexual de los estudiantes.

T: Sentencia de Tutela

C: Sentencia de Constitucionalidad

SU: Sentencia de Unificación

Tabla No. 3. Sentencias de la Corte Constitucional.



De igual forma, en el país existen dos mandatos de ley que incluyen a personas LGBTI con el fin de proteger, garantizar y reivindicar sus derechos:

Mandatos de Ley	
Ley antidiscriminación 1482 del 2011.	Protege los derechos de persona, comunidades o pueblos que son objeto de actos de racismo o discriminación por orientación sexual y convierte esta conducta en delito.
Ley de víctimas 1448 de 2011.	Instrumento para adoptar un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, de carácter individual y colectivo que, haciendo gala a la Verdad, justicia y reparación y la plena restitución de los derechos humanos, generara integridad a las víctimas de violaciones sufridas en el marco del conflicto armado interno que vive el país. El Gobierno ha querido que la participación de los grupos poblacionales históricamente afectados por el conflicto, garantice con sus debates y propuestas, medidas de atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, destacando un escenario de integralidad en la comprensión de la diversidad de grupos poblacionales y las afectaciones particulares de las que han sido víctimas en el conflicto por su sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia o Condición social.

1.3. Principios para la implementación de una política pública en diversidad sexual y de género en el departamento de bolívar

La población LGBTI, se ha encontrado sometida a patrones históricos de discriminación muy antiguos, donde se evidencian graves formas de violencia física y cultural que buscan estigmatizar, someter, discriminar, controlar o desaparecer a las personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas. Esta situación, también la vivencia la población LGBTI en el departamento de Bolívar, debido a que enfrentan un sinnúmero de problemáticas desde la vulneración de sus derechos, la invisibilización, inequidad e injusticia social, entre otros.

Por ende, se evidencia la falta de principios de una política pública en diversidad sexual y de género en el departamento anteriormente mencionado, donde es necesario que los poderes públicos y la comunidad en general, trabajen y participen activamente por la construcción de una tejido social con una perspectiva *pluralista* basado por el respeto integral, en donde existan más espacios de debate para la presentación y gestión de los intereses tanto individuales como colectivos, que permita construir una cultura de derechos humanos que tenga como punto de partida la integralidad de los mismos.



De este mismo modo es necesario repensar un aspecto fundamental para dicha población, refiriéndonos a la **construcción de ciudadanía** teniendo en cuenta que esta nos permite hacer efectivos nuestros derechos, pero que también debemos cumplir con una serie de normas y deberes sin excluir a ciertos grupos poblacionales; por ende desde una política para esta población debe promoverse y fortalecer las organizaciones sociales y la participación y movilización política de este sector como una forma de exigencia de sus derechos.

En esta misma línea es necesario resaltar la importancia de la **justicia social** que permita erradicar la violencia causada por los estereotipos y prejuicios morales basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género que afectan en particular a las personas transexuales, travestis, transgénero e intersexuales, en ocasiones violentados desde el discurso porque son concebidos como personas distintas e inaceptables, que hace evidente la carencia de reconocimiento público y privado en distintas áreas del desarrollo humano, dificultando la convivencia respetuosa, tolerante en diversos espacios tanto de ámbito privado como en espacios compartidos.

Teniendo en cuenta lo anterior la **dignidad** de las personas que hacen parte de este grupo poblacional debe ser garantizada por el Estado ya que la dignidad humana es la razón de los derechos humanos.

La **equidad** es otro de los principios que se debe tener en cuenta en una política pública para la población LGBTI, que garantice la igualdad para todos los ciudadanos y la libertad para expresarse independientemente de su orientación sexual o identidad de género que posibilite el reconocimiento y respeto a la diferencia y el libre desarrollo de la personalidad.

1.4. Estrategia metodológica para la construcción de la línea base de la población LGBTI en el departamento de Bolívar

La estrategia metodológica para el desarrollo de este ejercicio se fundamenta en los planteamientos de la Investigación mixta con un énfasis en un enfoque cualitativo, donde se busca no sólo explicar componentes objetivos de la realidad social, sino también interpretar dimensiones subjetivas desde las cuales los sujetos significan sus realidades particulares, buscando generar espacios de participación y de comunicación horizontal con los/as participantes del proceso, rescatando sus discursos y su experiencia.

Esta línea de base más que buscar causas, cifras y datos, tiene como intención dotar de sentido las violencias y situaciones de opresión y precariedad en materia de derechos al que a diario son sometidas las personas LGBTI, para desde allí direccionar de manera vinculante posibles acciones de transformación.



Así mismo se plantea desde un método de la investigación Acción, entendiendo éste como el estudio, que involucra de manera simultánea, la acción y la reflexión de una situación social, con el propósito de cambiar o mejorar la calidad de la acción misma con la participación activa, consciente, abierta de los actores que participan en la situación.

En este sentido, la estrategia metodológica se plantea desde dos modalidades interdependientes, una de *Caracterización y recolección de información para la línea base*, y otra de *Sensibilización y promoción de derechos*.

Fases de la Estrategia Metodológica

Es clave resaltar que la estrategia metodológica, privilegia una postura cualitativa que busca "conocer" lo real, más que lo abstracto; lo global y concreto, más que lo disgregado y cuantificado está vinculada al enfoque hermenéutico-crítico. Este es un tipo de estrategia que se sirve principalmente de los discursos, las percepciones, las vivencias y experiencias de los sujetos.

Dicha estrategia, se materializa a través de unas fases, que son interdependientes y no intentan ser lineales, por el contrario se caracterizan por la flexibilidad. Como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla N° 1. Fases de la estrategia metodológica para la construcción de la línea base

Fases	Acciones desarrolladas
Fase 1: preparatoria.	En la primera fase se plantea un trabajo previo en donde se traza la ruta de acción para la elaboración de la línea base. Esta incluye la revisión documental para contextualizar los territorios de Cartagena, Arjona, El Carmen de Bolívar, Mompox, Magangué y Santa Rosa del Sur. Así mismo se definen las técnicas de recolección de información y la metodología de sensibilización.
Fase 2: construcción de técnicas e instrumentos.	En la segunda fase se construyen los instrumentos de recolección de información primaria y secundaria, a partir de los descriptores planteados. Así mismo se definen las estrategias de convocatoria y el cronograma de visitas a los territorios.
Fase 3: convocatoria	Las estrategias de convocatorias implementadas para la efectiva participación de la sociedad civil y funcionarios públicos en el proceso de construcción de línea base se dio inicialmente a través de un mapeo de organizaciones sociales en los municipios e instituciones públicas para posteriormente realizar invitaciones formales al desarrollo



	del proceso a través de invitaciones por correo, llamadas telefónicas, correo certificado, redes sociales y campañas comunicativas desde la gobernación.
Fase 4: trabajo de campo. - Sensibilización. - Recolección de información.	Luego de formular la ruta de acción y los instrumentos a aplicar, se lleva a cabo la fase de aplicación, en donde se realizan las visitas a los territorios. A partir de una convocatoria previa. En dicha visita a los territorios, se aplican las técnicas de sensibilización que son prerequisites para iniciar el proceso de recolección de información.
Fase 4: análisis e interpretación de la información.	En esta fase se realiza la triangulación de los datos recolectados en el trabajo de campo y se plantea la ruta para la construcción del documento final de línea base para la construcción de la política pública para población LGBTI en el departamento de Bolívar.

Para el análisis y comprensión en la construcción de la línea base, desde la estrategia metodológica planteada proponen unos campos problemáticos como sistema categorial, basados en las dimensiones que se definen como de servicios y de derechos. Debido a que el enfoque propuesto se centra en la búsqueda de la identificación de problemas que impiden la garantía plena de derechos de las poblaciones LGBTI y en los servicios que ofrece el Estado para operar esa garantía.

En este sentido, se puede entender por campo problemático como aquel espacio donde predominan una serie de problemas y que son susceptibles de ser solucionados para que no afecte esa realidad. Sin embargo puede entenderse de igual manera como el ejercicio mental de problematización de una realidad sustentada en la teoría epistémica y que tiene como propósito el desarrollo del pensamiento crítico.

Con respecto a lo anterior, la situación actual en materia de diversidad sexual e identidades de género en el departamento de Bolívar, se puede enmarcar en una primera dimensión de contexto, que se refiere a aquellos discursos formas de nombrar la diversidad sexual y las identidades de género. La segunda dimensión denominada derechos, en la que se ubican como campos problemáticos los Derechos Humanos, las Vulneración a esos derechos y los Derechos en perspectiva de interseccionalidad; y la tercera dimensión es la de Servicios, en donde se encuentran el Acceso a derechos sociales, las Capacidades y oferta institucional, la Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales, como campos problemáticos a estudiar.

La matriz de operacionalización de categorías de análisis, permite configurar una carta de navegación para direccionar el trabajo de campo y recolectar la información requerida,

intencionado sujetos y definiendo técnicas e instrumentos pertinentes. Ver anexo No 1 Sistema categorial de campos problemáticos

Técnicas e Instrumentos para la recolección de la información

Las técnicas de recolección de información para la construcción de la línea base para la política pública LGBTI del departamento de Bolívar, se enmarcan dentro de los postulados de la Investigación abierta y en la que se reconoce lo emergente como un asunto clave del proceso.

Con el propósito de realizar una sensibilización y promoción de derechos de población de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en cada uno de los municipios, se realizarán grupos de discusión a partir de conversaciones planeadas o entrevistas colectivas; apoyados en técnicas interactivas, las cuales funcionan como dispositivos que activan la expresión de las personas, facilitando el hacer ver, hacer hablar, hacer recuperar, hacer recrear, hacer análisis, lo cual es lo mismo que hacer visibles o invisibles, sentimientos, vivencias, formas de ser, creer, pensar, actuar, sentir y relacionar de los sujetos para hacer deconstrucciones y construcciones.

A continuación se describen cada una de las técnicas e instrumentos empleados.

Entrevistas. Con esta herramienta se busca indagar sobre las representaciones que se tienen en el municipio a cerca de diversidad sexual y describir las acciones, escenarios y actores que vulneran los derechos de las personas LGBTI en cada municipio.

Cuestionario. El cuestionario es un instrumento que se utiliza con el fin de identificar características socio demográficas de la población LGBTI e identificar prácticas, acciones y actitudes excluyentes donde restringe el acceso a servicios y derechos de la población LGBT en cada municipio.

Observación directa. Por medio del contacto con habitantes de cada municipio se recolecta información sobre las representaciones sobre diversidad sexual y la situación de derechos de la población LGBT en el municipio.

Grupo de discusión. El grupo de discusión es una técnica cualitativa que recurre a la conversación planeada o entrevista colectiva para la recolección de información. Este no solo es una técnica sino que también se convierte en una estrategia de sensibilización para orientar y capacitar pero a la vez para la recopilación de información para lo cual se apoya en técnicas interactivas. Esta técnica de sensibilización aplica como prerequisite del proceso de recolección de información para funcionarios públicos y sociedad civil.

Técnicas interactivas y didácticas. Las técnicas interactivas. Son el "conjunto de procedimientos y herramientas para recoger, validar y analizar información" (Galeano, 2001). Ellas operan como dispositivos que activan la el presente proyecto se utilizarán las siguientes técnicas: Árbol problema, mapa parlante y matriz de riesgos y soluciones.



Árbol de Problemas y Mapa parlante

Esta técnica es interactiva y participativa, se utiliza para identificar un problema a través de lluvia de ideas. Luego el facilitador(a) guía la priorización del problema más reiterativo o importante y se identifican las causas y consecuencias del mismo. Esta técnica permite contextualizar de forma más clara los aspectos que hacen parte del problema.

Matriz de análisis de Amenazas, Riesgos y Soluciones

Esta es una técnica grupal en la cual los participantes identificaran escenarios donde se presenten vulneraciones hacia la población LGBTI y se caractericen las fortalezas y amenazas que podrían darse en cada uno de ellos, así mismo se propongan soluciones a manera de acciones tendientes a contrarrestar dicha situación.

Características y criterios de selección de los participantes

La población LGBTI participo en el proceso de promoción de derechos (talleres) y en las de recolección de información (entrevistas y cuestionarios). En este sentido se contó con 107 personas, que a través de sus experiencias permitieron dar a conocer la situación actual de derechos de la población, también propusieron soluciones para que el acceso a diferentes escenarios de la sociedad sea real y se garanticen sus derechos.

Los y las participantes eran en su mayoría jóvenes estudiantes universitarios, estudiantes de secundaria, empleados, trabajadores independientes, algunos y algunas de ellas hacen parte de grupos culturales o representaban algún colectivo social dentro de sus municipios, para la exigibilidad de sus derechos.

Además de la población LGBTI, es preciso resaltar la participación de personas de la sociedad civil, expresada en grupos de víctimas, colectivos de mujeres, personas desplazadas, grupos culturales, jóvenes, afros, madres comunitarias, entre otros.

Por otra parte, participaron 119 funcionarios públicos de las diferentes instituciones municipales, distritales y gubernamentales, entre estos se destacan representantes de la Personería, Comisaria de Familia, ICBF, Policía. Así mismo de las Alcaldías Municipales asistieron funcionarios en sus diferentes secretarías, tales como Desarrollo Social, Gestión Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, entre otras. (Ver anexo 2 Directorio de instituciones y organizaciones que participaron en el proceso)

Descripción del proceso metodológico desarrollado

La estrategia de convocatoria y sensibilización implementada por la Corporación Caribe Afirmativo para la efectiva comunicación, motivación y dinamización de los diversos actores se configuro desde dos perspectivas denominadas "fases" y "modalidades", con el fin de que el



proceso se llevara a cabo de manera sistemática, planeada y organizada , como se puede ver en la siguiente tabla N° 2.

FASES	MODALIDADES
Mapeo de base de datos: revisión y actualización permanente del archivo que posee la Corporación Caribe Afirmativo. Se ha alimentado con eventos y actividades suministrados por líderes, lideresas e instituciones que apoyaron las actividades de la Corporación. A ello ese le suma la base de datos de funcionarios facilitada por la gobernación para establecer contactos con los funcionarios municipales. Refuerzo: invitaciones a través de correos electrónicos y certificados llamadas telefónicas, medios de comunicación locales, y comunitarios, así como por redes sociales.	Directas: asociada a las visitas y a los diálogos personales con los y las participantes y los posibles aliados. Se realizaron invitaciones específicas físicas o por correo electrónico para cada participante de manera personalizada. Con el apoyo de intermediario y aliados estratégicos: líderes, lideresas, organizaciones e instituciones que apoyaron los procesos en cada territorio y que también se encargaron de fortalecer la convocatoria en los contextos que conocen y que representan. Uso permanente de redes sociales y medios de comunicación: Despliegue de información que se hizo a través de la página web, mensajes de texto, Facebook, twitter, emisoras, canales locales y comunitarios, periódicos, entre otros.

Tabla N° 2. Fases y modalidades del momento de la convocatoria
Fuente: Elaborado por equipo de trabajo de Caribe afirmativo.

El contacto establecido con la población LGBTI en los diferentes municipios tiene antecedentes en el trabajo que viene llevando a cabo Caribe Afirmativo como una organización social que defiende los derechos de esta población y que viene documentando casos en su observatorio de derechos humanos, a partir de este trabajo se establecieron contactos directos con personas de la población e indirectos con personas y programas que han desarrollado y desarrollan programas y estrategias en los diferentes territorios.

En los talleres de sensibilización que se desarrollaron se inició con la presentación del proyecto de construcción de la línea base para el reconocimiento de derechos de la diversidad sexual y las identidades de género diversas, por parte de la Corporación Caribe Afirmativo y la Gobernación de Bolívar. Luego de ello se habló acerca de las concepciones de género, cuerpo,



sexualidad y discursos desde los cuales se rechaza y se niegan las diferentes expresiones de la sexualidad.

A través de técnicas como el Árbol de Problemas y una Matriz de Amenazas, Riesgos y Soluciones, se identificaron las problemáticas que viven las personas LGBTI en el municipio, las causas y las consecuencias de dichos problemas.

A continuación se presentó la situación de derechos humanos de la población LGBTI en el departamento de Bolívar y la región Caribe, con los datos documentados por el observatorio de Derechos Humanos que desde el 2007 ha venido desarrollando la Corporación Caribe Afirmativo. Así mismo, se comentó que estos hechos han sido los que han impulsado la movilización social de la ciudadanía LGBTI para exigir al estado garantías de derechos de la población LGBT en diferentes municipios de Bolívar, como El Carmen de Bolívar y Arjona, y la capital del departamento, Cartagena.

Luego se llevó a cabo un conversatorio acerca de derechos de los ciudadanos y como las violencias hacia la población LGBTI afectan la integridad y dignidad humana de las personas, la cual son la razón de los derechos humanos, de allí la importancia de conocerlos y exigirlos al Estado, puesto que es su responsabilidad garantizarlos y esto a través de acciones afirmativas y políticas públicas y la importancia de la construcción de la línea base para el reconocimiento de derechos de la diversidad sexual y las identidades de género en el departamento.

Los diferentes talleres permitieron contextualizar el tema de diversidad sexual en los municipios, identificar los discursos sobre diversidad sexual, los prejuicios que se tienen hacia la diversidad sexual y la población LGBTI y el conocimiento de derechos y de vulneraciones que los(as) asistentes tenían.

De este modo, los talleres se convirtieron en prerrequisitos para la aplicación de instrumentos como entrevistas a profundidad a personas claves dentro del municipio (funcionarios públicos y personas de la población LGBTI) que contextualizaron y permitieron describir la situación de derechos de la población en el zodes y en Departamento.

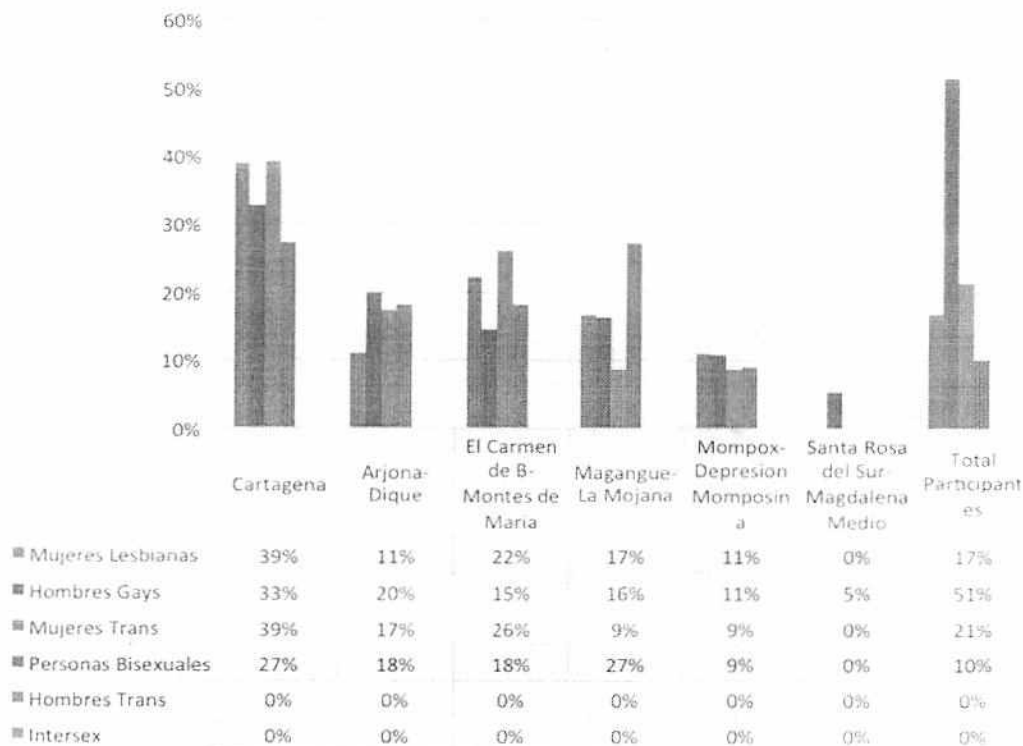
De igual manera se aplicaron cuestionarios personas que hacen parte de la población LGBTI, utilizando estrategias como invitaciones, bola de nieve, es decir por medio de la relación persona a persona y a través de los líderes que se autoreconocen y son visibles en el municipio. Así mismo, se buscaba generar espacios de confianza a través de consentimientos asistidos en donde se dejaba explícito que el uso de la información sería confidencial y utilizada solo para efectos de la construcción del presente documento. En la siguiente tabla se muestra el número de cuestionarios aplicados por zodes, lo que más que un dato cuantitativo, permite analizar desde lo cualitativo la visibilidad y auto reconocimiento de personas LGBTI en cada zodes:

ZODES DIQUE	37
ZODES MONTES DE MARIA	24
ZODES LA MOJANA	21
ZODES DEPRESION MOMPOSINA	13
ZODES MAGDALENA MEDIO	2
TOTAL	107

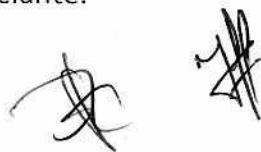
Tabla No. 3. Numero de cuestionarios aplicados por zodes.

Así mismo, se evidencio que por subregiones o zodes son las personas gays y mujeres trans quienes más participan en escenarios públicos y de reconocimiento de derechos, como lo muestra la siguiente gráfica, en donde se observa que el 51% representa a hombres gays. En este sentido es clave mencionar que las personas Intersex y los Hombres trans son los actores menos visibles de la población LGBTI en el departamento, tal como se mencionó anteriormente.

Grafica N° 1. Personas de la población LGBTI por subregiones, participantes del proceso de Línea Base



Sin embargo, a pesar de que algunos sectores de la población LGBTI no cuentan con representatividad, siguiendo con los planteamientos del enfoque diferencial las categorías de análisis superan lo poblacional. En este sentido, si bien hombres Trans y personas Intersex no se visibilizan en el departamento, sus necesidades son percibidas por otros sujetos de la población. Estos aspectos se profundizaran más adelante.

Two handwritten signatures in black ink, one to the left of the other, appearing to be initials or names.



SEGUNDA PARTE

CAMPOS PROBLEMÁTICOS, DERECHOS Y CONTEXTOS

A pesar de todos los avances en materia de derechos en el país y de la exigencia de estos por el movimiento LGBTI aún se siguen vulnerando los derechos de esta población. La discriminación, las agresiones, la violencia y el desconocimiento de los derechos de las personas con una orientación sexual y construcción diversa del género son realidades que se ha naturalizado en la sociedad e incluso al interior de la misma población.

Como resultado de ello se puede ver que el departamento se encuentra en un déficit de derechos para esta población, lo que la convierte en una población vulnerable especialmente cuando no conocen sus derechos ni problematizan estas situaciones. De allí que se violen y vulneren derechos fundamentales como el de la vida e integridad física, la salud, la educación, la participación política, la libertad de expresión, igualdad, y el uso del espacio.

De este modo, esos derechos se convierten en este informe en los campos problemáticos sobre los cuales se realizara un análisis que dé cuenta de la situación de derechos de la población en el departamento y en las diferentes subregiones de Bolívar.

A continuación se muestra las infografías de la situación de derechos de la población LGBTI en cada municipio y subregión; donde se identifican los escenarios, se garantizan los derechos de la sector social, se confieren algunas condiciones pero aun el reconocimiento de derechos de la población no es total y escenarios donde no existe reconocimiento de la población ni se garantizan los derechos de las personas.

Con garantías	Se garantiza este derecho – escenario a las personas LGBTI	La garantía de derechos implica la capacidad de disfrutar de una vida social, política y sexual satisfactoria y sin riesgos, la posibilidad de ejercer este derecho plenamente y la libertad para la toma de decisiones libres sin sufrir discriminación, coerción ni
---------------	--	---

		violencia, así como recibir una oferta por parte del Estado y un acceso a servicios y programas de calidad.
Parcial	Se dan algunas condiciones pero el reconocimiento de derechos de la población LGBTI no es total	Si bien las administraciones municipales mencionan dentro de sus programas a las personas LGBTI, en la práctica tales menciones no son efectivas, puesto que no se realizan acciones directas a este grupo poblacional. Por otro lado, las personas LGBTI no perciben la voluntad política y por lo tanto no solicitan que se realicen las acciones en pro de las garantías ciudadanas ya que temen que se les discrimine o se les vulnere su derecho a la libertad de expresión, igualdad, a la intimidad y privacidad.
Nulo	No existen reconocimientos en este ámbito, ni se garantizan derechos a las personas LGBTI	No hay voluntad política, ni reconocimiento a los derechos de las personas LGBTI por parte de la Administración Pública. Existe además desconocimiento y falta de información por parte de las personas LGBTI en materia de derechos humanos y exigibilidad de derechos.



	Cartagena	Arjona	El Carmen de Bolívar	Magangue	Mompox	Santa Rosa del Sur
Derecho a la Vida	Nulo	Con Garantía	Nulo	Parcial	Parcial	Parcial
Derecho a la Salud	Parcial	Parcial	Nulo	Con Garantía	Parcial	Parcial
Derecho a la Educación	Parcial	Parcial	Nulo	Parcial	Nulo	Parcial
Derecho al empleo	Nulo	Parcial	Parcial	Parcial	Nulo	Parcial
Derecho al uso del espacio público	Parcial	Parcial	Nulo	Parcial	Con Garantía	Parcial
Oferta institucional	Parcial	Parcial	Nulo	Parcial	Parcial	Nulo
Movilización social y participación política	Con Garantía	Parcial	Parcial	Nulo	Parcial	Nulo
Afectación del conflicto armado	Parcial	Parcial	Nulo	Parcial	Nulo	Nulo
Visibilización y autorreconocimiento	Garantizado	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Nulo

Tabla No. 4. Situación de los derechos de la población LGBTI en cada municipio y subregión.

Cabe anotar, que los municipios presentan particularidades, puesto que en algunos de ellos, hay un mayor reconocimiento y visibilidad de la población y que esto define en gran medida como se presenta cada uno de los campos abordados. Los derechos presentados anteriormente se analizarán a partir de la información recolectada en cada subregión del departamento en los próximos capítulos de este informe.

2.1. Visibilización de la diversidad sexual y de género

En Colombia y en el departamento de Bolívar la población LGBTI convive en una sociedad en la que constitucionalmente se les reconoce sus derechos con base en los principios de igualdad, dignidad, libertad y libre desarrollo de la personalidad, consagrados en la Constitución y



refrendados en los tratados internacionales suscritos, donde se le otorga un trato en igualdad de condiciones a todos y todas bajo el imperativo de la dignidad humana.

Cabe señalar que para el caso de Colombia existen unos antecedentes significativos en la lucha por el reconocimiento de derechos desde y para la población LGBTI.

En la práctica y en la vida cotidiana todos esos derechos consagrados en la Constitución parecen ser inexistentes como instrumentos jurídicos para la garantía de derechos de manera efectiva ya que son desconocidos por parte de la sociedad y funcionarios públicos y se enfrentan a todo tipo de vulneraciones, lo que niega el acceso a condiciones legítimas de igualdad y ciudadanía para la población LGBTI en el departamento (Caribe Afirmativo, 2010).

El reconocimiento de la diversidad es una tarea pendiente por parte de la sociedad para poder construir una sociedad más justa, plural y democrática. Por ello, es preciso promover escenarios para el reconocimiento la diversidad sexual desde una perspectiva de derechos, donde se reconozcan las diferentes expresiones de la sexualidad humana fuera de imaginarios moralistas, creencias religiosas y prejuicios sociales.

Es responsabilidad del Estado Social de Derecho, garantizar y reparar de forma inmediata los derechos que le han sido vulnerados a las personas por motivo de orientación sexual a través de acciones afirmativas y políticas públicas que apunten al respeto y reconocimiento de los derechos de una población que históricamente ha sido excluida y discriminada. No basta con crear nuevas sentencias que promueven este reconocimiento si la sociedad y la misma población LGBTI los desconoce, se trata entonces de una tarea que divulgue estos derechos y apunte a la transformación de los imaginarios sociales generadores de violencias.

Cabe anotar que el reconocimiento de las personas LGBTI en el departamento de Bolívar se ha dado en gran medida gracias al movimiento social y sus continuas presiones de exigencias de derechos en los diferentes municipios. Sin embargo, este reconocimiento solo es posible entendiendo que la sexualidad humana tiene múltiples manifestaciones y que no está reducida a una construcción biológica y heteronormativa que tiene como único fin la reproducción (Pérez, 2013; Castañeda, Pérez y Otros, 2010; Careaga, 2004; Rubin, 1984).

En esa medida el reconocimiento de la diversidad sexual implica comprender las expresiones ampliadas de la sexualidad y comprender las particularidades de cada sector poblacional que integra la categoría LGBTI y que hace referencia a la orientación sexual e identidad de género.

Autoreconocerse como una persona con orientación sexual e identidad de género diferente en contextos patriarcales y de dominación masculina significa encontrarse en una situación de vulnerabilidad, ya que estos contextos por rechazar las diferencias promueven prácticas violentas con el propósito de eliminar todo lo que salga de los estándares sociales y biológicos; por ello se requiere desde el Estado garantías reales para el acceso pleno a los derechos que se encuentran consagrados en la Constitución y fomentar desde sus instituciones la

transformación de imaginarios y prejuicios sexuales que señalan y desconocen la diversidad sexual y sus múltiples expresiones.

En este sentido, es clave no reducir la diversidad sexual y las identidades de género a lo LGBTI puesto que en la realidad van surgiendo nuevas identidades que no se reconocen en dicha sigla y que deben ser visibilizadas y reconocidos por el Estado, ya que este promueve la igualdad de sus ciudadanos y ciudadanas.

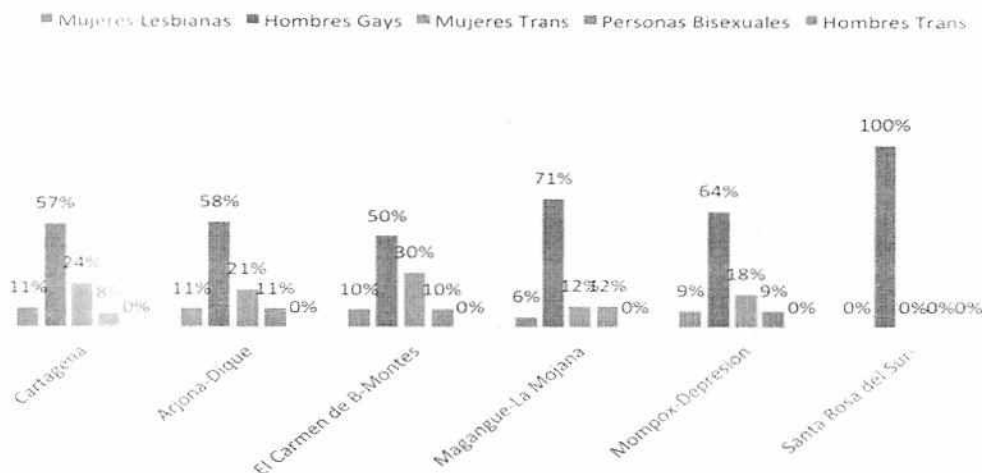
"ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

En este sentido, el Estado tiene el deber promover la igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas, por ello debe garantizar la protección de los derechos de cada persona independientemente de su orientación sexual y expresión de género, además de ello debe tener en cuenta que cada sector poblacional tiene características y necesidades particulares, por esta razón sus acciones deben darse desde un enfoque diferencial y una perspectiva interseccional para responder de manera integral a cada ciudadano.

En el gráfico No 2. Se muestra el porcentaje según sector poblacional con el fin de dar cuenta de su Visibilización y auto reconocimiento en cada municipio.

Gráfico N° 2. Visibilidad por sector poblacional en cada subregión



Se puede ver que la mayoría de los participantes en cada municipio son hombres gays y mujeres trans; las mujeres lesbianas y personas bisexuales tienen poca visibilidad y representatividad en los diferentes municipios, lo que responde a las dinámicas en las que se desenvuelven puesto que generalmente supeditan al ámbito privado.

Derechos de identidad de género

La identidad de género se refiere a la compleja relación entre el sexo y el género en referencia a la experiencia de autoexpresión de una persona respecto a las categorías sociales de masculinidad o feminidad (género). Una persona puede sentir subjetivamente una identidad de género distinta de sus características sexuales o fisiológicas (Amnistía Internacional, 2012).

En esa línea puede decirse que la identidad de género hace referencia a las resistencias y construcciones sociales y culturales frente a los comportamientos masculinos y femeninos y todos aquellos que van más allá de ellos o que los trasgreden. En otras palabras, puede afirmarse que la forma en que se definen las maneras de ser hombre o mujer obedece a una construcción histórica donde la construcción biológica no determina el comportamiento; es decir, no construye masculinidad un hombre biológico necesariamente; ni construye feminidad una mujer biológica necesariamente; y además de ello, el ser hombre y ser mujer como proceso identitario corresponde a configuraciones y expresiones que le son propias a los seres humanos y que legitiman en sus espacios sociales y culturales más allá de los preceptos y normas que tipifican unos y otros.

De esta manera la identidad de género se refiere, en este informe, a aquellos hombres gays con expresión de género femenina, las mujeres lesbianas con expresión de género masculina y las personas que se auto reconocen como trans, que han sido objeto particular de un actuar violento y discriminatorio que atentan contra su vida e integridad física y dignidad humana por parte de la sociedad, por estar por fuera de las normas binarias que atribuyen ciertos comportamientos a las personas de acuerdo con el sexo con el que nace.

De este modo, cabe mencionar que los contextos patriarcales son altamente represivos frente a las formas en que hombres y mujeres construyen su identidad, es por ello que el camuflaje y el ocultamiento sean las lógicas bajo las cuales resisten las personas con identidades de género diferentes. Por tal razón en municipios que han logrado tener mayor incidencia política y movilidad social por parte de los colectivos LGBTI se han generado mayores procesos de visibilización y autoreconocimiento de personas trans.

Sin embargo, los municipios que cuentan con una débil participación social por parte de la comunidad y grupos LGBTI, hay pocos niveles de visibilización debido a la falta de garantías de protección por parte del Estado, como se muestra en la tabla No 3.



Municipio	Nivel de visibilización de personas transgeneristas
Cartagena	ALTO: En la ciudad de Cartagena las personas trans han ganado cada vez más espacios visibilización y autoreconocimiento en la ciudad, sin embargo siguen siendo discriminadas y excluidas de ciertos espacios como centros de salud, espacios laborales, educativos y públicos por considerarlas como peligrosas. Hay colectivos de mujeres trans que promueven el respeto y conocimiento de sus derechos.
Arjona	ALTO: Se ha logrado una visibilización por de la población transgenerista principalmente por la incidencia y participación política que han tenido líderes trans en el departamento, aunque se conocen varios casos de agresiones contra ellos.
El Carmen de Bolívar	ALTO: Se han visibilizado en varios escenarios de trabajo informal y también por la presión social que ejercen a través de grupos sociales LGBTI. Se les restringe su acceso a ciertos espacios como por ejemplo centros de salud y lugares que tengan presencia de niños por considerarse un mal ejemplo.
Magangué	BAJO: En estos municipios no hay un alto nivel de visibilidad de la población trans y tampoco de movilización social. A ello se le suma los imaginarios culturales y creencias religiosas las cuales son muy arraigadas en estos municipios que rechazan estas manifestaciones de la diversidad sexual y de género. Sin embargo, se reconocen pocas personas trans que han ganado espacios de aceptación por parte de la comunidad.
Mompóx	
Santa Rosa del Sur	

Tabla N° 5 Nivel de visibilización de la identidad de género en las diferentes subregiones del departamento

Fuente: Elaborado por equipo de trabajo de Caribe Afirmativo con base en los hallazgos del trabajo de campo

De acuerdo a la tabla anterior, en los municipios de las subregiones del Dique y Montes de María se ha presentado un mayor nivel de visibilización de población trans, sin embargo esto no

quiere decir que se haya dado un reconocimiento como sujetos de derecho ya que aún son números los casos de agresiones y violaciones de derechos a esta población.

En esa misma línea, la investigación Raros y Oficios, donde Pérez, Correa y Castañeda (2013) muestran que la sociedad sigue asociando las expresiones de género de personas trans a patologías y a una disforia de género, desconociendo e invisibilizando procesos de construcción permanente de identidad de género que viven los hombres y mujeres trans; lo que además, terminan convirtiéndose en una serie de discursos y prácticas de exclusión en diferentes ámbitos de la vida que los mantiene en situaciones permanentes de exclusión y de precariedad.

Escenario	Situaciones
Familia	La mayoría presenta una situación de abandono, rechazo y exclusión por parte de sus familiares, por lo que no cuentan con ninguna clase de apoyo emocional o económico para su desarrollo económico y profesional.
Escuela	Bajos niveles educativos debido a que la escuela también es un lugar excluyente y muchos-as se vieron obligadas a abandonarla por las permanentes discriminaciones y agresiones contra ellas, por lo que no pudieron prepararse académicamente para ejercer un oficio o profesión.
Laboral	Para las mujeres y hombres trans existe mayor vulnerabilidad de sus derechos en el ámbito laboral, porque su construcción de género marca unas claridades que no son negociables con el autocontrol ni con la censura, por lo que a veces deben esconder su identidad de género. En muchos casos les deja como única opción la prostitución callejera y el mercado de la informalidad.
Espacio Publico	Reciben más presiones y mayores niveles de violencia y discriminación en el espacio público. En algunos municipios como Arjona han alcanzado niveles de respeto y reconocimiento por parte de la comunidad, sin embargo en municipios como El Carmen de Bolívar, en la ciudad de Cartagena, se les sigue restringiendo el acceso a instituciones públicas, hospitales y centros médicos y a un tránsito libre por las calles. Se exponen a las burlas, señalamientos y restricciones directas, ya que como plantea Pérez (2013) se les asocia con la delincuencia por trabajar en las calles como trabajadoras sexuales.
Salud	Prejuicios y estigma social. A principios de 2013 en Cartagena murió una mujer trans hospitalizada por una agresión física que según las denuncias murió



	por la negligencia y la transfobia expresada hacia ella en los centros médicos donde la atendieron. La exclusión de centros médicos y negación del derecho a la salud. En el trabajo de campo se encontró que este año en El Carmen de Bolívar se negó el acceso a una mujer trans a un centro médico como un acto de discriminación basado en prejuicios sexuales. Ausencia de protocolos y desconocimiento por parte del personal de los centros médicos en procedimientos como reasignación de sexo y procesos de medicalización. En el 2012 junio una mujer trans que se sometió a un proceso de reasignación de sexo en Cartagena en la clínica el Sol, donde los médicos desconocían que padecía una enfermedad y la operaron desconociendo su estado de salud. Uno de los principales procesos de construcción de la identidad de género de una mujer trans es la transformación de su cuerpo a través de proceso de hormonización (hormonas femeninas), sin embargo la mayoría de las mujeres trans por los escasos recursos con los que cuentan no pueden acceder a ellos, por lo que en muchos casos se ven sometidas a procedimientos caseros en los que se inyectan sustancias para poder construirse como mujeres, poniendo en riesgo su vida ya que estos procedimientos deben darse en óptimas condiciones sanitarias y bajo la supervisión de un profesional.
--	---

Tabla N° 6 Escenarios de vulneración y discriminación de la población trans en el departamento de Bolívar

Fuente: Elaborado por el equipo de investigadores de Caribe Afirmativo con base en los hallazgos del trabajo de campo y los planteamientos de Pérez, Correa y Castañeda 2013 y Pérez (2013)

"aquí hay mucha discriminación... a ella (mujer trans) la semana pasada no la dejaron entrar al centro médico para pedir una cita... el celador le dijo que no podía entrar porque no estaba vestida bien... ella tenía un pantalón por las rodillas y una blusa... después el celador dejó entrar a una gallina (mujer – hembra biológicamente) y eso que tenía un short cortitico... yo estaba con ella, entonces le dijimos que porque a ella si la dejaba entrar si esta vestida así... y dijo es que ella no es mujer... es un hombre".

Entrevista joven líder, población LGBTI de El Carmen de Bolívar

Aunque las situaciones de agresiones y exclusiones contra esta población son predominantes en la cotidianidad de estas personas, la Constitución de Colombia y la Corte Constitucional reconocen que estos son actos de discriminación que vulneran los derechos de las personas trans y que el Estado tiene el deber de garantizar su protección. A continuación se muestran una serie de avances en materia jurídica que defienden el derecho de la identidad de género como parte de la dignidad de la persona:

Constitución Política de Colombia	Desde el año 1991 con la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13 y 16 se reconoce que todas las personas son iguales y tienen derecho a libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, respectivamente.
Sentencias de la Corte Constitucional	Sentencia T-268 de 2000. Con respecto a personas transgeneristas y la expresión de su identidad de género, dentro del principio de la libertad de expresión, la Corte ha señalado que no hay razones para prohibir actividades organizativas y culturales como los reinados de travestis. T-594 de 1993 y T-504 de 1994 se señala que las personas transexuales y transgeneristas pueden cambiar su condición sexual en su documento de identidad, cuando se ha hecho la operación de cambio de sexo. También es posible sólo cambiar el nombre sin necesidad de haber tenido la cirugía de reasignación de sexo (Artículo 6, decreto 999 de 1998).
Legislación Internacional	Naciones unidas en el 2006, con la Declaración de Noruega manifiesta los principios de universalidad y de no discriminación exigen enfrentar la homofobia y transfobia. La Organización de las Naciones Unidas ONU, promulgó el 18 de diciembre de 2008 la declaración sobre orientación sexual e identidad de género, siendo esta la primera declaración sobre derechos homosexuales emanada de la Asamblea General. Principios d Yogyakarta, publicados en 2007 que consiste en un conjunto de lineamientos para el manejo de los temas de identidad y expresión de género y orientación sexual con base en la legislación internacional sobre derechos humanos ya existente. La Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género (AG/RES-2435, XXXVIII-O/ 08)⁴⁷ inicia manifestando la preocupación por las violencias cometidas contra personas por motivos relacionados con su identidad de género u orientación sexual. El 3 de junio de 2008 la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, reunida en Medellín, Colombia, adoptó una iniciativa presentada por Brasil sobre orientación sexual e identidad de género.

Tabla N° 7. Avances jurídicos que reconocen el derecho de la identidad de género.

Fuente: Elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo



2.2. Condiciones de privación de libertad

La Corte Constitucional colombiana ha sido una de las pocas instancias en el país que ha abanderado fallos que promueven el respeto de la población LGBTI. Por medio de Sentencia C-044 de 2004 la Corte ha señalado la obligación de las autoridades de eliminar o reducir condiciones de inequidad y facilitar la inclusión y participación de sectores sociales en condiciones de discriminación, como la población LGBT, mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones afirmativas al respecto. En esa medida en la corte hace referencia al tratamiento de las personas reclusas que hace parte de esta población.

En la Sentencia T-062/11 de 2011 se refiere a la población LGBTI interna en establecimientos carcelarios y aclara que los derechos a la vida e integridad personal, la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, la libertad religiosa, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, la salud, el debido proceso y el derecho de petición no son objeto de suspensión o restricción por el hecho de la privación de libertad.

En ese orden de ideas y habida consideración de la especial relación de sujeción, en que se encuentran las personas internas frente al Estado, este tiene la obligación de garantizarles a la población diversa sexualmente que puedan ejercer a cabalidad los citados derechos fundamentales, en cuanto a las manifestaciones propias de su identidad sexual; y no sean objeto de sanciones o vejaciones en razón de ello.

La misma Corte ha reconocido que en razón de la orientación sexual en condiciones de privación de libertad las personas LGBTI son sometidas a tratamientos discriminatorios y violentos tanto por las guardias penitenciarias como por los reclusos. De igual manera, reconoce que la identidad de género no es un problema menor para las reclusas trans ya que se les violan sus derechos fundamentales a la libertad de expresión, a mantener una identidad personal, a expresar su individualidad y vestir de acuerdo a su identidad, como también reciben constantes agresiones de orden simbólico y físico.

En esa medida, los establecimientos penitenciarios tienen la obligación constitucional de garantizar derechos de la población, con el fin de evitar que se discrimine en razón de la identidad u opción sexual o que se afecte el derecho fundamental y principio constitucional de la dignidad humana, el cual conlleva la facultad del sujeto de optar por una identidad sexual y a ejercer comportamientos y actitudes derivados de la misma. Así, estos establecimientos deben tomar las medidas necesarias en concordancia con los fines constitucionales.

Sin embargo en la realidad, esta sentencia pareciera ser desconocida por el personal de los establecimientos carcelarios, como se muestra en la tabla N° 4, en la que se evidencia algunos casos de discriminación que vulneran el derecho a la integridad y dignidad humana en dichos establecimientos del departamento de Bolívar.

Establecimiento Carcelario	Situación de población LGBTI
Cárcel de Magangué	No hay mujeres trans en este establecimiento. Pero existen hombres que se autoreconocen como gays que reciben un trato diferencial en razón de su orientación sexual con fin de proteger su dignidad humana de los otros reclusos, por lo que se encuentran en un pabellón diferente al resto de internos, donde se les brindan las condiciones necesarias para que no sean discriminados o agredidos por su orientación sexual. Sin embargo, en entrevistas realizadas se plantea que existen otros reclusos que por miedo a las violencias permanecen ocultos sin reivindicar sus derechos.
Cárcel del Buen Pastor- Cartagena	Se conoce del caso de dos mujeres lesbianas que se reconocieron abiertamente lesbianas y como pareja, esto conllevó a muchos actos de discriminación por parte de la guardia y las compañeras. Esta situación llevó a que se hiciera una intervención por parte del Comité de Derechos humanos y se encontró que la cárcel de mujeres no estaba preparada, ni sus guardias ni reclusas en temas LGBTI.
Cárcel de Ternera - Cartagena	Se conoce de un hombre gay, quien es activista LGBTI y fundo dentro del establecimiento una organización sobre diversidad sexual y de género. En esta cárcel se conocen casos de discriminación por parte de los reclusos y los guardias. En julio de 2011 se realizó un Censo por parte del INPEC para conocer el número exacto de personas de la población LGBTI⁴, lo cual termina siendo una manera de vulnerar el derecho al libre desarrollo de la personalidad y de intimidad. El censo también indaga por enfermedades de transmisión sexual como el VIH y relaciono a las personas LGBTI directamente con esta ETS.

⁴ Nota de prensa: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/local/inpec-realiza-censo-en-la-carcel-de-ternera-para-conocer-los-lgtbi-32836> Ultimo acceso: 3/12/13

ASOMENORES – Cartagena	En esta entidad de reeducación para adolescentes se conocen de casos que discriminan directamente a la población LGBTI, en especial por el personal de la guardia que no tiene conocimiento sobre el tema y las orientaciones sexuales son vistas como desviaciones que pueden corregirse por medio de terapias. Además se conoce al caso de unos jóvenes que se encontraron besando y fueron castigados por las directrices y coordinadores de esta entidad y mantenidos en aislamiento. Este caso no se denunció como una violación al libre desarrollo de la personalidad.
------------------------	---

Tabla N° 8 Situación de población LGBTI en establecimientos carcelarios

Con relación a lo anterior, el Informe de derechos Humanos de Mujeres Trans 2005 – 2011, Marineras Fucsias, en Busca de territorio firmes realizado por Santa María Fundación de Cali, una investigación en el país sobre la situación de mujeres transgeneristas en los establecimientos carcelarios y cuya realidad no es ajena al departamento de Bolívar, como se pudo ver en los testimonios de las personas entrevistadas. Se encontró que las condiciones de hacinamiento son una de las problemáticas que afectan a las cárceles del país lo que incrementa los niveles de violencia en las cárceles, crea niveles de indefensión y vulnerabilidad de las mujeres trans frente a las agresiones de personas que se encuentran en las cárceles.

Además debido a los altos grados de rechazo y discriminación a los que se ven sometidas enfrentan a múltiples violaciones de derechos, por lo que en el informe se recomienda el traslado o creación de patios para esta población y hombres gays. Así mismo recomienda que se haga un diagnóstico en cada establecimiento carcelario del país para ver cuáles son las necesidades específicas de esta población.

Por otra parte, el acceso a salud en estos establecimientos es limitado por las trabas de los guardias, enfermeras y prejuicios de los médicos que en muchos casos no examinan a las mujeres trans. Además de ello no se implementan programas que promueven la salud. Por ello se solicita a los establecimientos carcelarios y penitenciarios las medidas necesarias para evitar situación de discriminación hacia los internos/as LGBTI con VIH y una atención integral al respecto ya que no cuentan con especialistas que los atiendan cuando los necesitan. En el caso de procedimientos de humanización no tienen accesos a estos procesos ya que en las cárceles no se les suministran y se restringe el ingreso de estas sustancias.

Este informe da cuenta que las principales quejas de la población trans privada de la libertad radica principalmente el respeto y reconocimiento de su identidad de género que se contraponen a los fallos de la Corte Constitucional y que son en sí mismos actos de



discriminación que estos establecimientos de erradicar a través de medidas que protejan la integridad humana de la población.

2.3. Derecho a la vida y a la integridad

La vida es un derecho fundamental que posee todo ser humano y es reconocido en la Constitución Política colombiana como un derecho inviolable, protegido por la ley a partir del momento mismo del nacimiento y debe darse en el marco de la dignidad humana, fundamentado por los principios de integralidad y universalidad.

En Colombia y en especial en el departamento de Bolívar, durante los últimos años se han presentado múltiples violaciones del derecho a la vida de mujeres lesbianas, hombres gay, personas bisexuales y Trans. Las más frecuentes se dan por el prejuicio sexual bajo el cual se dan prácticas que vulneran la integridad y dignidad de las personas por su orientación sexual e identidad de género, como intentos de homicidio y homicidios consumados.

Dichas vulneraciones del derecho a la vida se fundamentan en un sistema patriarcal y machista que rechaza y minimiza a aquello que parezca femenino y a aquellas expresiones de la diversidad sexual que trasgredan las lógicas binarias del género como por ejemplo a mujeres autónomas, trans y hombres afeminados. En esa medida, se niega, rechaza, invisibilizan y vulneran los derechos de personas que llevan a cabo prácticas no heterosexuales y expresiones de género diferentes, por representar una amenaza a los órdenes preestablecidos que se fundamentan el orden moral de la sociedad.

En la tabla No 5, se muestra como se vulnera el derecho a la vida e integridad física para la población LGBTI en cada municipio y subregión del departamento, de acuerdo a la información recolectada en el proceso. Cabe anotar que la mayoría de los casos de agresiones físicas e intentos de homicidio contra la población LGBTI se dan hacia hombres gays con una expresión de género femenina y mujeres trans, lo que evidencia unas lógicas del sistema patriarcal y sexista que rechazan y agreden a aquello que parezca femenino.

Cabe resaltar que la población de mujeres lesbianas se encuentra invisibilizada por su ausencia en los espacios públicos, por ello no se identificaron casos de agresiones físicas o homicidios que atenten contra sus vidas. Por esta razón, solo se analizan los casos de agresiones contra hombres gays y mujeres trans que han sido señalados en los diferentes municipios.

Municipio-Subregión	Agresiones a la población LGBTI
Cartagena	En la ciudad se han presentado muchas agresiones físicas hacia hombres gays que ponen en peligro su integridad física y su vida. Se han presentado casos donde agreden físicamente a mujeres

	trans, intentos de asesinato y homicidios.
Arjona-Dique	No se identificaron casos de homicidios, pero si se agresiones físicas en especial hacia hombres gays y mujeres trans. Sin embargo personas entrevistadas en Arjona recordaban un caso emblemático en los años 90 donde un hombre gay fue asesinado y

En Magangué, es asesinada en 2012 Yeisi, una mujer trans, cuando un agresor la hirió varias veces con un arma blanca hasta causarle la muerte. Antes de su homicidio había sido amenazado semanas antes por un cliente en su trabajo sexual; Yeisi junto con otras compañeras trans trabajadoras sexuales y peluqueras y algunos jóvenes gays venía liderando unos encuentros dominicales de población LGBT, para conocer sobre sus derechos. Este acto se suma o a otros muchos ocurridos en la región Caribe donde las mujeres trans son víctimas de agresiones físicas que ponen en riesgo su vida.

2.4. Manifestaciones de la violencia

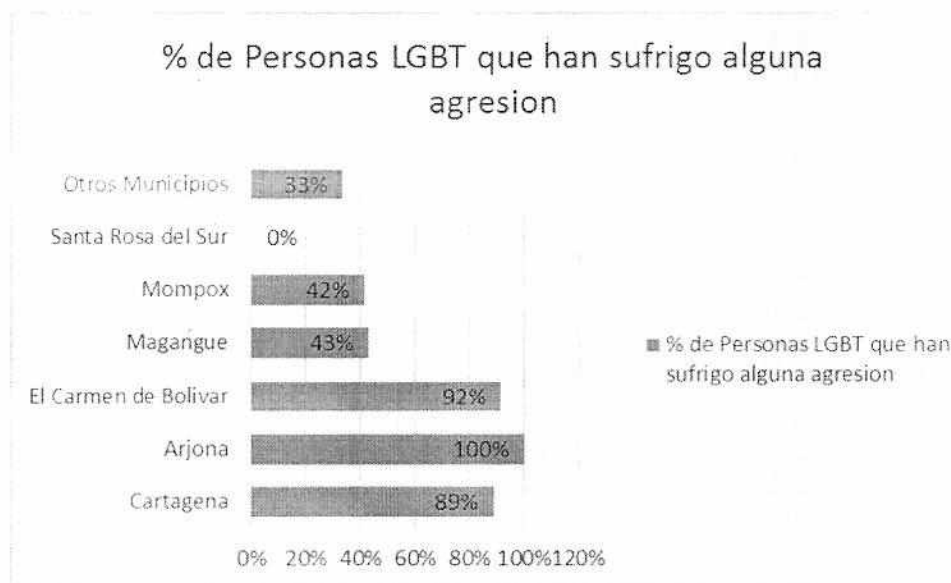
De acuerdo con Pérez (2013) a mayor visibilidad de los derechos de la población, también aumenta la intolerancia de la sociedad, pero al desnaturalizar la homofobia aumenta también las denuncias de la población. Es preciso mencionar que en el Departamento se presenta una naturalización de la violencia que reciben las personas por su orientación sexual o identidad de género que ha sido fruto del prejuicio sexual donde se considera la diversidad como una amenaza y que se contrapone con los avances en materia jurídica que ponen la discusión en el marco de derechos más allá del orden biológico y moral.

Agresiones

Como ya se ha mencionado es preocupante la situación de agresiones hacia la población LGBTI, pues desde febrero de 2007 a julio de 2013 el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo ha documentado 83 muertes violentas, 46 agresiones policiales hacia gays, lesbianas y trans en el espacio público en los que hubo abuso de autoridad; 32 agresiones físicas de actores al margen de la ley (intentivas de homicidio); la circulación de 20 amenazas escritas (panfletos) y 3 acciones puntuales en el marco del conflicto armado. (Castañeda et al. 2013).

A partir la información recolectada en las diferentes subregiones del departamento durante el proceso de campo, se muestra que son altos los niveles de agresión de los que han sido víctimas personas LGBTI y que son prácticas cotidianas, que no se problematizan en un marco de derechos o simplemente se justifican y legitiman en la sociedad como plantea Pérez (2013).

Es preciso resaltar que aquellos municipios donde se ha logrado un avance significativo en materia de reconocimientos y visibilización se generen mayores agresiones. Cartagena (89%), Arjona (100%) y El Carmen de Bolívar (92%) son los municipios del departamento donde las personas entrevistadas reconocen mayores agresiones a la población LGBTI. Cabe mencionar que éstas se dirigen comúnmente a personas que tienen una identidad de género que se aleja de los imaginarios sociales como mujeres trans y hombres "afeminados", independientemente de su orientación sexual en especial cuando se dan en los espacios públicos. En el grafico No 3 se muestra porcentaje de personas LGBTI que han sufrido alguna agresión en cada municipio donde se construyó esta línea base.

Grafico No 3. Porcentaje de personas LGBT que han sufrido alguna agresión

Fuente: Elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo

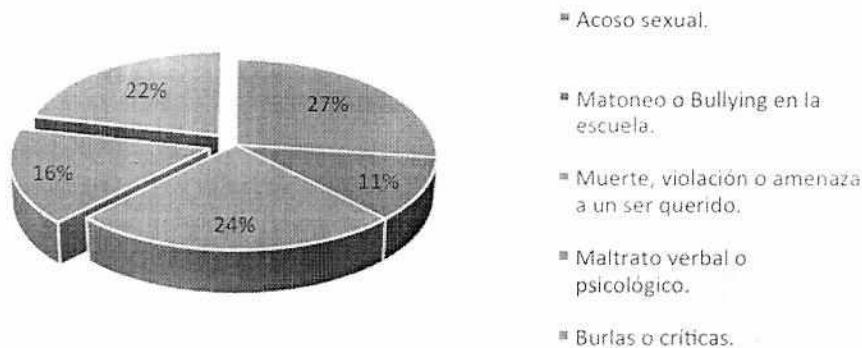
Las subregiones donde el tema no ha alcanzado un alto nivel de reconocimiento frente a la comunidad se presentan aparentemente menos agresiones, sin embargo, ello debe interpretarse como la expresión de una naturalización de las violencias e incluso una justificación de las mismas en población y personas de los colectivos LGBTI, sumado al temor de denunciar y al desconocimiento que muchos de ellos y ellas tienen de sus derechos y por último, debido a que el auto reconocimiento de la población que es muy inferior y como estrategia de sobrevivencia se mantienen en el anonimato o en el ámbito de lo privado.

Violencia simbólica

La población LGBTI en el Departamento se ve sometida constantemente a prácticas discriminatorias y excluyentes, como violencias simbólicas que desvalorizan al otro por medio del lenguaje, chistes, burlas en diferentes escenarios de la sociedad. Estas son agresiones verbales que afectan la dignidad humana y que su alto grado de violencia genera un riesgo para la integridad de la víctima como se puede ver en el Informe de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo (2013). De los resultados del proceso de campo es preciso señalar que se identifica como una de las situaciones que más se presenta en la población LGBTI y del total del porcentaje, de las agresiones que identificaron las personas entrevistadas, ésta equivale a un 63%.

Tal y como se puede ver en la gráfico No 4 en los municipios priorizados, estas agresiones y violencia simbólica se dan por medio de burlas y críticas, maltrato psicológico y verbal, acoso sexual, bullying escolar y amenazas a seres queridos.

Gráfico No 4 Violencia simbólica y verbal



Fuente: Elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo

Estas agresiones de las que son objeto personas gays, lesbianas, bisexuales y trans en su mayoría se dan por medio de las burlas y críticas (que representan un 27% de la violencia simbólica en el departamento) que en muchos casos parecen ser imperceptibles para ellos, debido a la frecuencia y naturalización de las mismas, en diferentes espacios familiares, laborales, educativos y en especial en el espacio público.

A lo anterior se le suma el maltrato psicológico o verbal (16%) que se dan en gran medida en los espacios familiares, como señalan jóvenes entrevistados, por parte de los padres y que rechazan su construcción de sexualidad y que en muchos casos sus acciones están fundamentadas en creencias religiosas y discursos que tienen a señalar esta manifestaciones de la sexualidad como practicas pecaminosas y desviadas que deben corregirse.

La población LGBTI también se enfrenta al acoso sexual (22%) que es una problemática más común de lo que se piensa, con el agravante de que para ello aun en el país no existe una documentación y un registro sistemático debido a que pocas veces se denuncia (Pérez, 2013). En el trabajo de campo, se encontraron muchos casos de acoso sexual en especial en el trabajo y por parte de familiares a hombres catalogados socialmente como "muy afeminados", cabe

[Firma]

[Firma]

señalar que muchos de estos casos terminaron en violaciones sexuales que nunca se denunciaron.

La muerte, violación o amenazas a familiares o amigos (24%) también es una forma de violencia simbólica que genera vivir con miedo, esconder su construcción diversa o incluso desplazarse a otros lugares o ciudades que consideran más amigables como Cartagena o incluso Bogotá.

El 11% de la población encuestada dijo haber sufrido en algún momento de su vida bullying escolar a causa de su orientación sexual o expresión de género, muchos comentaron que esta situación los llevo a dejar la escuela desde muy pequeños, *"yo me salí del colegio porque siempre se burlaban de mí, me molestaban en recreo, dentro de las clases, me amenazaban con pegarme a cada rato, yo no aguante la presión y decidí salirme... pero ahora estoy estudiando otra vez en la noche porque quiero terminar el colegio"* (Joven entrevistado en Arjona). En un apartado siguiente se hace alusión específica a este tema.

En la tabla No 10 se plantean las agresiones simbólicas más reconocidas hacia personas LGBTI y las particularidades en los diferentes municipios y subregiones.

MUNICIPIO SUBREGION		- PRINCIPALES AGRESIONES			SECTOR POBLACIONAL	
	Criticas Burlas	Psicológicas	Acoso Sexual	Amenaza familiares amigos	Bullying escolar	
Cartagena	xxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxx		Xxxxxxxx	Gays, lesbiana s y trans
Arjona Dique	xxxxxx	xxxxxxxxxxx	Xxxxxx		Xxxxxxxx	Gays, trans
El Carmen de Bolívar	Xxxxxx	xxxxxxxxxxx		xxxxxxx	Xxxxxxxx	
Montes de María						
Magangué La Mojana	Xxxxxx	xxxxxxxxxxx			Xxxxxxxx	
Mompox Depresión Momposina - Loba		xxxxxxxxxxx			Xxxxxxx	

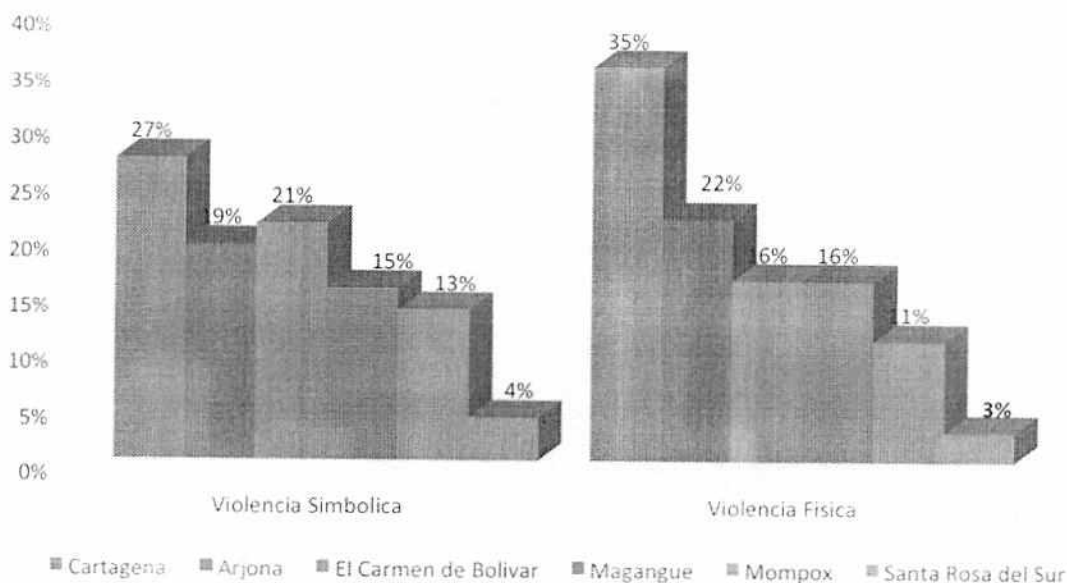
Santa Rosa del Sur	Xxxxxx					Gays
--------------------	--------	--	--	--	--	------

Tabla No 10 Principales agresiones a personas LGBTI por municipio
Fuente: Elaborado por equipo de Caribe afirmativo.

Con relación a lo anterior, se puede decir que en la ciudad de Cartagena se presenta un mayor número de violencias y que se dirigen a la mayoría de la población LGBTI. A medida que se desciende por el departamento disminuye el número de agresiones y se reducen a persona gays y transgeneristas. Por último, en Santa Rosa del Sur solo se presenta una forma de violencia simbólica que tiene que ver con personas gays.

Cabe anotar que estas aumentan o disminuyen en la medida de que hay más reconocimiento y movilidad social de la población LGBTI. Al respecto se puede ver en el siguiente gráfico N° 5 el porcentaje de violencias simbólicas en cada municipio. Siendo Cartagena la ciudad con un mayor porcentaje, 27%, seguida de El Carmen de Bolívar con un 21% y Arjona con un 19%.

Gráfico N° 5. Porcentaje de violencia por municipios.



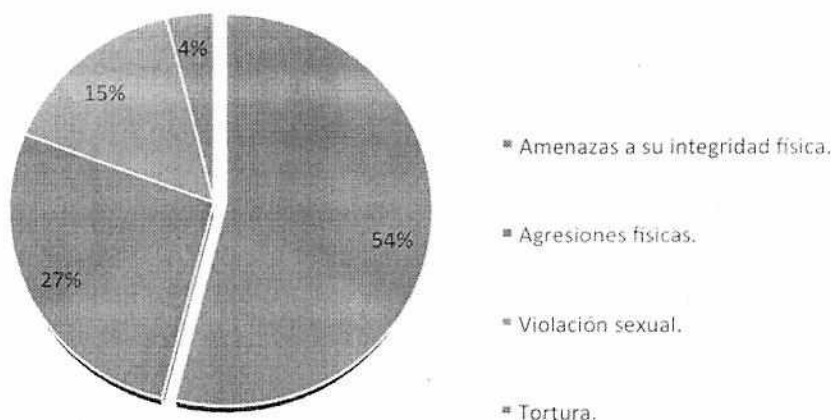
Fuente: Equipo de trabajo de Caribe afirmativo.

Violencia física

Las agresiones físicas son aquellas que ponen en riesgo la integridad física y que pueden constituir intento de homicidio, presentándose de forma directa o a través de amenazas. En la gráfica anterior No 5, puede verse el porcentaje de esta violencia en cada municipio, donde Cartagena y Arjona presentan los mayores porcentajes.

Las agresiones físicas, son formas de violencia que sufren personas de la población LGBTI en sociedades que rechazan y desconocen los derechos de esta población. En la gráfica No 6, se muestra que las amenazas y agresiones a la integridad física, violencia sexual y la tortura.

Gráfica N° 6 Vulneraciones al derecho a la vida e integridad en Bolívar



Fuente: Equipo de trabajo de Caribe afirmativo.

En el Departamento, según a las personas entrevistada, el 27% ha sido víctima de alguna agresión física o de amenazas donde el 54% de la población señalo que esta situación, es la más común y que si bien no atenta directamente contra la persona tiene la intención de controlar, agredir y generar miedo.

Un 14% menciona que en algún momento de su vida ha sufrido una violación sexual, los cuales nunca expresaron lo sucedido a sus familiares o denunciaron el hecho ante las autoridades, en gran medida por temor de las represalias de su agresor o porque existe una gran desconfianza en las autoridades competentes. Se conocen de casos de violaciones de mujeres lesbianas que al asumir públicamente su orientación sexual, son sometidas a estas prácticas como métodos correctivos con el fin de "convertirlas" o "regresarlas por el camino correcto" o "para que

conozca a un verdadero macho", lo que son una muestra de una sistema sexista que no reconoce la sexualidades femeninas, cabe anotar que las mujeres encuestadas señalaron esta situación como una forma reiterativa de violencia hacia ellas.

Las agresiones anteriores son prácticas de homofobia que acometen directamente contra esta población y van dirigidas a atacar la vida y la integridad de personas LGBTI. En la tabla No 11, se puede ver cuáles son las violencias físicas que más se presentan en cada municipio.

MUNICIPIO - SUBREGION		TIPO DE AGRESIÓN		
	Amenazas a la integridad física.	Agresiones físicas	Violación sexual	Tortura
Cartagena	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxxxxxx	
Arjona Dique	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxxxxxx	
El Carmen de Bolívar Montes de María	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxxxxxx
Magangué La Mojana	xxxxxxxxxxxx			
Mompox Depresión Momposina Lobos	xxxxxxxxxxxx			
Santa Rosa del Sur Magdalena Medio				

Tabla N° 11. Tipo de agresiones físicas a la población LGBTI por municipios

Fuente: Elaborado por equipo de investigadores de Caribe afirmativo.

De acuerdo a lo anterior, El Carmen de Bolívar es el único municipio donde las personas encuestadas señalan e identifican mayores tipos de violencia física hacia la población LGBTI, convirtiéndolo en un escenario problemático y de sobrevivencia para esta población; puesto que no hay garantías para el auto reconocimiento de las personas y la defensa de sus derechos.

Arjona y Cartagena presentan el mismo panorama, los participantes señalaron tres tipos de violencia física, que es una situación alarmante, a pesar de los procesos de movilidad social y exigencia de derechos se siguen presentando casos que atentan contra la integridad de las personas.

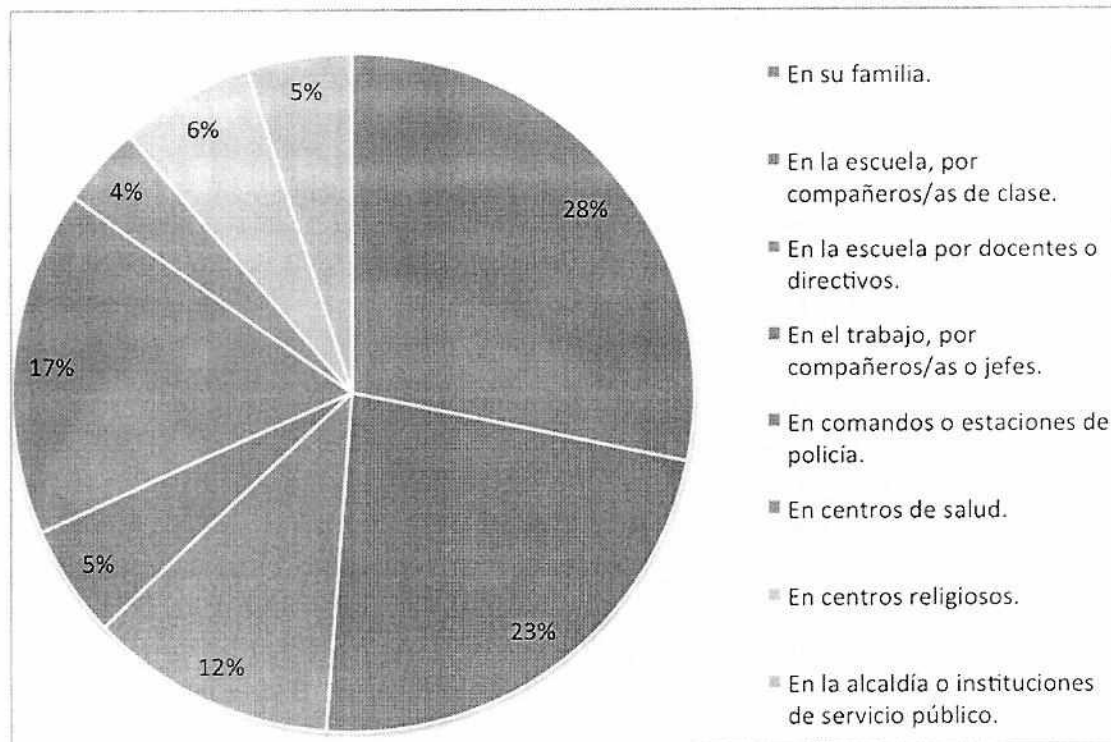


En Magangué y Mompóx solo se identificaron las amenazas a la integridad física de las personas, por ser municipios en los que no hay gran visibilidad de la población se generan o denuncian menos violencias físicas hacia esta población. Por último, en Santa Rosa del Sur no se identificó ningún tipo de violencia física ya que no hay visibilización y reconocimiento de la población LGBTI en el municipio, debido como ya se ha venido diciendo a que es una población que se encuentra en el ocultamiento por temor precisamente a este tipo de agresiones y discriminaciones que por el contexto de violencia y conflicto que vive el municipio podrían ser muy altas.

Escenarios y actores que agreden a la población LGBTI en el departamento de Bolívar.

De acuerdo a las entrevistas realizadas y a los instrumentos aplicados, la familia con un 28 % de casos, es el principal escenario donde se presentan agresiones hacia la población LGBTI y esto puede interpretarse en la medida que es la familia tradicional el espacio al que la sociedad le ha conferido el deber de reproducir tradiciones religiosas y prácticas patriarcales, las cuales niegan y rechazan las manifestaciones de la sexualidad humana, como se ve en la grafica N° 7.

Grafico No 7 Escenarios de agresiones hacia la población LGBT en Bolívar



Fuente: Elaborado por investigadores de Caribe Afirmativo.

Preocupa también, que las escuelas representan una de las instancias que ponen e un alto riesgo de vulnerabilidad a personas sexualmente diversas, el 23% de los encuestados dijo que en algún momento de su vida recibió una agresión en este escenario por parte de los compañeros de clases y que ha sido uno de los motivos primordiales para la deserción escolar de personas LGBTI. En esa línea, los profesores invisibilizados las agresiones y discriminaciones de los estudiantes contribuyen en esas formas de violencias que desconocen los derechos de la población LGBTI. Las personas entrevistadas comentaban que los docentes hacen caso omiso de las quejas de los estudiantes, además de ello participan en las burlas de los compañeros de clase y también tienden a recargar de trabajos a esta población o negar su participación en ciertos escenarios como por ejemplo los culturales o deportivos.

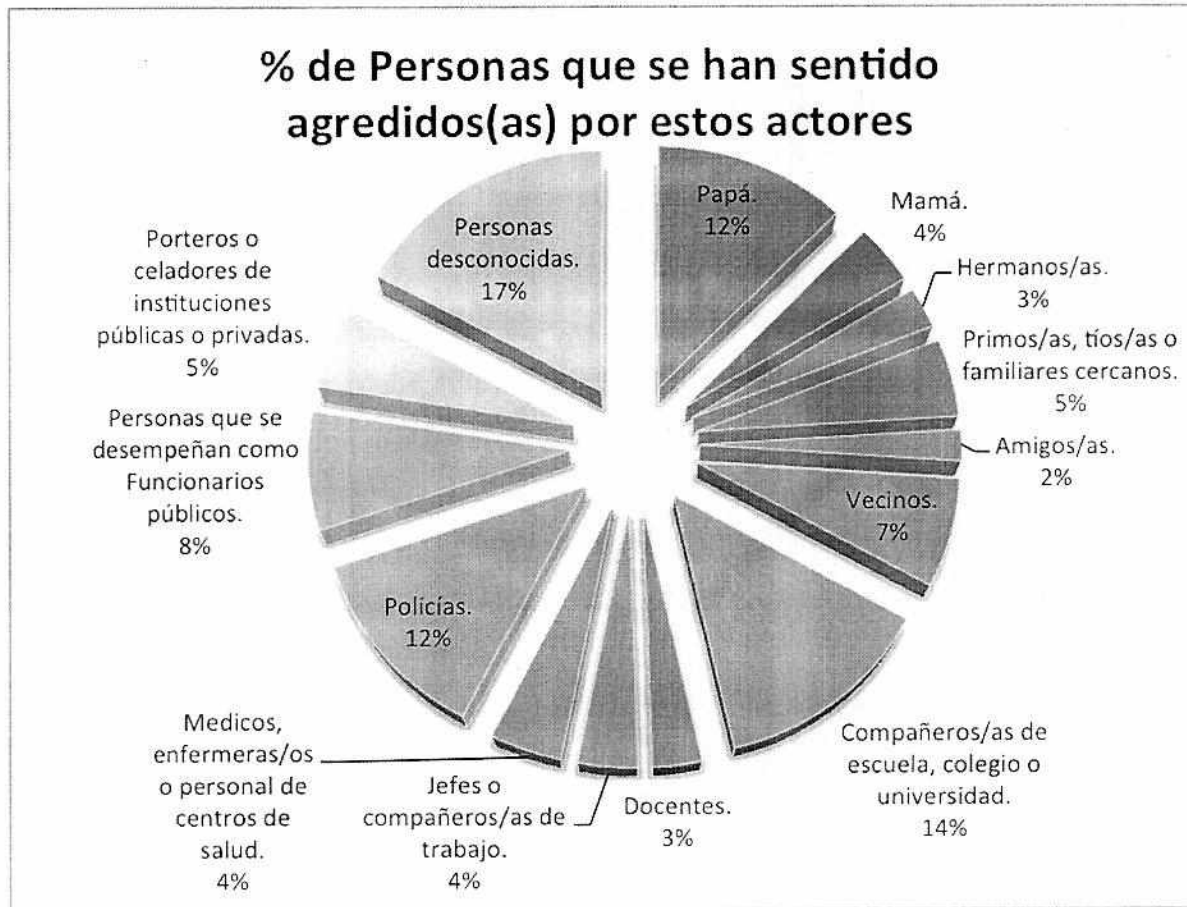
Otro escenario importante es el campo laboral (5%) donde la población LGBTI señala que se les excluye y discrimina, en esa medida son comunes los casos de negación de oportunidades por su orientación sexual e identidad de género, lo que conlleva al desempleo y a la informalidad laboral. De igual manera, los comandos y estaciones de policía (17%) se han convertido en lugares de discriminación hacia esta población ya que según lo manifiestan, no se tienen en cuenta sus denuncias como las del resto de la sociedad. Así mismo, el escenario de la salud (4%) se presenta como un espacio de exclusión para esta población debido a que en ocasiones se les ha negado el acceso y que cuando se presta se encuentra, en muchas ocasiones limitado por prejuicios y estigmas del personal médico. Sin embargo estos escenarios no se abordaran a profundidad en este apartado sino más adelante para comprender la situación en cada subregión del departamento.

El 6% por de la población encuestada señalo en los centros religiosos fundamentados en la tradición cristiana discriminan a las personas por su orientación sexual la cual es vista como algo pecaminoso bajo lo cual se niegan y desconocen sus derecho, situación similar a la que se presenta en las alcaldías o instituciones en que se presta servicio público (5%) donde se encuentran muy arraigadas tradiciones cristianas que rechazan las diferencias.

La siguiente tabla No 8 muestra las agresiones identificadas por la población LGBTI en cada municipio. Los recuadros sombreados en rojo representan un mayor número de escenarios de agresiones o que se dan de forma permanente, los sombreados en naranja se refieren a aquellos escenarios de los que se conocen pocos casos o que no identificaron muchos casos. Los que no están sombreados hacen referencia a que la población no las identifico como escenarios de agresiones en sus municipios. Respecto a ello se puede decir que la ciudad de Cartagena muestra un mayor número de escenarios que vulneran los derechos de esta población seguida de El Carmen de Bolívar, Magangué y Mompóx. Y santa Rosa del Sur es el municipio en que menos escenarios se identificaron, solo en el escenario de la familia.

MUNICIPIO - SUBREGION	TIPOS DE ESCENARIOS	SECTOR POBLACIONAL
-----------------------	---------------------	--------------------

Grafico No 8. Actores que han agredido a personas LGBTI



Fuente: Elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo.

Los compañeros de clase en la escuela o en la universidad, fueron señalados como uno de los principales actores que discriminan a esta población por un 14% de los encuestados, en las escuelas estos son generadores de violencia física y simbólica que termina con los retiros de las escuelas por parte de la población LGBTI, lo que es una violación a los derechos de la libertad de expresión, libre desarrollo de la personalidad e igualdad, que además niegan el derecho y oportunidad de educación de esta población, más adelante su profundizara la situaciones de vulneración de derechos en los sectores educativos.

Es muy importante resaltar el papel (12%) del padre en las familias, ya que representa el rol de masculinidad, la figura de dominación y autoridad, este se ha constituido a partir de los ideales del sistema patriarcal y las atribuciones de los roles del género que han generado la subordinación de la mujer y la dominación masculina.

De otra parte y a pesar de la directiva 006 de 2010 la policía, que obliga a la Policía a proteger y garantizar los derechos de esta población, un 12% de los encuestados, afirma que esta institución vulnera sus derechos como se profundizará más adelante.

El 17% de los casos agresión contra personas LGBTI se da por funcionarios públicos, como funcionarios públicos, personal médico y personal de vigilancia como porteros y celadores, los cuales deben ser garantes de derechos y se han señalado como agresores de esta población en el departamento.

En la tabla No 13 se puede ver los principales agresores de esta población en cada municipio.

MUNICIPIO - SUBREGIÓN		PRINCIPALES AGRESORES		
	Padres	Compañeros de clase	Policía	Funcionarios públicos
Cartagena	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
Arjona Dique	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx		
El Carmen de Bolívar Montes de María	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
Magangué La Mojana	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	
Mompos Depresión Momposina Lobas	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx		
Santa Rosa del Sur Magdalena Medio	xxxxxxxxxxxx			

Tabla N° 13 Principales agresores de la población LGBTI
Fuente: Elaborado por investigadores de Caribe afirmativo




De acuerdo a la tabla anterior, los padres y compañeros de clase son los principales actores que se identifican en la mayoría de subregiones del departamento, como principales agresores. Por su parte solo se identificaron como agresores a la policía y funcionarios públicos en los municipios de Magangué, El Carmen de Bolívar y la ciudad de Cartagena, aspecto que tiene que ver con la visibilidad de esta población en la esfera de lo público, como se mencionó en un apartado anterior.

Amenazas

Las amenazas directas (panfletos) son estrategias usadas por grupos armados que ponen en riesgo directamente la vida de las personas LGBTI, especialmente las que se encuentran en zonas de conflicto armado como los Montes de María y el Sur de Bolívar, donde aún se generan acciones de control ilegal y de violencia, con una ausencia de mecanismos que garanticen y protejan a esta población.

A través de amenazas y acciones intimidatorias se persigue aquellos grupos que se consideran amenazas para el orden moral y social, entre esos grupos incluyen a trabajadoras sexuales, drogadictos, delincuentes y personas gays, lesbianas y trans; en muchas ocasiones estas amenazas terminan convirtiéndose en asesinatos o desplazamientos, y sobre los cuales las cifras son inexistentes porque como afirman los entrevistados, las personas y sus familias por vergüenza o miedo a retaliaciones no lo denuncian o cuando lo hacen no se refieren a que es una amenaza por prejuicio sexual. En el 2012 de un total de doce panfletos amenazantes hacia la población, cinco de ellos fueron en el departamento de Bolívar, de los cuales tres se presentaron en la Ciudad de Cartagena y dos en el municipio del Carmen de Bolívar.

Estas amenazas se presentan en los territorios donde los sujetos hacen visible su construcción sexual y de género a través de prácticas de sociabilidad en espacios públicos, peluquerías o lugares de prostitución, pero también en contextos donde las acciones colectivas han ganado en mayor reconocimiento y reivindicación de derechos.

Como se ve en la tabla No 14. Cartagena y El Carmen de Bolívar son los lugares donde más se ha reconocido la población LGBTI y donde más vulnerables se encuentran por ser tan visibles en la sociedad, de allí que se presenten constantes amenazas contra los líderes y lideresas de este movimiento social porque se cree que va en contra de la naturaleza y la evolución humana.

Municipio	Fechas
Centro, Cartagena (Bolívar)	31 de enero de 2012
El Carmen (Bolívar)	26 de marzo de 2012
Sincelejo (Sucre)	28 de marzo de 2012
Baranoa (Atlántico)	30 de marzo de 2012
S. Tomas y Sabanagrande (Atlántico)	5 de junio de 2012

Villa Rosita, Cartagena (Bolívar)	19 de julio de 2012
Barranquilla (Atlántico)	20 de julio de 2012
Soledad (Atlántico)	1 de agosto de 2012
Ciénega (Magdalena)	10 de agosto de 2012
Carmen (Bolívar)	3 de diciembre de 2012
Barrio Escallón Villa, Cartagena (Bolívar)	27 de diciembre de 2012

Tabla No 14 Panfletos amenazantes 2012 que nombraban específicamente a la población LGBT
Fuente: Informe: situación de derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas Trans. "A mayor visibilidad, mayor riesgo" 2013. Caribe Afirmativo

Agresiones por parte de la policía

Por otra parte y a pesar de la puesta en marcha de la directiva policial 006 de 2010 sobre el respeto y el acompañamiento que esta institución debe brindar en materia de derechos humanos a la población LGBTI en Colombia, ha seguido siendo objeto de agresiones físicas y verbales por parte de la institución, sobre todo con las personas trans.

Como se puede ver en la tabla no 15 la policía lejos de brindar garantías ciudadanas a la población, dentro de su deber constitucional es uno de los principales agresores y vulnerador de sus derechos, a través de prácticas como uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, prejuicios morales, aplicaciones selectivas de la ley, entre otros.

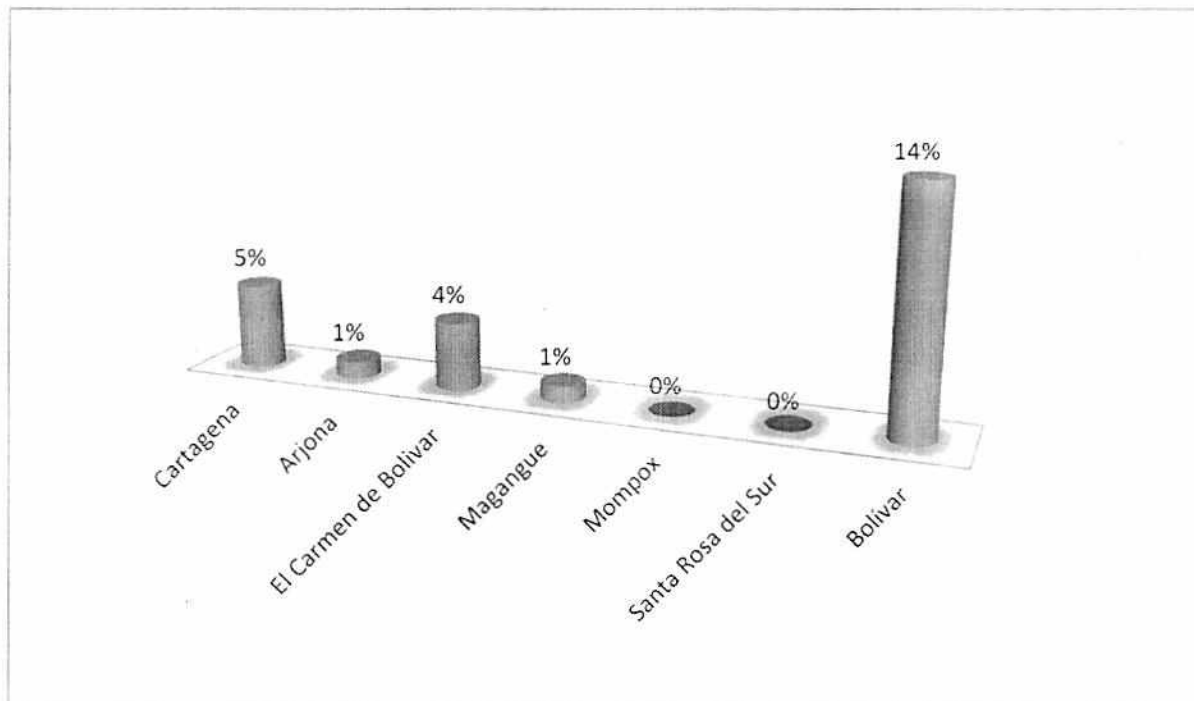
DEPARTAMENTO POLICÍA, CIUDAD	2007-2010	2011	2012	2013 (31 Julio)	Total por Departa- mento
Metropolitana, Barranquilla	7	4	9	4	24
Metropolitana, Cartagena	6	8	4	6	24
Departamental, Magdalena	1	0	2	2	5
Departamental, Sucre	2	0	1	2	5
Departamental, Córdoba.	2	0	0	2	4
REGIÓN	18	12	16	16	62

Tabla No 15. Agresiones de la Policía dirigidas a la población LGBTI en el Caribe Colombiano 2007-2013

Fuente: Informe: situación de derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas Trans. "A mayor visibilidad, mayor riesgo" 2012. Caribe Afirmativo.

En el trabajo de campo se encontró que un 14% de la población señala haber sido víctimas de agresiones por parte de la policía, en espacios públicos y como expresión de prejuicio sexual, como se puede observar en el gráfico No 9.

Gráfico No 9 Agresiones de la policía a la población LGBTI en el departamento de Bolívar.



Fuente: elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo.

A partir de la anterior grafica se puede ver que la ciudad de Cartagena y el municipio de El Carmen de Bolívar es donde más se reconocen agresiones por parte de la policía. En la tabla No 16, se muestra como es la situación particular en cada municipio.

Cartagena	Cartagena es una de las ciudades capitales del país que presentan mayores niveles de violencia hacia las personas LGBTI, en la ciudad la policía es uno de los principales actores que les agrede física y verbalmente. Restringen su uso del espacio público y abusan de su autoridad, en particular a mujeres trans y hombres gays. Se han presentado un sinnúmero de quejas de ciudadanos de éste grupo poblacional sobre la falta de protección y atención por parte de la Policía. De los casos de agresión documentados
------------------	---

[Firma]

[Firma]

	25 fueron cometidos por uniformados de la Metropolitana de Cartagena. Como un avance significativo, es importante señalar que la institución cuenta con una oficina y enlace de derechos humanos que trabaja por la protección de los mismos y particularmente con las poblaciones vulnerables. En esta medida han venido desarrollando acompañamientos a líderes y personas de la población LGBTI que han sido amenazados o han atentado contra su vida, han promovido el respeto y reconocimiento de la población por medio de campañas de sensibilización. Además han participado en la mesa de casos urgentes para escuchar y construir estrategias para dar respuestas a las demandas de la población.
Arjona –Dique	Son pocos los casos mencionados por la población LGBTI, los señalados tienen que ver con restricciones del espacio público. Gracias a la movilización social de líderes y lideresas de la población que han realizado talleres de sensibilización con la institución y establecido relaciones de confianza para promover el respeto y reconocimiento de sus derechos.
El Carmen de Bolívar – Montes de María	El 4% de la población encuestada menciona que se ha sentido agredida por parte de la policía, por medio de agresiones físicas y simbólicas, ello se presenta no solo en el espacio público sino también en los comandos de policía cuando se hace caso omiso a las denuncias que realiza esta población. Incluso un policía reconoció que frente a una denuncia de una persona gay o trans no le daría la importancia suficiente; sin embargo, reflexionó: “eso no está bien, no debería ser así, porque son personas iguales a los demás, a veces uno lo hace sin darse cuenta, porque también es como una reacción de uno ... es que a veces hay unos que son muy atrevidos que quieren estar encima de uno y así no aguanta, le toca a uno estar firme y alejarlos” (Policía de Montes de María). La mayoría de los uniformados, no permiten que personas del mismo sexo tengan demostraciones de afecto en espacios públicos, según ellos “dos hombres besándose, eso no se ve bien, y es un mal ejemplo para los niños, porque luego querrían seguir ese mal ejemplo”. En esa misma medida piensan que “a veces los grupos de gays influyen a otros chicos y van convirtiendo a los demás”. El pensamiento de estos policías refleja un alto grado de prejuicios. Sus prácticas de prohibición

	son una clara muestra de las discriminaciones a las que se ve sometida la población LGBTI en el espacio público del municipio, y a la violación del derecho de expresarse libremente.
Magangué – La Mojana	No se identificaron casos recientes de agresiones por parte de policías, aunque dos personas de la población LGBTI reconocieron que alguna vez han sido agredidos por uniformados. Cabe anotar que en trabajo de campo se encontró que los policías tienen creencias religiosas muy arraigadas desde la cuales se rechazan estas sexualidades diferentes y ello se evidencia en las posturas moralistas de los uniformados y en su lenguaje excluyente a la hora de abordar el tema. A pesar de ello, en Magangué el anterior encargado de la oficina de derechos humanos venía liderando los encuentros de la Policía con la Población LGBTI para la protección y garantía de sus derechos, sin embargo el actual encargado de la oficina ha intentado establecer relaciones con la población y no ha podido por “la desconfianza que se le tiene a los uniformados”, como lo manifiestan algunos de ellos.
Mompox – Depresión Momposina	En el municipio las personas participantes no identificaron casos de agresiones por parte de policías, reconocen el papel del policía enlace de derechos humanos quien trabaja con la población por su respeto y reconocimiento de derechos, a través de trabajo comunitario y de espacios de sensibilización con el fin de transformar las prácticas de discriminación que se presentan en Mompox.
Santa Rosa Del Sur – Magdalena Medio	No se identificaron casos de agresiones por parte de la policía, pero tampoco desde la institución se trabaja el tema debido a la invisibilidad de la población en Santa Rosa. Sin embargo, cabe anotar que personas entrevistadas de la población LGBTI manifiestan que tienen buenas relaciones con los policías de la estación y existe un respeto por parte de ellos.

Tabla N° 16 Relación de la población LGBTI con la Policía por subregiones
Fuente: elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo.

Lo anterior muestra que la policía es una institución encargada de velar por los derechos de los ciudadanos también es una de las principales instituciones que promueve la violencia y la discriminación hacia esta población. Ello se manifiesta en mayor medida en ciudades y municipios en donde se visibiliza y auto reconocen más la población LGBTI, en los espacios

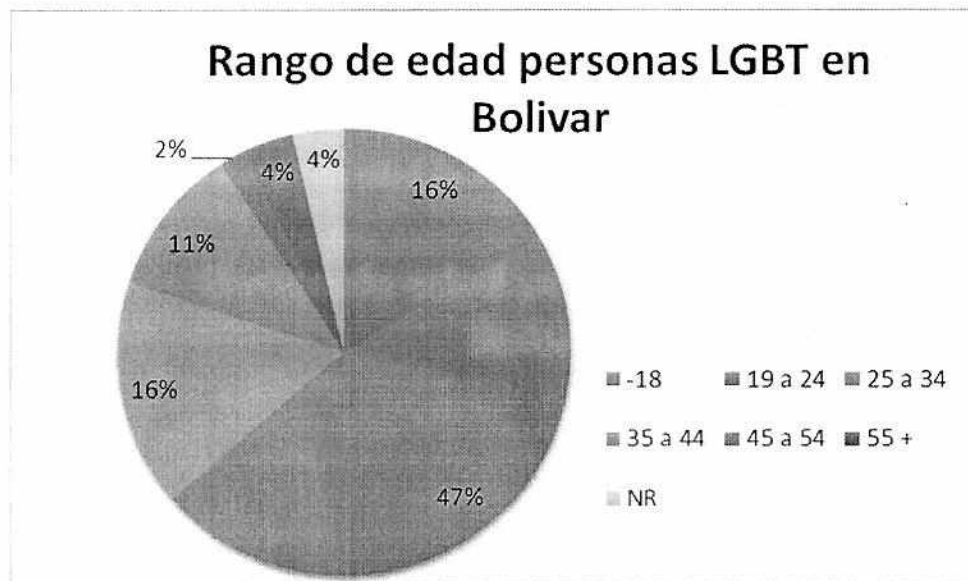
públicos, en aquellos lugares en los que la población construye prácticas de sociabilidad, lugares de prostitución y de encuentro. A partir de ello, se ha establecido la importancia de trabajar con esta institución con el fin de que se garanticen el respeto y especial protección a la población LGBT en el departamento y en cada municipio desde sus oficinas de derechos humanos donde se trabaje dentro de un marco de derechos y no desde creencias moralistas y religiosas que desconoce a las personas como ciudadanos y ciudadanas.

2.5. Características generacionales de la población LGBTI entrevistada

En el departamento de Bolívar las expresiones y manifestaciones diversidad sexual diferentes a la heterosexualidad parecen ser un tema que solo se da en las generaciones más jóvenes; como puede establecerse en el trabajo de campo, no se visibilizan las expresiones sexuales de personas adultas y mayores en el departamento, ello debido a que no se auto reconocen públicamente como personas sexualmente diversas y lo mantienen como un asunto en el ámbito privado que los sitúa por fuera de sus derechos.

Ello puede verse en el siguiente gráfico No 10, donde el 47% de la población que participo en el proceso tiene edades que oscilan entre 19 y 24 años.

Gráfico No 10. Rango de edad de Personas LGBTI entrevistadas en Bolívar



Fuente: Elaborado por el equipo de investigadores de Caribe Afirmativo.

En la mayoría de los municipios abordados en esta experiencia es común que se asocian las expresiones diversas de la sexualidad a los jóvenes como si fuese algo que viene con los "arrebatos de la juventud" y al desprendimiento de las costumbres e imaginarios habituales.

Sin embargo, esta situación tiene sus raíces en el sistema patriarcal y las creencias religiosas que fundamentan en la sociedad y que se encuentran muy arraigadas en los imaginarios colectivos de las personas, en especial de aquellas que durante toda su vida se educaron en la negación y el rechazo de la diferencia que promovía el ocultamiento y la invisibilización de aquellas sexualidades que desafían la norma, aun y cuando estas sexualidades eran parte de sí mismos.

De acuerdo con la información recolectada en el proceso de construcción de línea base del departamento se encontraron dos asuntos que vale la pena resaltar: el primero, tiene que ver con la represión de la sexualidad desviada, donde la persona nunca se auto reconoce sexualmente diverso por considerarlo pecado, desviación o anormalidad y por el temor al rechazo por parte de familiares y amigos. El segundo, tiene que ver con el ocultamiento ante la sociedad y familiares de la orientación sexual diversa, de este modo es un asunto que indiscutiblemente debe darse en el plano de lo privado.

Estos asuntos que parecieran no tener ninguna relación (lo generacional y el espacio privado) son las formas en las que se presenta la diversidad sexual en los diferentes municipios visitados, que permiten otra mirada diferente sobre qué es ser un hombre gay de cierta edad, o una mujer lesbiana, o una persona trans.

Las vulneraciones de derechos se reflejan en las condiciones en las que viven las personas de la población LGBTI. En esta medida las restricciones en el espacio público y la negación de acceso a estos espacios se presentan como vulneraciones de derechos que se dan en mayor medida contra jóvenes gays y mujeres trans que auto reconocen públicamente su orientación sexual y expresión de género.

Las personas adultas y mayores que deciden asumir públicamente su orientación sexual y expresión de género diversa en muchos casos son abandonados por sus familiares, se excluyen, rechazan y se condenan al aislamiento por no actuar bajo las lógicas del género y del sistema heteronormativo. Pero la situación es diferente si estas personas no se auto reconocen públicamente ya que son relativamente aceptados, aunque se sospeche de su sexualidad. Ello se da siempre y cuando la mantengan como un asunto privado y no trascienda las esferas de lo público, de este modo debe darse bajo unas lógicas del ocultamiento en la sociedad.

2.6. Derecho al uso y disfrute de los espacios públicos

El espacio público, de acuerdo a los planteamientos de Castañeda et al., (2013), puede entenderse como el lugar de sociabilidad y libertad pero para la población LGBTI se convierte en un escenario de violencia física y simbólica producto de prejuicios sexuales que se expresan en la cotidianidad por medio de prácticas de discriminación y exclusión, muchas de ellas, naturalizadas en imaginarios colectivos; en estos espacios la sociedad en general, censura expresiones de afecto entre personas del mismo sexo, por considerarlas moralmente



inaceptables y como “mal ejemplo para los valores que se deben inculcar a los niños”; estas actitudes y acciones violan el derecho de expresarse libremente, consagrado en la Constitución Política de Colombia en el artículo 16.

En el espacio público es preciso resaltar violencias sistemáticas hacia la población LGBTI, son comunes casos de violencia verbal y simbólica en parques y plazas principales de los municipios. Este ha sido un espacio en los que más se regulan las distintas expresiones sexuales, las manifestaciones de afecto ente personas del mismo sexo se controlan y reprimen por parte de la comunidad en general y de la fuerza pública, por ello se ha naturalizado y justificado las prohibiciones para su uso y disfrute e incluso que se prohíba el tránsito y presencia en ciertos lugares.

Jóvenes gays que se auto reconocen públicamente como tal, han sido víctimas de restricciones en el uso del espacio público de los municipios por parte de la comunidad y de la policía, como menciono uno de los entrevistados en El Carmen de Bolívar:

“Recuerdo un día que estaba en una banca cerca de la plaza con mi novio, no estábamos haciendo nada, solo estábamos hablando y paso una moto con unos policías, enseguida se devolvieron... yo sabía que se devolverían y nos preguntaron que estábamos haciendo allí, que no podíamos estar allí... yo le pregunte que por qué si solo hablamos, que era un espacio público y que teníamos derecho a estar allí, el policía no me dio ninguna razón lo único que dijo fue que no podía estar allí... entonces cogí y bese a mi novio para que me quitaran con gusto” (Entrevista a joven gay en El Carmen de Bolívar).

En el caso de las mujeres lesbianas la situación es compleja porque se encuentran invisibilizadas en los espacios públicos de la mayoría de los municipios, solo en Cartagena y Arjona se puede decir que estas mujeres han tenido más visibilidad en estos espacios debido a los procesos de movilización social y mínimas garantías de reconocimiento.

Al frecuentar más espacios privados o estar más invisibilizadas en una sociedad de orden patriarcal que no reconoce la sexualidad en las mujeres ni las expresiones de afecto entre mujeres por no representar una autentica relación sexual coito céntrica, que en los imaginarios y creencias populares se considera sin trascendencia; son desconocidas en la esfera pública por parte de la sociedad y la misma población LGBTI. Sin embargo en el 2012 en Cartagena la policía retiro injustificadamente del sector de las Bóvedas en el centro histórico de la ciudad a dos mujeres que expresaban su afecto, por considerarlo con un mal ejemplo para los niños que transitaban por el lugar.

Por otra parte, las mujeres trans son el grupo poblacional que más presiones y mayores niveles de violencia y discriminación sufren en el espacio público. En algunos municipios como Arjona han alcanzado niveles de respeto por parte de la comunidad por realizar un trabajo de defensa de derechos, lo que se expresa en su acceso a algunos espacios laborales, de participación

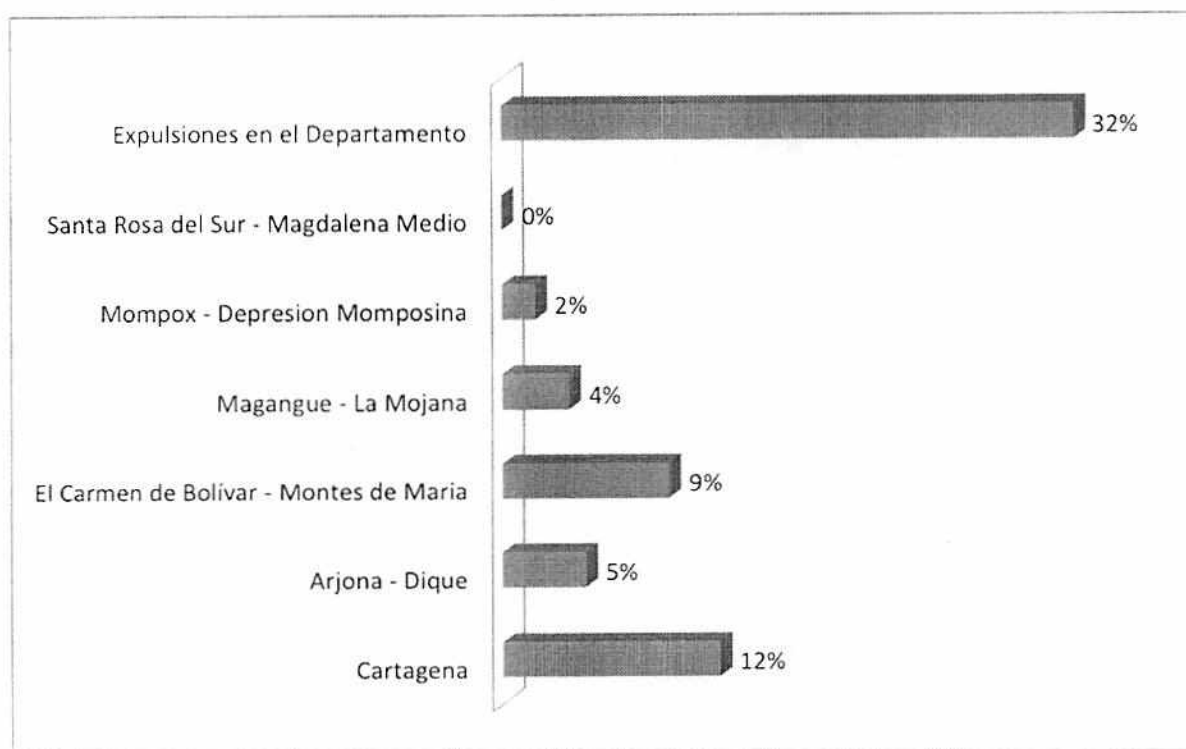


política y escenarios de salud, aunque no se identifican condiciones para el acceso al sistema educativo.

Sin embargo en municipios como El Carmen de Bolívar y la ciudad de Cartagena, se les sigue restringiendo el acceso a instituciones públicas, hospitales y centros médicos y a un tránsito libre por las calles y se exponen a burlas, señalamientos y restricciones directas, ya que como plantea Pérez (2013) se les asocia con delincuencia por trabajar en las calles como trabajadoras sexuales.

En el gráfico No 11 se muestra el porcentaje de expulsiones del espacio público de las personas en cada subregión. Cabe anotar que el 32% de las personas encuestadas señalaron que en el algún momento habían sido expulsados del espacio público. En ella se pueden ver que las subregiones donde más expulsiones se dan son Cartagena (12%) y Montes de María (9%).

Gráfico No 11. Expulsión del espacio público a población LGBTI en las diferentes subregiones del departamento



Fuente: Elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo

Tanto Cartagena como El Carmen de Bolívar son los municipios donde por tener más visibilidad la población, se niega más la circulación y uso del espacio público a la población LGBTI. Esta visibilidad de la población en estos espacios ha generado mayores tensiones y

[Handwritten signature]

resistencias por parte de la sociedad que en muchos casos se expresa de forma violenta más allá de la burla y el chiste a agresiones físicas. .

En general, los casos de expulsiones del espacio público en estos municipios se dan por imaginarios y prejuicios sexuales de la sociedad que crean estigmas y restricciones del uso de estos espacios a la población, ya que se consideran manifestaciones de la inmoralidad, del pecado y malos ejemplos para los niños.

Muchos de estos casos se dan por parte de la policía, personas desconocidas, vecinos o celadores que desconocen los derechos de esta población como ciudadanos y que por medio de insultos, agresiones físicas y violencia simbólica restringen su movilidad en el municipio, como se puede ver en el siguiente relato:

“nosotros solo nos ubicamos de un lado de la plaza donde no nos molestan tanto, porque si nos ponemos en la plaza empiezan a insultarnos, a decirnos las maricas esas, a mirarnos feo y a criticarnos... acá en el espacio público es donde más nos discriminan a nosotros... por ejemplo nosotros no pasamos por una calle donde hay un colegio porque la gente empieza a decir que somos un mal ejemplo para los niños... además lo niños si pasamos por ahí, también empiezan a ofendernos a decirnos locas, maricas, mariposas y nos tiran piedras... esos niños son los peores”.

Joven entrevistado en El Carmen de Bolívar.

Para el caso de las subregiones de la Depresión Momposina y Magdalena Medio, la invisibilidad y poco reconocimiento de la población LGBTI, lleva a que no se registren o identifiquen retiros forzados o restricciones, pero ello se debe a que la mayoría de la población LGBTI, se encuentra en el “closet”, en el ocultamiento y en el camuflaje, por el temor al rechazo en la sociedad.

2.7. Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de La población LGBTI en bolívar

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales hablan de cuestiones tan básicas para la dignidad humana como la salud, la vivienda, el trabajo y la educación, entre otros. En este sentido, todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes. Las violaciones de los DESC (por ejemplo, negar los derechos de educación a las minorías y prestar servicios de atención médica de manera no equitativa) a menudo están relacionadas con violaciones de los derechos civiles y políticos en forma de negaciones reiteradas.

Según Amnistía Internacional (2013), el reconocimiento de los DESC no es un mero catálogo de buenas intenciones por parte de los Estados. Son derechos que se derivan directamente de tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966) y las normas establecidas por organismos

especializados como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Es de anotar que la jurisprudencia interna de muchos países y la tendencia a incluir estos derechos en las reformas constitucionales demuestran que estos derechos se pueden hacer cumplir mediante recursos legales. Sin embargo, queda mucho por hacer para que estos derechos se equiparen a los civiles y políticos en lo que se refiere a su exigencia jurídica internacional. Lo cual pone un reto importante a los Estados y en especial a poblaciones como la LGBTI, debido a que son personas que viven constantemente vulneraciones al derecho a la educación, a la salud, al trabajo, etc. A continuación se presentan las particularidades encontradas en el departamento de Bolívar al respecto.

Derecho a la Salud.

El derecho a la atención en salud aparece en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 49, dice que este es un servicio público a cargo del Estado y debe ser garantizado a todas las personas, teniendo en cuenta el acceso, la promoción, protección y recuperación de la salud.

Por su parte, los derechos sexuales y el derecho a la sexualidad se derivan básicamente de la legislación internacional sobre derechos humanos y en concreto, la protección a la no discriminación por sexo así como el derecho a la salud que se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A continuación se presentan algunos apartados de la legislación existente al respecto:

Derecho a la orientación sexual - Reconocido en el preámbulo de los Principios de Yogyakarta.	...capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual, y las relaciones íntimas y sexuales con personas de un sexo diferente o del mismo sexo, o más de una género.
No discriminación por orientación sexual - Reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).	La DUDH establece la no discriminación en su artículo 2: DUDH. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna en función de la condición política,



	jurídica o internacional del país o territorio al que pertenece una persona, ya sea independiente, fiduciaria, no autónomo o bajo cualquier otra limitación de soberanía. PIDCP. Cada Estado Parte en el presente Pacto se compromete a respetar ya garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
Derecho a la salud - Reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Derechos económicos, sociales y culturales), artículo 11.	Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Toda persona tiene el derecho... a la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Tabla No 17 Legislación internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En este sentido y relacionado con lo anterior, se plantea que las desigualdades de género son manifestaciones a las violaciones a derechos sexuales y reproductivos de las personas. Por ejemplo para las mujeres, estas desigualdades se traducen en numerosos y diversos obstáculos en las decisiones sexuales y reproductivas (como el número de hijos que desean tener y la orientación de programas de planificación familiar dirigidos casi exclusivamente hacia estas), en el caso de los hombres, esto último se expresa en su débil participación en la contracepción y en la atención del parto y en el menor desarrollo de la tecnología anticonceptiva masculina. (Viveros, 2009; 04)

Por otra parte y con respecto a la atención y el servicio brindado por algunos profesionales de centros de salud, es constante la denuncia –por personas gays y trans principalmente- acerca de la falta de confidencialidad en el servicio brindado, así mismo la ausencia de protocolos y el

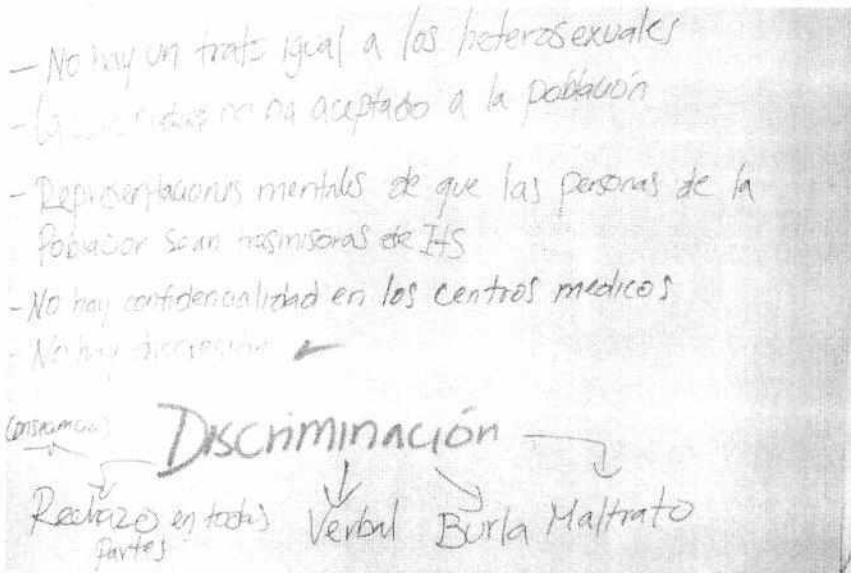


desconocimiento por parte del personal del área de la salud frente a la diversidad sexual. Al respecto un líder Gay del municipio de El Carmen de Bolívar señala:

"aquí en el Carmen vivía un muchacho (Gay), el se fue al hospital a hacerse la prueba voluntaria de vih.... El no había llegado a su casa cuando ya todo el pueblo estaba rumorando que se iba a morir de SIDA... ese fue un caso fuerte porque el se encerró en su casa y no quiso ni siquiera buscar los resultados del examen, así murió"

Casos como el señalado anteriormente no solo se dan en municipios del zócalo Montes de María, sino que por ejemplo en la zona de la Mojana y Depresión Momposina se observan situaciones similares, como lo muestra la fotografía de un cartel realizado por los(as) participantes de dichas subregiones, donde plasmaron problemáticas que viven las personas de la población LGBTI en sus municipios.

Identificación de problemas que vive la población LGBT en el ámbito de la Salud.



Fuente: cartel realizado por participantes del proceso de construcción de línea base en el municipio de Mompos – Bolívar.

Como se observa, se destaca el trato desigual a las personas con orientación sexual homosexual, la creencia acerca de que personas Gays o Trans son portadoras de VIH-SIDA, así mismo la falta de discreción y confidencialidad de muchos de los profesionales del área de la salud.

Son reiterativas las denuncias por las fallas en el sistema de salud actual en el departamento y si a ello se le suman acciones de prejuicio y estigma social, en donde la vulneración y vulnerabilidad se acentúa mucho más para la población LGBTI, especialmente para población

[Handwritten signatures]

Trans, a quienes por prejuicio social e imaginarios errados, se les asocia con personas con VIH o algún otro tipo de enfermedades de transmisión sexual (Pérez 2013). Todo esto se debe a que la atención en salud sigue siendo alimentada por un sesgo moralista, que genera acciones de discriminación y exclusión y que obliga a una exigibilidad de derechos a las instancias del Estado.

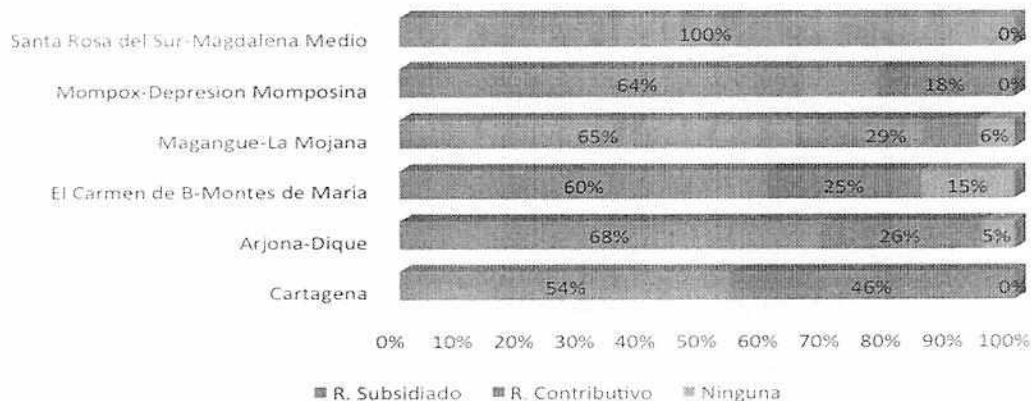
Por otro lado, en relación con las mujeres lesbianas, se pudo conocer que en muchas ocasiones, estas no hacen parte de los programas ofertados sobre salud sexual y reproductiva. Con respecto a esto, una lideresa del municipio de Arjona afirma:

Las lesbianas acá no van a hacerse citologías ni exámenes al hospital porque como no tienen relaciones sexuales con hombres dicen que para que... además son muy reservadas, todo el mundo sabe que son lesbianas pero uno no sabe si tienen problemas, si necesitan algo.... Nunca participan..."

Lo anterior permite observar como las problemáticas de la población LGBTI varían según algunos factores, los hombres gays y las mujeres trans comparten algunas problemáticas como la falta de confidencialidad y el estigma acerca ser "portadores" de VIH-SIDA. Por su parte, las mujeres lesbianas no acceden a servicios de salud como las citologías, debido a imaginarios sociales y creencias sobre la sexualidad. De las personas bisexuales hombres trans y personas intersex se puede decir que existen pocas o ninguna evidencia acerca de su situación y las problemáticas que enfrentan al acceder al servicio de salud en el departamento.

En general, se puede decir que la gran mayoría de personas de la población LGBTI entrevistadas, hacen parte del sistema de salud, se puede destacar que de éstos un 62% se encuentra vinculado al régimen subsidiado; el 34% al contributivo y el 5% no cuentan con afiliación al régimen de salud. El grafico N°12, muestra la afiliación a salud por municipios.

Grafico No 12 Afiliación a salud de la población LGBTI por municipios



Frente a la afiliación a salud, se muestra El Carmen de Bolívar y los municipios del Zodes Montes de María como uno de los que cuenta con niveles más altos de desafiliación al sistema de salud. Así mismo se destaca que por la falta de acceso a un grupo amplio de personas de la población LGBTI en el Zodes Magdalena Medio se muestra como en un 100% de afiliación, ya que las personas que participaron en el proceso lo señalaron. De otra parte es necesario señalar que en los municipios priorizados son las personas trans quienes mayoritariamente, no cuentan con ninguna vinculación al sistema de salud.

Derecho al Trabajo decente

En general, el Departamento enfrenta varias problemáticas sociales, sin embargo es frecuente el déficit de empleo (subempleo e informalidad), en esta medida se han dado situaciones de auto-empleo que ha permitido la creación de oportunidades laborales para los habitantes del departamento pero con precaria calidad y ganancias insuficientes para satisfacer sus necesidades. Esto tiene gran impacto en las situaciones de pobreza y la dificultad para satisfacer las necesidades básicas, en la que viven muchos municipios del departamento, en esa línea los municipios de San Jacinto y Carmen de Bolívar (con 94,3% y 93,4%), de la zona (ZODES) de Montes de María, presentan los niveles más críticos de necesidades insatisfechas, como se explica en el documento Bolívar frente a los Objetivos Del Milenio (PNUD), no es de extrañar que en el 2010 el departamento se ubicó en el décimo lugar de departamentos colombianos con mayor incidencia de la pobreza, como se muestra en el Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015.

Sumado a esto y debido a que las relaciones entre los géneros siempre han sido desiguales, construidas sobre las bases de una cultura patriarcal, donde el género además de marcar diferencias culturales en roles y prácticas cotidianas, discursos y representaciones, se convierte, según Butler (1999) y Joan Scott (1986), en un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y una forma primaria de las relaciones significantes de poder, jerarquía y exclusión.

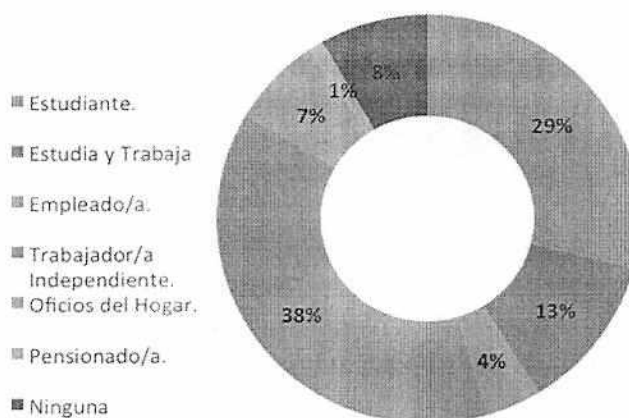
En otras palabras, es un elemento que define tanto las relaciones sexuales como las relaciones sociales entre hombres y mujeres, generando de este modo discriminación y subordinación de las mujeres confinadas al trabajo de procreación y reproducción y a las labores domésticas como resultado de la división sexual del trabajo.

Lo anterior se evidencia en el departamento de Bolívar, donde el tema de la igualdad y equidad de género reflejan factores de inequidad tanto en el acceso al mercado laboral como reflejan los cargos ocupados por la mujer. Esta relación de desigualdad se expresa de igual manera en personas que se auto reconocen como LGBTI o que su expresión de género rompe con lo establecido social y culturalmente como lo propio de mujeres u hombres. Es preciso señalar



que la relación entre Trabajo Decente (TD) y Diversidad Sexual ha sido poco investigada desde las ciencias sociales, sin embargo las acciones de exclusión en el mundo laboral están dirigidas fundamentalmente a aquellas personas cuya feminidad o masculinidad choca con el orden establecido, en el que lo masculino es asociado exclusivamente al hombre y lo femenino a la mujer en razón a la construcción heteronormativa y binaria del género. Esas personas que se alejan de dichas lógicas, son concebidas como cuerpos rebeldes que transgreden la disciplina. Una población receptora de dicha exclusión es la trans: hombres gays femeninos y mujeres lesbianas masculinas, que rompen ese molde regulador del cuerpo y quedan por fuera de la lógica formal de la economía.

Las condiciones de trabajo influyen de manera significativa en el bienestar y calidad de vida de las personas. La precarización laboral, producto de las políticas económicas propias del modelo neoliberal, han generado cambios y vulneración de derechos en el mundo del trabajo, que



afectan a los trabajadores por igual. Sin embargo, para la población sexo/género diversa en muchos casos la afectación a sus condiciones laborales no sólo se debe a los fuertes procesos de flexibilización laboral, que traen consigo fenómenos como la inestabilidad en el empleo, la tercerización laboral, polivalencia y contrataciones efímeras, sino también a causas de índole social, producto de la intolerancia y el irrespeto hacia los derechos de esta población. Hacia ésta se genera una serie de acciones de re victimización y de tratamiento diferenciado al interior de los lugares y espacios laborales (Pérez, Correa y Castañeda, 2013). A continuación las ocupaciones de personas LGBTI en el departamento en el siguiente grafico No 13.

Grafico No 13. Ocupaciones de personas LGBTI

Fuente: elaborado por equipo de trabajo de Caribe Afirmativo.

[Handwritten signature]

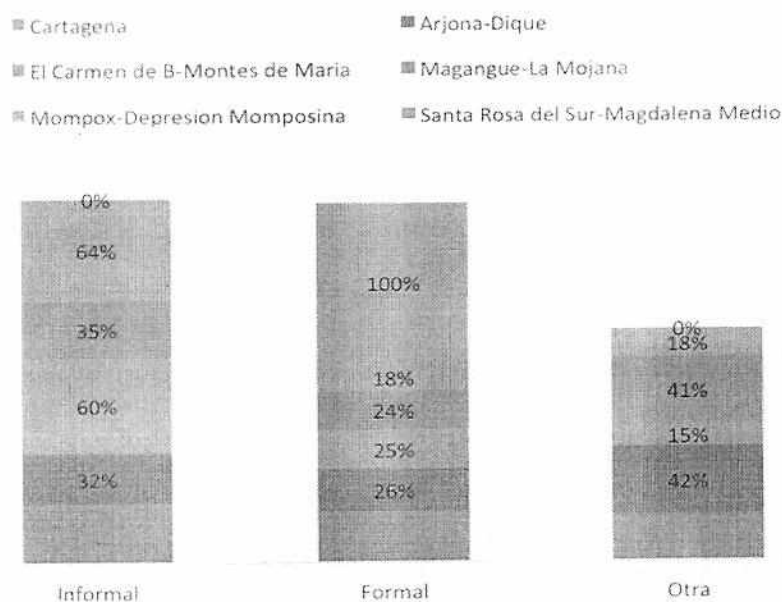
La gráfica muestra que en el departamento de Bolívar es frecuente encontrar a personas de la población LGBTI, especialmente a mujeres trans, hombres con expresión de género femenina y mujeres con expresión de género masculina en trabajos informales y de "rebusque", así mismo como dueños(as) de pequeños negocios comerciales.

En este sentido, el trabajo independiente suele ser una forma de superar las contrataciones efímeras, la inestabilidad del empleo y en este sentido también la intolerancia laboral y las exclusiones a ciertos cuerpos y sujetos que desde las entrevistas para convocatorias laborales realizan muchas empresas e instituciones. Como lo afirma un joven líder del municipio de Magangué:

"mi pareja fue seleccionado a una entrevista de trabajo y cuando el llegó le dijeron que su hoja de vida era muy buena y que tenía todas las aptitudes para el cargo, pero que no lo escogían porque buscaban a alguien con una 'personalidad' diferente".

Cabe resaltar que dentro de los trabajos informales que más se destacan entre las personas LGBTI se encuentran las relacionadas con moda, decoración, arte y estética; en el caso de hombres gays y para mujeres trans, el trabajo sexual y la peluquería. En el caso de mujeres lesbianas el mototaxismo y el comercio informal. La grafica No 14 muestra las condiciones de informalidad en el trabajo para la población LGBTI por subregiones.

Gráfico N 14. Condiciones de formalidad e informalidad en el trabajo para la población LGBTI en Bolívar



Fuente: elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo.

[Firma manuscrita]

Es clave destacar a las subregiones de Los Montes de María y Depresión Momposina, por sus altos índices de informalidad en el trabajo. Así mismo en el Zodes Magdalena Medio se destaca que debido a la poca participación y reconocimiento de personas LGBTI, los hombres gays contactados suman un 100% y se dedican a ocupaciones relacionadas con mesa y bar. Por otro lado, en municipios como Magangué, Arjona y en la capital del departamento se encontraron muchas personas de la población, dedicadas al estudio o combinando trabajo y estudios superiores.

En este sentido se puede concluir que en subregiones como Montes de María, Loba y Momposina se encuentran los niveles más altos de informalidad, por su parte en La Mojana y Magdalena Medio este se puede considerar en un punto neutro o medio y en la subregión El Dique existe un nivel bajo de informalidad, expresado en mayores garantías de acceso a empleo y por la cercanía con la capital del departamento en donde el flujo de la economía tiene las dinámicas más fuertes en el departamento. A continuación el cuadro N 1. Niveles de Informalidad, muestra claramente lo anterior.

Niveles de informalidad en el Departamento para población LGBTI	
Alto	Existe un alto nivel de informalidad cuando las personas sexo/genero diversas no cuentan con acceso ni condiciones de trabajo decente, esto se encuentra relacionado con el nivel de educación y el acceso a la misma. En este sentido es frecuente encontrar por ejemplo, a mujeres lesbianas ejerciendo labores de mototaxismo y a hombres gays y mujeres trans en el trabajo sexual, con una remuneración baja y mayores riesgos de salud.
Medio	El nivel de informalidad medio hace referencia a las condiciones de trabajo que sin alejarse de la informalidad, producen una mayor remuneración y menor riesgo, por ejemplo en los ZODES la Mojana y Magdalena Medio existen dentro de la población LGBTI iniciativas de emprendimiento, relacionadas en muchos casos con el goce del acceso a la educación formal.
Bajo	El nivel de informalidad es bajo cuando la variable 'acceso a educación' está en un nivel alto, en este sentido se puede encontrar a personas lesbianas, Gays, bisexuales y trans en Universidades públicas/privadas y posteriormente en empleos e iniciativas de emprendimiento que les aseguren menos riesgos y mayor remuneración. Sin embargo los niveles de discriminación o exclusión en espacios formales de trabajo siguen siendo altos y aparecen opciones como el ocultamiento y la invisibilización de la expresión de género como estrategias de sobrevivencia en lo laboral.

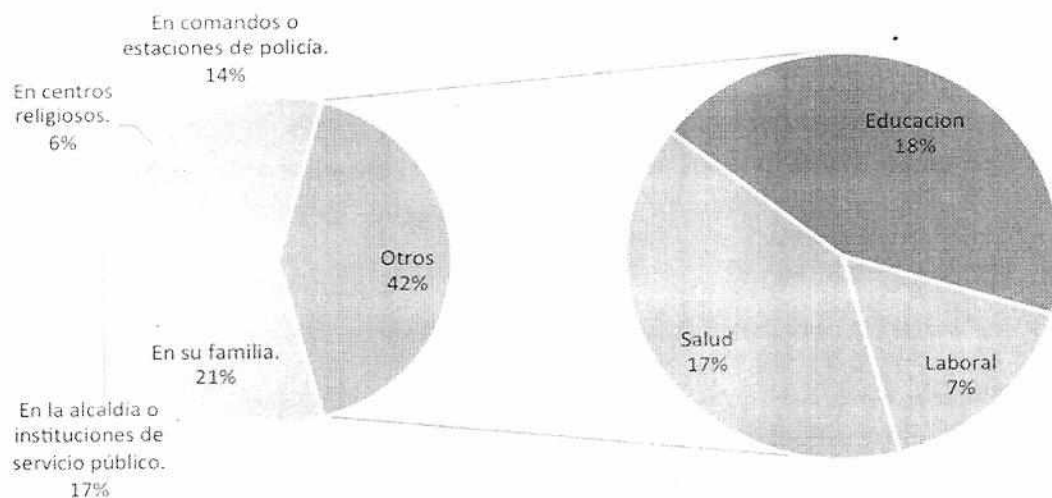
Fuente: elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo

Derecho a la Educación.

En materia de educación, si bien la cobertura del departamento está sobre el 90%, la deserción es un problema al cual se enfrenta el sistema educativo, este puede tener muchas causas de orden económico y familiar, sin embargo se puede rescatar el papel que juega el rechazo por parte de compañeros o docentes a niños, niñas y jóvenes con expresiones sexuales diversas. En este sentido, el rol del educador y su formación académica y pedagógica juega un papel preponderante en el mejoramiento de la calidad educativa implementada.

A este análisis en materia de Educación, se suma el desconocimiento y rechazo de las expresiones de sexualidades diversas dentro de los planteles educativos. Como lo plantea Pérez (2013), en el ejercicio pedagógico e investigativo, se ha encontrado que en el Caribe Colombiano existe un alto grado de desconocimiento sobre la diversidad sexual y las identidades de género en padres de familia, educadores y por ende en estudiantes; este desconocimiento, alimentado en creencias de orden religioso es generador de prejuicios y acciones homofóbicas en la Escuela. Como se observa en la gráfica N° 15. Donde en comparación a ámbitos previamente analizados (salud y empleo), la discriminación en el ámbito educativo hacia personas LGBTI en el Departamento es alta y es superada solo por la discriminación en la familia.

Gráfica No 15 Discriminación en Educación, Salud y empleo

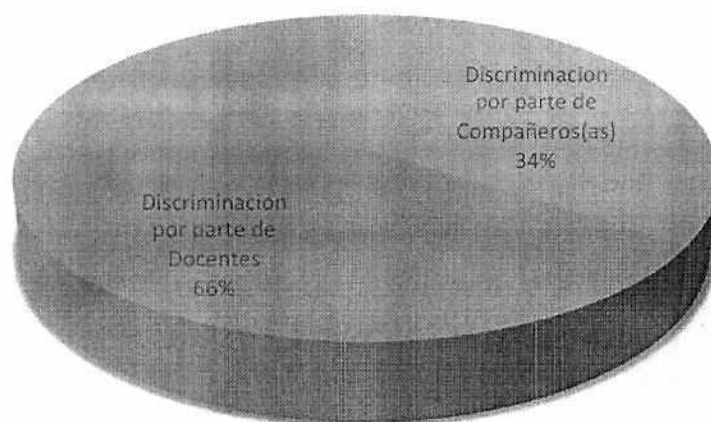


Fuente: elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo.

[Firmas manuscritas]

Según lo encontrado durante el proceso, lo más preocupante es el silencio y pasividad de muchos docentes y profesionales del área educativa ante los casos de acoso escolar por motivo de orientación sexual o identidad de género, e incluso, a Caribe Afirmativo han llegado denuncias de docentes que promueven dicho acoso. Como se puede observar en la gráfica No 16, del total de personas entrevistadas que ubican la Escuela como un escenario de violencia, el 60% de ellas indica que se sintió discriminada por comentarios, regaños chistes o por pasividad de sus docentes con respecto a su orientación sexual o expresión de género.

Gráfico No 16. Actores que ejercen discriminación en la escuela



Fuente: elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo

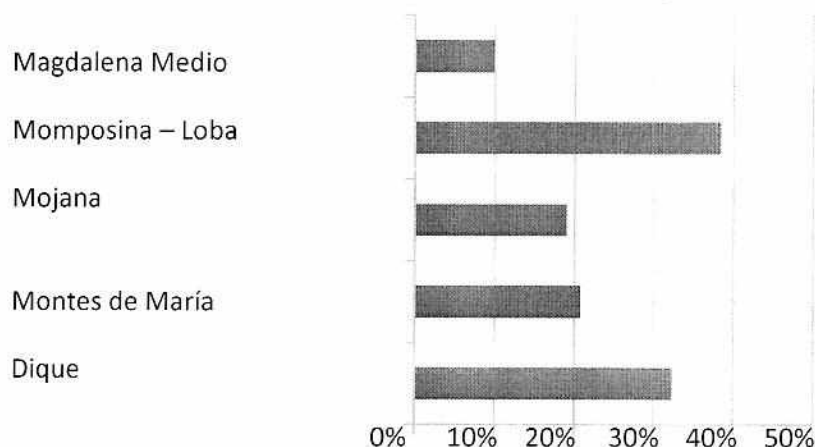
Acerca de la discriminación que viven niños, niñas, adolescentes y jóvenes en planteles educativos, Sánchez (2010) afirma que el miedo a aceptar en su orientación sexual y el permanecer ocultos, en el closet; es una connotación que requiere revisarse a la luz de unas instituciones que más que garantes de derechos, se convierten en expulsoras de la diferencia y la diversidad. Sobre el acto discriminatorio en la Escuela, en repetidas ocasiones la Corte Constitucional se ha pronunciado, este lo define como:

"la conducta, actitud o trato que pretende consciente o inconscientemente - anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que trate como resultado la violación de sus derechos fundamentales. El acto de discriminación no sólo se concreta en el trato desigual e injustificado que la ley hace de personas situadas en igualdad de condiciones. También se manifiesta en la aplicación de la misma por las autoridades administrativas cuando, pese a

la irrazonabilidad de la diferenciación, se escudan bajo el manto de la legalidad para consumir la violación del derecho a la igualdad". (Sentencia T-590 de 1996 Corte Constitucional).

Sin embargo y a pesar de lo anterior en municipios del departamento de Bolívar es frecuente casos de deserción escolar por parte de niños, niñas y jóvenes que viven cotidianamente manifestaciones de violencia en escenarios como colegios y universidades. Tal como lo muestra la grafica N° 17.

Grafico No 17 Persona LGBTI que han desertado del sistema escolar por homofobia



Fuente: elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo

En las subregiones, Depresión Momposina y Dique se encontraron muchos hombres gays y especialmente mujeres Trans que desertaron del sistema escolar, este fenómeno está relacionado con la presión por parte de sus compañeros, docentes e incluso familia, que llevan a jóvenes a irse de su casa e iniciar desde jóvenes en el mundo laboral, coincidentalmente desde y en la informalidad.

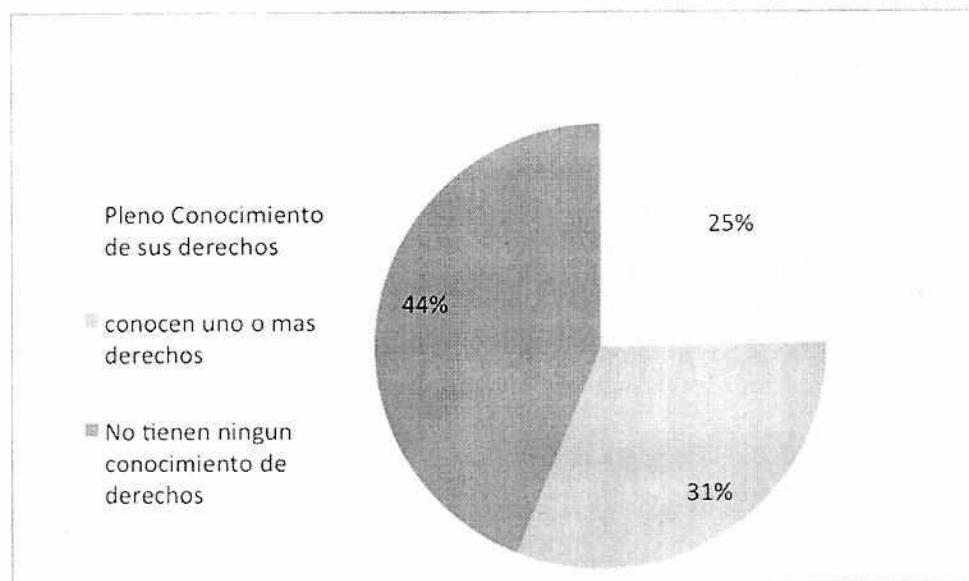
[Handwritten signatures]

Además de la discriminación, las violaciones del derecho a la igualdad y la problemática de deserción escolar presentada en este informe, es clave sumar el desconocimiento de derechos humanos que tienen las personas de la población LGBTI, muchas de las personas entrevistadas manifestaron no tener conocimiento de cuáles eran sus derechos como ciudadanos –as y particularmente es la población trans quienes presentan mayor desconocimiento.

“yo no sé... que derechos tenemos, creo que tengo derecho a caminar por la calle sin que me agredan y siempre que yo me comporte bien ...” (entrevista trans del Carmen de Bolívar)

Desconocimiento de derechos se suma acciones de autorregulación para el ejercicio en la vida pública; en este sentido en muchas de las personas entrevistadas se encuentra que es recurrente el discurso de comportarse bien, de no agredir a los otros para no ser maltratados, estableciéndose una relación de re victimización y ciertas justificaciones en el pensamiento como “es que a mí me paso, porque me lo busque”

Grafico No. 18 porcentaje de personas LGBTI que conocen sus derechos como ciudadanos y ciudadanas



Fuente: elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo

Cabe resaltar que en municipios como El Carmen de Bolívar, Magangué, Arjona y el Distrito de Cartagena, en donde se han llevado a cabo mas procesos de movilización, los derechos como el uso del espacio público, la no discriminación en la salud, educación, trabajo y el derecho a la vida y seguridad son más reconocidos y señalados por las personas. Sin embargo en municipios como Mompox o Santa Rosa del Sur es donde existe menos conciencia de derechos humanos y

[Handwritten signatures]

en especial los derechos sexuales y reproductivos. Esta situación expresa un debilitamiento en organizaciones sociales y una ausencia en exigibilidad de derechos que como sector poblacional.

Derechos Culturales

En esa clasificación de los derechos económicos, sociales y culturales, propiamente se podría decir que los llamados derechos culturales tienen que ver con los siguientes aspectos:

1. Participación en la vida cultural. Reconocer la diversidad, dando a todas las comunidades y a todos los individuos, la posibilidad de expresarse y aportar en la construcción de una memoria colectiva, así como la de participar en la dimensión económica de la cultura, en cualquiera de los eslabones de la cadena productiva de sus bienes y servicios;
2. Acceso. Tiene que ver con la disponibilidad y facilidad que debe existir para que todos los miembros de la sociedad, desde la más temprana edad, puedan disfrutar de los bienes y servicios de la cultura y de la ciencia, sin distingo de su condición social o económica;
3. Protección de la propiedad intelectual. El derecho de autor no debe reñir con el derecho a la información y al acceso a la producción cultural. Por el contrario, la protección legal del autor, es un argumento de estímulo a la creación y a la producción intelectual y científica, sin la cual no es posible la existencia del arte o la ciencia.

Con respecto a la población LGBTI, se podría decir que en especial las Mujeres Trans tienen un acceso restringido a dicho derecho, al sentirse excluidas en algunos contextos de la participación de la vida cultural en su municipio. Tal como lo menciona una lideresa Trans del municipio de Arjona:

"acá en el municipio nos hemos luchado muchos espacios, organizamos cada año nuestro reinado y muchos chicos hacen parte de grupos coreográficos, pero a veces se les niega la entrada al sitio donde practican sus bailes... nosotras sabemos que no les gusta lo que hacemos..."

A pesar de que las expresiones culturales son uno de los fuertes de la población LGBTI, viven el estigma de ser considerados exclusivamente para ese ámbito, con expresiones como *"a las maricas lo que les gusta es la fiesta y los reinados"*. Sin embargo se han hecho esfuerzos para que estos espacios festivos sean reinventados como escenarios para la exigibilidad de derechos y marchas políticos.

2.8. Derechos De Participación Política: Movilización, participación y representación

A partir del trabajo de investigación se pudieron identificar en las diferentes subregiones del Departamento los espacios de representación, participación y movilización social y política de la población LGBTI y las garantías para poder ejercer este derecho en los diferentes municipios.

Es importante destacar que las acciones de movilización de la sociedad civil han venido promoviendo espacios de visibilización de las problemáticas de la población LGBTI y los discursos y prácticas homofóbicas que se presentan en la sociedad. Estas mismas acciones también han fortalecido los mecanismos de participación ante el Estado y han generado la inclusión en planes de desarrollo y programas desde el Estado dirigidos a la población a partir de la presión ejercida de los diferentes colectivos sociales que se posicionan como ciudadanos y ciudadanas ante una sociedad que los excluye.

El análisis del contexto permitió visibilizar que los municipios o subregiones que más han tenido intervención de procesos sociales y pedagógicos generaron y estimularon la conformación de grupos y colectivos LGBTI que trabajan en pro del reconocimiento de sus derechos con el fin de transformar las prácticas discriminatorias para el respeto y reconocimiento de la diversidad sexual y de género.

En general optan por estrategias que promuevan los derechos de esta población a través de campañas formativas y transformadoras desde los espacios artísticos, culturales, educativos y políticos.

A partir de acciones movilización desarrolladas por grupos y colectivos LGBTI en diferentes municipios del departamento y que se han convertido en escenarios de exigencia política donde se exigen garantías para el reconocimiento de derechos desde los entes gubernamentales y la comunidad en general. Estos espacios apuestan a la transformación de imaginarios y prejuicios sexuales que fundamentan prácticas de homofobia y discriminación. A continuación se nombran algunas de las acciones colectivas más representativas en el departamento de Bolívar.

Acciones de movilización social de la población LGBTI en el departamento de Bolívar

1. Desde el 2009 en Cartagena, se ha venido desarrollando la Marcha de la diversidad sexual en el marco de las festividades de noviembre, agrupado a las organizaciones LGBT, líderes y lideresas con la intención de exigir sus derechos e incidir políticamente en las agendas públicas de la ciudad.
2. Conmemoración del día de la no Homofobia en Mayo que se realiza todos los años en Cartagena con actividades simbólicas, de movilización política, artísticas y culturales
3. En El Carmen de Bolívar, organizaciones sociales como el Colectivo Nuevo Ágora, vienen realizando procesos de acompañamiento a la población LGBT en especial en el sector salud, debido a la dificultad que tiene la población de acceder a los



servicios, en especial a las mujeres trans por los altos niveles de discriminación y exclusión que se dan por su identidad de género diversa.

4. En Arjona y Magangué se realiza el reinado de mujeres trans como una forma de visibilizar sus demandas y exigir sus derechos, los cuales ha alcanzado el respeto y aceptación por parte de la comunidad.

De igual manera, se han generado procesos de incidencia política con el fin de visibilizar demandas de la población y denunciar casos de agresiones físicas y violencias simbólicas con la intención de exigir sus derechos ante el Estado a partir de la movilización de líderes, lideresas y colectivos LGBTI en diferentes municipios. En Cartagena estas acciones se han expresado a través de actos públicos y simbólicos como marchas, besatones, plantones y campañas formativas y de sensibilización. En municipios como Magangué, Arjona y El Carmen de Bolívar estos procesos sociales se han llevado a cabo por medio de actividades culturales como reinados de mujeres trans que han ganado cierto reconocimiento por parte de la comunidad.

"Aquí ellos hacen su reinado y salen en las fiestas y todo el mundo esta es pendiente para verlos porque son el mejor grupo cultural, ellos son muy talentosos y muy creativos y tienen los mejores trajes y decoraciones... la alcaldía a veces los apoya en estas cosas y a veces también los apoya la policía".

Entrevista funcionario público del municipio de Arjona.

Estos escenarios se han constituido a partir del trabajo de líderes y lideresas con el fin de visibilizar violencias sistemáticas que han cobrado la vida de muchos líderes del movimiento, quienes ponen en riesgo sus vidas al poner en lo público su sexualidad y la exigibilidad de derechos. Lo anterior se da por medio de presiones, amenazas, agresiones físicas y homicidios, ejemplo de ello es el asesinato de una mujer trans de 22 años en el Sur de Bolívar en diciembre de 2012, una de las principales lideresas en el municipio de Magangué. Esta mujer recibió amenazas por su agresor y fue herida varias veces con un arma blanca hasta causarle la muerte.

A partir de lo anterior se puede decir que a mayor visibilidad y exigencia de los derechos de la población LGBTI también aumenta las prácticas de discriminación y violencia por parte de la sociedad, puesto que se van reconociendo liderazgos y las figuras más representativas del movimiento y a estas se dirigen todas las agresiones que buscan debilitar y limitar su accionar puesto que es considerado por grupos sociales conservadores "el fin de la humanidad"; con estas agresiones se busca servir de ejemplo a todo aquel que pretenda desafiar las normas sociales y promover "la perdición de la sociedad".

En el proceso investigativo también se encontró que hay carencia de movilización social de personas LGBTI en las subregiones de la Depresión Momposina, Loba y Magdalena Medio. Si bien se presenta un auto reconocimiento por parte de personas de la población, estos no se

encuentran organizados en grupos y colectivos sociales que desarrollen procesos de exigencias de derechos y de sensibilización frente al tema en la comunidad; no se han brindado las condiciones y garantías para el reconocimiento de sus derechos y terminan re victimizándose y naturalizando las situaciones de violencia y discriminación.

Estas situaciones invisibilizan las vulneraciones de derechos en los municipios puesto que no hay una sociedad fuerte y organizada que denuncie y exija garantías al Estado y a las entidades gubernamentales. Además de ello, dificulta la articulación y trabajo con organizaciones sociales e instituciones públicas, "porque ni siquiera se reconoce ningún líder de esa comunidad (LGBTI) que sirva de puente para hacer un trabajo con ellos", tal como expresó un funcionario público de Santa Rosa del Sur.

A continuación se muestra una tabla No 18 donde se plasma el nivel de participación política en cada una de las subregiones del departamento:

Subregión	Nivel De Participación	Participación	Grupos , Colectivos y Organizaciones
Cartagena y zodes Dique	ALTO	Trabajo por el reconocimiento de la población LGBTI, exigencia de derechos, denuncias, espacios de cine foro y marcha de la diversidad sexual. Se realiza el reinado de mujeres trans en Arjona como una forma de visibilizar sus demandas y exigir sus derechos, el cual ha alcanzado el respeto y aceptación por parte de la comunidad.	Calleshortbus Caribe Afirmativo Colectivo Trasformando Colectivo Lesbos
MONTES DE MARÍA	MEDIO	Trabajo por el reconocimiento de la población LGBTI, exigencia de derechos, denuncias.	Nuevo Ágora Corporación Todos Somos Iguales
LA MOJANA	MEDIO	Se realiza el reinado de mujeres trans como una forma de visibilizar sus demandas y exigir sus	Colectivo Origen

		derechos, los cuales ha alcanzado el respecto y aceptación por parte de la comunidad	
DEPRESIÓN MOMPOSINA	BAJO	Participación en espacios culturales	No se identificaron organizaciones sociales
LOBA	BAJO	No se identificaron acciones de movilización social	No se identificaron organizaciones sociales
MAGDALENA MEDIO	BAJO	No se identificaron acciones de movilización social	No se identificaron organizaciones sociales

Tabla No 18 Movilización social en el departamento por subregiones

Fuente: Elaborado por el equipo de investigadores de Caribe Afirmativo a partir del proceso de recolección de información.

Nivel de participación social y política	Descripción
ALTO	Existe un alto grado de participación política, movilización y representación social de la población LGBT
MEDIO	Hay algunas acciones participación política, movilización y representación social por parte de la población LGBT
BAJO	No existen acciones de participación, movilización o representación dentro del municipio o subregión.

Fuente: Elaborado por el equipo de investigadores de Caribe Afirmativo a partir del proceso de recolección de información.

La anterior tabla, muestra como es la situación de participación, movilidad y representación social en el departamento de Bolívar por subregiones según las investigaciones realizadas y análisis de datos recolectados.

A partir de ella se puede decir que los municipios del norte de Bolívar como Cartagena y Arjona tienen mayor grado de participación social y política para la exigencia de derechos, propiciada en gran medida por los numerosos casos de vulneraciones de derecho a esta población y donde

además se brindan desde entes gubernamentales como la Alcaldía de Cartagena que tiene un enlace LGBTI, la policía con sus enlaces de derechos humanos en cada municipio y la sociedad civil organizada; condiciones mínimas para la denuncia de casos de vulneración que hacen de la movilización social el ejercicio más legítimo de exigibilidad de derechos. Sin embargo, no se puede desconocer que estas mismas instituciones públicas se han desconocido en varias ocasiones los derechos de esta población históricamente discriminada.

Por otra parte, en la subregión de los Montes de María se ha venido exigiendo derechos a pesar de que no se dan garantías desde el Estado, en sus instituciones públicas (alcaldía, defensoría del pueblo, personería y policía) ya que se encuentran permeadas por funcionarios públicos con ideales machistas y patriarcales que rechazan la diversidad sexual, aun y cuando se incluye dentro del plan de desarrollo municipal no se desarrollan estrategias que reconozcan los derechos de esta población. Sin embargo se han generado procesos sociales a partir de Proyectos como el del Fondo Mundial que trabaja para la prevención del VIH con esta población vulnerable, a partir de estos espacios se motivó la creación de colectivos sociales que defienden los derechos humanos de la población.

Al igual que en los Montes de María, en La Mojana el proyecto del Fondo Mundial ha promovido la organización social del sector social LGBTI para la defensa de sus derechos a partir de un trabajo de prevención en el tema de salud sexual y reproductiva que es apoyado por la Secretaria de Salud Municipal y anteriormente contaron con el apoyo de en enlace LGBTI de la policía.

Por último, las subregiones del Sur de Bolívar como la Depresión Momposina, Loba y Magdalena medio no se identifican ni reconocen procesos de movilización social desarrollados por la población LGBTI y tampoco se visibilizan organizaciones ni colectivos sociales que trabajen el tema, en esa medida podría decirse a partir del trabajo de campo realizado que

Cabe anotar que las movilizaciones y acciones públicas además de ser espacios reivindicativos de temas tan centrales en la agenda del movimiento LGBTI son la oportunidad de manifestar un rechazo masivo a las acciones sistemáticas de homofobia, transfobia, lesbofobia, bifobia, prejuicios y exclusión que viven algunas personas en el departamento por su orientación sexual no heterosexual o por su identidad de género diversa, tanto en espacios públicos, como en lugares privados, centros educativos y hospitalarios.



2.9. DERECHO A LA INFORMACIÓN

Según Olano, en Colombia el derecho a la información se entiende como: a) un derecho fundamental y b) un principio de ejercicio de control social y garantía de un Estado democrático y de derecho (2008). El derecho a la información es un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento de la democracia y del Estado de Derecho. Un principio sin el cual sería imposible garantizar la participación que tiene todo ciudadano a ejercer control social y político sobre la actividad del Estado.

En una democracia participativa como la que se reconoce en Colombia desde el año de 1991, cuando ocurre el tránsito desde la democracia representativa, este derecho se constituye en un instrumento indispensable para la efectividad del principio de responsabilidad política, y de reflexión tanto individual como colectiva que supone la obligación del estado a garantizar una discusión pública en torno a los temas de interés para la comunidad.

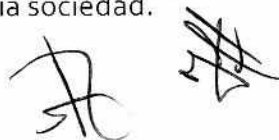
En este sentido, como derecho fundamental, el derecho a la información se ha investigado principalmente desde su relación con:

1. La libertad de información que tiene todo ciudadano en un Estado Social de Derecho, indispensable para ejercer la democracia, y que reconoce la Constitución Política de Colombia en su artículo 40, cuando dispone que "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político"
2. La libertad que tiene toda persona de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, y que garantiza la Constitución en su artículo 20: "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación."

Sin embargo, y con respecto al segundo aspecto, en el Caribe Colombiano y para el caso de las personas de la población LGBTI en el departamento de Bolívar, **los medios de comunicación** más que ser espacios para difundir expresiones y opiniones, se convierten en detonadores de información poco veraz y en muchos casos denigrante. Debido a que estos, juegan un papel fundamental en las construcciones de roles sociales, en la medida que tienen una función de supervisión o vigilancia del entorno (Lasswel, 2004). Es decir, que a través de la construcción de mensajes y la transmisión de información influyen en la forma en que una sociedad reproduce un determinado comportamiento o por el contrario deja de actuar y reproducir prácticas.

En este sentido, los medios de comunicación funcionan como dispositivos de regulación social susceptibles de reproducir prejuicios, legitimando estereotipos desde los imaginarios culturales, produciendo en ocasiones acciones encadenadas al rechazo e incluso a la violencia.

Como se ha mencionado los medios de comunicación tienen el poder para construir opinión, establecer que es y que no es. Es decir tienen la capacidad de crear imágenes, ideas, opiniones o categorías que pueden configurar a la propia sociedad.



Teniendo en cuenta lo anterior, Manuel Alejandro Rodríguez (2006), plantea que existen dos posiciones a través de las cuales se presentan temas relacionados con la diversidad sexual y la identidad de género en los medios de comunicación, estas son la posición normativa y la posición contra normativa.

La posición normativa, está conformada por un conjunto de discursos aceptados e interiorizados en nuestra sociedad, por medio de los cuales se producen las verdades sobre el sexo y la sexualidad. A través de esta posición se definen cuáles son las prácticas sexuales que se consideran normales o anormales, trazando así una frontera entre los sujetos que se acercan al ideal sexual aceptable (aquellos que practican la heterosexualidad) y los sujetos que se alejan del mismo (los homosexuales). A través de la posición normativa se busca mantener los imaginarios sexuales vigentes, donde se acepta como "buenas y correctas" las practicas, conductas y comportamientos heterosexuales (Rodríguez, 2006).

Sí bien este tipo de posición no invisibiliza totalmente a los grupos identitarios que son estigmatizados, sí invisibiliza sus condiciones reales de existencia, a la vez que reprime su discurso. De esta manera genera una interiorización del mensaje, asimilando los enunciados excluyentes y discriminatorios, que se asimilan como relaciones "naturales" e incuestionables (Bourdieu, 2000).

Formas de nombrar y describir la diversidad sexual y las identidades de género.

En Bolívar y en general en el Caribe colombiano, las practicas comunicativas se enmarcan en una concepción heteronormativa de la construcción de la sexualidad y la identidad de género, caracterizándose por el uso de calificativos, chistes, refranes, burlas y palabras como "marica", "maricón", "mariquita", "la maricona", "machorra" "el partido", "bajito de sal", "la loca", y refranes como "marica el ultimo", "no seas tan marica", "esta falta de macho", "se le moja la canoa", entre otros; que tienen como fin designar o nombrar al otro, resaltando diferencias que sirvan para excluir. Con respecto a esto Bourdieu señala que "la forma especial de dominación simbólica que sufren los homosexuales... se impone a través de actos colectivos de categorización que hacen que existan unas diferencias significativas, negativamente marcadas, y a partir de ahí unos grupos, unas categorías sociales estigmatizadas" (2000, 144)

Las personas de la población LGBTI son solo sujeto de noticia en los grandes despliegues por hechos relacionados con delitos, morbo, burla, e invasión de privacidad, con un enfoque sensacionalista. La prensa, la radio y la televisión local, se utilizan para legitimar y naturalizar el prejuicio sexual, además de estereotiparla sin obviar que consumidores de estos medios los utilizan como forma de denigrar al otro y hacer que persista una concepción errada y una cadena de múltiples prejuicios. Como se puede observar en la siguiente tabla No 16, en donde se muestran ejemplos de titulares de noticias en prensa escrita.

Nombre del periódico	Titular	Fecha
Diario El informador del Magdalena	"Gaula de la Policía incautó un fusil AK-47, a un gay apodado La Lola"	31 de agosto de 2012
El Meridiano de Córdoba	"Balearon a gay"	16 de Noviembre del 2012
El Universal del Cartagena	"Mataron a homosexual de varios machetazos en Barranquilla"	17 de mayo del 2012

Tabla No 16 Titulares de noticias en prensa escrita.

Estos ejemplos, permiten ver como no sólo se asocia la diversidad erróneamente con actos delincuenciales sino que además reflejan los términos sensacionalistas con los que abordan los hechos. Desdibujando de esta manera la condición del sujeto y provocando la re victimización de los mismos.

Por otro lado se encuentran titulares como "A lo 'Rosario Tijeras'", que no permiten conocer el contenido de la noticia, y lo que buscan mediante de un título original y llamativo es atraer la atención del público.

EL UNIVERSAL	Cartagena	Regional	Opinión	Deportes	Sucesos	Sociales	Tecnología
A lo 'Rosario Tijeras' Más de cuatro horas después del doble crimen en San Fernando, la tragedia llegó a La Quinta. Ayer, a las 2 de la madrugada, un indigente gay, a quien apodaban 'la Machi', habría sido asesinado, según testigos, por una mujer a la que llaman 'la Rolu'. El hecho ocurrió en una vivienda de la calle Las Flores. Dicen que el indigente estaba visitando al dueño de la residencia, en la que también estaba 'la Rolu'. "'La Machi' se sentó al lado mío y me dio un cigarrillo. 'La Rolu' se dio cuenta y de inmediato le pidió un cigarrillo a 'la Machi', quien le dijo que ya no tenía más. Por eso empezaron a discutir y 'la Rolu' cogió una tijera y le dio varias veces a 'la Machi'", relató el dueño de la vivienda, Rodolfo Calceta, quien asegura haber presenciado todo. Dicen que tras el ataque, 'la Machi' salió corriendo y luego se desplomó al salir a la calle. Murió casi en el acto. Minutos después, la Policía aprehendió a la presunta asesina.							

El Universal 5 de Julio de 2013

Los titulares en la prensa son fundamentales, no solo porque destacan lo que es más importante, desde la perspectiva del medio, sino porque orientan el sentido que el lector debe dar al cuerpo de la noticia. De ahí que lo que se diga, cómo se diga y lo que se deje de decir en un titular es un gran indicador de los niveles de calidad y ética periodística de un medio. (CIESPAL, 2009).

Es importante señalar que cuando son noticias relacionadas a población sexo/genero diversas, se crea una necesidad de señalar y resaltar las características sexuales y de género de dichas

personas, dando a entender que estas diferencias tiene algún tipo de causalidad con el hecho, reafirmando la idea de que estas personas por naturaleza son violentas, peligrosas y de poco confiar.

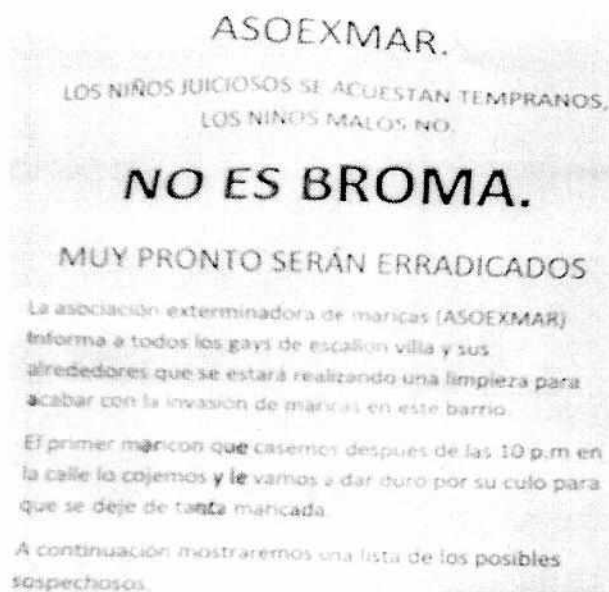
Titulares como *"Balearon a gay"* del 16 de Noviembre del 2012 del El Meridiano de Córdoba y *"Mataron a homosexual de varios machetazos en Barranquilla"* del 17 de mayo del 2012 en el Universal del Cartagena, no sólo asocian la diversidad erróneamente con actos delincuenciales sino que además reflejan los términos sensacionalista con los que abordan los hechos.

Por otro lado, además de las practicas comunicativas convencionales como la prensa o la radio, en el Caribe colombiano existen prácticas alternativas como lo son el perifoneo, los pasquines y panfletos, que son formas de comunicación tradicional y características de esta región del país.

En uso de pasquines y del perifoneo son mecanismos interiorizados en la Región Caribe como una práctica comunicacional para generar política, sin embargo su naturaleza es para señalar y apartar al otro. Como es señalado en una entrevista a un líder de la sociedad civil en el Carmen de Bolívar *"los pasquines son utilizados para denigrar al otro, siempre se usan pasquines destruyendo al otro diciéndole que es marica o machorra, o inculcarle el pasado para ver a quien se ha tirado"*. Es de señalar a demás que estas prácticas comunicacionales utilizan las orientaciones sexuales, las identidades de género y la vida sexual de la persona para señalar y hacerla "desconfiable" y "peligrosa".

Por consiguiente los estereotipos contruidos a través de estas representaciones producen una cadena lógica que supone una distinción de los ámbitos sociales en los que las personas que no encajen dentro de los cánones "naturales" se desempeñan. Es decir se niegan los espacios de discusión y representación positivos, impidiendo que se construya una agenda que toquen los temas de las persona de la diversidad sexual: lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis, transexuales e intersex .

Por otro lado el *panfleto* aparece en el marco del conflicto armado como una forma de comunicación, que se utiliza para señalar y amenazar a todas esas personas que no pueden ser parte de la sociedad y por tanto pueden ser sujetas de las llamadas "limpiezas sociales". Un ejemplo de esto lo podemos encontrar en la siguiente noticia de El Universal titulada *"En Escallón Villa, nuevo panfleto amenaza a gays"*



En Escallón Villa, nuevo panfleto amenaza a gays, El Universal 29 de diciembre 2012

El asesinato, violación, secuestro o tortura de una persona sexo/género diversa por amenazas de grupos al margen de la ley no es sólo una muestra de lo que Johan Galtung llamó "violencia física", sino que tiene sus raíces en lo que este politólogo Noruego denominó "violencia cultural", es decir aquellas creencias culturales que legitiman actos violentos, como el racismo, machismo o la xenofobia. (Galtung, 2003, p. 4)

Por otro lado, es de resaltar como las emisoras locales abordan el tema LGBTI como una forma de burla o mofa, usando lenguajes ofensivos o denigrantes. Además existe un desconocimiento sobre derechos de esta población, sobre los temas de las diversidades sexuales y las identidades de género. En emisoras de la ciudad de Cartagena por ejemplo, se realizan programas radiales en donde se imita a personajes presuntamente homosexuales y se caricaturizan, utilizándolos para denigrar y ofender a los oyentes.

Las principales fuentes de información escritas y audiovisuales que hacen presencia de manera formal en los municipios del departamento de Bolívar son:

DIRECTORIO DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE BOLIVAR

Tipo y cubrimiento	Prensa escrita y páginas web	Televisión local	Emisoras radiales
Regional o departamental	El universal: Es un periódico de tiraje regional, que abarca en gran medida noticias del distrito de Cartagena, y los principales	Telecaribe Es un Canal de corte regional que busca la de la exaltación y desarrollo de los valores	Galaxia Universal <i>Cartagena</i> Colmundo

	municipios de Bolívar. Tiene un fuerte cubrimiento de los temas relacionas con la población LGBT dentro del departamento y las principales ciudades de la región Carebe. Página web: www.eluniversal.com.co	culturales, sociales, políticos y económicos de la Región Caribe de Colombia. Página web: http://www.telecaribe.com.co/	Radio Cartagena <i>Cartagena</i>
Local o municipal	El Q'Hubo: Es un periódico tipo tabloide que abarcan más que todo los temas relacionados a sucesos locales y del departamento. Página web: http://qhubo.com/epaper/Cartagena El Teso: Es un periódico tipo tabloide que abarcan más que todo los temas relacionados a sucesos locales y del departamento Página web: http://eltesonoticia.blogspot.com/ Mi Carmen de Bolívar: Es espacio online que muestra noticias del municipio, se encuentra desactualizada y no presenta datos actuales de la situación de El Carmen de Bolívar. Página web: http://micarmendebolivar.blogspot.com	Canal Cartagena Página web: www.canalcartagena.com Tele Montes de María, es una canal que trasmite a los municipios de la sub región de los Montes de María	Marina Stereo C. de Bolívar Carmen de Bolívar Flow Cartagena Radio <i>Cartagena</i> Galaxia Stereo <i>Mompox</i> Innovación Stereo <i>S. Juan Nepomuceno.</i> Comunal Stereo <i>Magangué</i> Marina Stereo Magangué <i>Magangué</i> Dimension Stereo <i>Cartagena</i> Abaco Libros y Café Radio <i>Cartagena</i> Radio Arjona Caribe

			Arjona Artesanía Stereo San Jacinto Cheverísima Stereo Magangué
--	--	--	---

Fuente: elaborado por equipo de investigadores de Caribe Afirmativo.

Frente a estos medios, se pueden resaltar los periódicos El Universal, El teso y Q'hubo, entre los medios que presentan entre sus páginas noticias sobre personas de la población LGBTI, con las características antes señaladas.

3. CONFLICTO ARMADO Y VÍCTIMAS DE LA POBLACIÓN LGBTI

El departamento de Bolívar tiene unas particularidades que lo convierte en un escenario complejo geográficamente y que lo enfrentan a tensiones e intereses por su territorio que lo convierte en una zona estratégica donde se asientan y transitan grupos paramilitares y guerrilleros como las FARC, el ELN y el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) los cuales ejecutan acciones como sabotajes, secuestros, retenes ilegales, hostigamientos, ataques a instalaciones, emboscadas y acciones de piratería y provocan el desplazamiento forzado de la población.

Estos grupos al margen de la ley han intentado controlar diferentes regiones del departamento como los Montes de María y el Magdalena Medio los cuales son puntos estratégicos para el tránsito de armas y droga en el país, lo que ha ocasionado en más de una vez masacres y desplazamientos de las comunidades y asesinatos violentos por parte de estos grupos ilegales.

La presencia de actores armados fuera del margen de la ley es un factor que agudiza y agrava la situación de las personas LGBT en el departamento de Bolívar (Caribe Afirmativo, 2011). Una estrategia que históricamente han empleado los grupos armados es la persecución hacia aquellos grupos que consideran una amenaza para el orden moral y social por lo que acuden a panfletos y acciones intimidatorias que terminan en asesinatos y en desplazamiento forzado, dentro de estos se incluye y se amenazaba de manera directa a mujeres lesbianas, travestis y "maricas" (Castañeda et al., 2013). A demás estos panfletos incluyen nombres defensores de derechos humanos y sindicalistas, a personas socialmente marginadas, indigentes, personas en ejercicio de la prostitución, consumidores de psicoactivos y personas que viven VIH/Sida.

Al 31 de agosto de 2013, la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, identificó y documentó 80 casos de hechos victimizantes que en el marco del conflicto armado afectaron a

personas LGBT. Cabe señalar que el departamento de Bolívar es donde se presenta el mayor porcentaje de violencias con 21 de los casos identificados (un 26,25 %).

Cabe mencionar que si bien los fenómenos de violencia y negación de derechos son más fuertes en las ciudades capitales por el crecimiento de la visibilidad de colectivos LGBTI, llama la atención cómo en municipios intermedios, que históricamente han sido escenarios del conflicto armado, esta población ha sido víctima directa de acciones violentas como muertes, desplazamientos y amenazas contra la integridad personal.

Dentro del proceso de recolección de información los participantes mencionaron como *"los grupos armados llegaban a los territorios y sacaban a todo aquel que pareciera marica y lo exponían al ante todo el pueblo para que supieran quienes eran y los maltrataban"* (Entrevista a joven de San Jacinto en El Carmen de Bolívar), además de ello estos mismos grupos organizaban peleas entre personas gays como una forma de recreación para ellos y para el pueblo, obligando a sus habitantes a que estuviesen presentes durante toda la jornada.

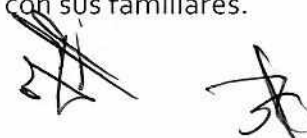
Estos son tan solo unos casos que se han presentado en el marco del conflicto armado y de los que se ha tenido conocimiento a través de los procesos de recolección de información, ya que la mayoría de estos no se denuncian por el temor a los actores armados que tienen una fuerte presencia en los municipios del departamento.

A ello se le suman los frecuentes y permanentes desplazamientos de personas víctimas del conflicto armado, al respecto la Agencia Presidencial para la Acción y la Cooperación Internacional (PNUD), desde 1995 y hasta 2006 el número de personas desplazadas, que han salido y entrado en el departamento a causa del conflicto armado superó las 300 mil, especialmente en los municipios de Carmen de Bolívar y Magangué.

Cabe resaltar que hombres gays, mujeres lesbianas y personas bisexuales y transgeneristas también son víctimas de esta situación, los cuales se desplazan a la ciudad de Cartagena o a otros municipios cercanos de la capital donde buscan alejarse de las amenazas de grupos ilegales y encontrar refugio.

En el trabajo de investigación desarrollado se conocieron de números casos de personas LGBTI víctimas de desplazamiento, de estos 6 casos de personas que se trasladaron a la ciudad de Cartagena provenientes de varias subregiones del departamento, como los Montes de María y también de otros departamentos del país dentro de los cuales se encontraban mujeres lesbianas y transgeneristas.

De igual manera, en los Montes de María se encontró que un gran porcentaje de la población LGBTI entrevistada ha sido desplazada por el conflicto armado y que muchos han sido expulsados de municipios como San Jacinto y el Carmen de Bolívar, pero debido a que han aumentado las condiciones de seguridad han regresado con sus familiares.



Por otra parte, Mompóx y Santa Rosa del Sur se han convertido en municipios receptores de personas víctimas del desplazamiento forzado, sin embargo no se han registrado personas que hacen parte de la población LGBTI.

Al respecto las personerías municipales mencionaron que cuando las víctimas se acercan a sus oficinas y van a declarar no manifiesta su orientación sexual por lo que no tienen una cifra con el número de personas LGBT víctimas del conflicto, pero que en algunas ocasiones se percibe cuando esta persona tiene una orientación sexual diferente por su expresión de género.

"Desde que estoy aquí no he conocido ningún caso de una víctima que pertenezca a esa comunidad porque ninguna dice que son, si son homosexuales o lesbianas... pero uno percibe que lo son por la forma en la que hablan o se mueven... recuerdo como dos casos así, uno de ellos venia del Sur de Bolívar".

Funcionaria de la personería municipal de Magangué.

Esta situación es preocupante y plantea serios retos para las personerías y unidad de victimas para que puedan atender de forma integral a la población LGBTI víctima del conflicto armado y que pueda tener garantías de acceso y reparación de sus derechos desde un enfoque diferencial, como se establece en la ley 1448 de 2011 ley de víctimas, como por ejemplo el retorno de personas que se autoreconocen como gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas a sus municipios de origen lo que conlleva no solo a un seguimiento de situación sino también a un estudio de la situación del municipio respecto a las garantías y las ofertas dirigida a la población LGBTI desde las instituciones y la fuerza pública para la protección de la dignidad humana de estas personas.

"Conozco de un caso en un corregimiento de San Jacinto, Las Palmas, donde se están desarrollando procesos de retornos de las víctimas a ese territorio y dentro de ellas se encuentran dos hombres gays lo que implica un enfoque diferencial por parte de la Unidad de Víctimas".

Activista LGBTI de Cartagena

Una acción de estas que vale la pena resaltar es que hay espacios de representación en las mesas de victimas para la población LGBTI y que en municipios como Mompóx cuenta con varios representantes LGBTI, entre ellos una persona transgeneristas y hombres gays, que vienen desarrollando procesos de reconocimientos de derechos con el apoyo de la personería, aunque han encontrado resistencias basadas en creencias religiosas y prejuicios por personas que hacen parte de la mesa de víctimas.



Sin embargo en el municipio de Santa Rosa del Sur no se ha presentado personas de la población LGBTI para que represente los intereses del sector en este escenario, ello se da en gran medida por la situación de invisibilidad de la población que se da dentro el, como se muestra a continuación:

"Aquí en Santa Rosa no han venido a declarar personas gays, aquí se reciben muchas declaraciones de víctimas todos los días de diferentes partes del país, pero ninguna de esas. Incluso hay un espacio en la mesa de víctimas para un representante de ellos, pero como ves aquí no se ha inscrito nadie de esa comunidad... eso también es porque aquí en Santa Rosa hay varias personas que son gays y eso, pero no se reconocen públicamente, se sabe es porque la gente dice y habla de ellos".

Funcionaria de la personería municipal de Santa Rosa del Sur.

4. VOLUNTAD POLÍTICA Y POLICIAL

La violación a los derechos humanos de las personas por su orientación sexual e identidad de género, real o percibida, constituye un patrón global arraigado preocupante. Entre esas violaciones a los derechos humanos se pueden mencionar: los asesinatos extralegales, tortura y maltrato, ataques y violaciones sexuales, invasión a la privacidad, detenciones arbitrarias, negar las oportunidades de empleo y educación, y grave discriminación en relación al goce de otros derechos humanos.

Los mecanismos fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas han ratificado la obligación de los Estados de garantizar la efectiva protección de todas las personas contra toda discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. No obstante, la respuesta internacional ha sido fragmentaria e inconsistente, lo que crea la necesidad de explicar y comprender de manera consistente el régimen legal internacional de derechos humanos en su totalidad y de cómo éste se aplica a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Esto es lo que hacen los Principios de Yogyakarta (Organización de los Estados Americanos, 2007).

A continuación en la tabla N°19, se muestra la relación entre las acciones locales, los compromisos de las alcaldías desde los planes de desarrollo y los principios establecidos internacionalmente sobre cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Estos últimos, ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir. Prometen un futuro diferente, donde todas las personas, habiendo nacido libres e iguales en dignidad y derechos, podrán ejercer ese derecho adquirido al momento de nacer.



PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA	PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA
El derecho a la seguridad humana y personal: los principios 4 al 11 abordan varios derechos fundamentales: derecho a la vida, a vivir sin violencia y sin tortura, a la privacidad, al acceso a la justicia y a no ser detenido (a) arbitrariamente.	El derecho a participar en la vida cultural y familiar: los principios 24 a 26 versan sobre el derecho de las personas a participar en la vida familiar, en los asuntos públicos y en la vida cultural de su comunidad.
Derechos económicos, sociales y culturales: los principios 12 al 18 establecen la importancia de la no discriminación en cuanto al goce de los derechos económicos, sociales y culturales; esto incluye la no discriminación en el empleo, en el acceso a la vivienda, a la seguridad social, a la educación y a los servicios de salud.	Derechos de los defensores de derechos humanos: el principio 27 reconoce el derecho a defender y promover los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual e identidad de género, así como la obligación de los Estados de garantizar protección a los defensores de derechos humanos que trabajan estos temas.
Derechos de expresión, opinión y asociación: Los principios 19 al 21 subrayan la importancia de la libertad de expresarse, expresar la propia identidad y la propia sexualidad.	El derecho a recursos legales y reparaciones y la responsabilidad penal: los principios 28 al 29 ratifican la importancia de responsabilizar penalmente a los violadores de derechos y garantizar que se otorguen reparaciones legales apropiadas a las personas cuyos derechos han sido violados.
Libertad de movimiento y derecho a recibir asilo: los principios 22 y 23 subrayan los derechos de las personas a solicitar asilo en caso de padecer persecución por su orientación sexual e identidad de género.	




MUNICIPIOS	COMPROMISOS EN PLANES DE DESARROLLO	MOVILIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES EFECTIVAS
Cartagena	El programa Ahora si somos reconocidos: busca visibilizar la necesidad que existe de sensibilizar, capacitar y desarrollar campañas tendientes a la promoción y respeto de la población LGBTI en la Ciudad de Cartagena sobre el reconocimiento de las orientaciones sexuales y las identidades de género.	En la capital del departamento existe un profesional enlace LGBTI que trabaja desde la oficina de la mujer, así mismo desde la secretaría de víctimas y derechos humanos de la Gobernación se vienen adelantando acciones e iniciativas para proteger y defender los derechos de esta población. Cabe resaltar que desde la policía y su comando distrital, a través de la oficina de derechos humanos y el enlace LGBTI se han aunado esfuerzos para proteger el goce efectivo de derechos de esta población.
Magangué	Garantizar el trato respetuoso a la población LGBTI y su inclusión social, para evitar su discriminación, el reconocimiento y respeto de los derechos a la identidad de género y garantizarles el libre acceso a la salud y la educación, entre otros derechos.	En el municipio y en cabeza de la secretaría de salud se viene desarrollando un proceso de prevención y promoción de derechos con grupos de personas autorreconocidas como LGBTI, así mismo con el apoyo del proyecto del Fondo Mundial por la lucha contra el SIDA y de grupos organizados de sociedad civil.
Arjona	En cuanto a la protección y garantía de los derechos de la población LGBTI, la administración municipal, propenderá por el desarrollo y la participación de la población en la construcción de estrategias y líneas de trabajo dirigidas a las garantías de la población enmarcada en el real ejercicio de los derechos humanos.	En el municipio de Arjona existe un alto número de personas que se autorreconocen como parte de la población LGBTI; desde la administración local 2012 -2015, específicamente desde la oficina de programas sociales, se incluye por primera vez un trabajo que busca la creación de una Mesa municipal con representantes de la población.

	En este sentido, en el primer año de gobierno se propone el desarrollo de la consultoría frente a las mayores necesidades y la consolidación de mecanismos para responder a las mismas.	
El Carmen de Bolívar	Garantía y goce efectivo de derechos de la población LGBTI de manera incluyente con enfoque poblacional y diferencial.	Si bien desde el plan de desarrollo se contempla el trabajo para garantizar los derechos de la población LGBTI, desde la administración local no se viene adelantando ningún programa. Cabe resaltar que en el municipio hay un fuerte movimiento LGBTI, gracias a las iniciativas de personas de la sociedad civil y con el apoyo de proyectos como el del Fondo Mundial por la lucha contra el SIDA.
Mompox	No incluyen programas que aborden a la población LGBTI, ni referentes a la diversidad sexual y de género.	A pesar de que la alcaldía municipal no se desarrollan programas hacia este grupo poblacional, cabe resaltar que desde la personería municipal se ha desarrollado un proceso de inclusión, ya que desde la Mesa de Víctimas se cuenta con un representante de la población LGBTI. Si bien este no es un programa específico para esta población, es uno de los pocos municipios del departamento que cuenta con dicho representante. Por su parte, desde la policía municipal y su enlace de derechos humanos, se resalta el trabajo adelantado por el respeto y reconocimiento de derechos de la población sexualmente diversa en Mompox.

San Martín de Loba	No se incluyen programas que aborden a la población LGBTI ni referentes a la diversidad sexual y de género.	
Santa Rosa del Sur	No se incluyen programas que aborden a la población LGBTI ni referentes a la diversidad sexual y de género.	

Tabla N° 19. Relación entre principios internacionales y acciones locales.

Fuente: elaborado por equipo de trabajo de Caribe Afirmativo.

Frente a esta realidad se puede mencionar que si bien en algunas subregiones del departamento se vienen adelantando procesos –en la mayoría de los casos presionados por la sociedad civil-, aún se está muy lejos del cumplimiento de los tratados internacionales que Colombia ha firmado frente a este tema, como lo son los principios de Yogyakarta. Así mismo, a pesar de que la Policía es una institución creada para garantizar el goce pleno de los derechos de todos(as) los(as) ciudadanos(as), se encuentran pocas iniciativas a trabajar al respecto.

Desde esta la línea base se busca promover una cultura de los derechos humanos en Bolívar, el respeto a la autonomía de las personas, el reconocimiento a la igualdad como un prerrequisito para la ciudadanía plena y ofrecer herramientas al gobierno departamental para el desarrollo e implementación de políticas que garanticen la plenitud, integralidad y acceso a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans e intersex en el Caribe y la puesta en marcha de protocolos y rutas de atención para que los ciudadanos y ciudadanas de este grupo poblacional logren una participación plena en la democracia y la construcción de una ciudadanía Bolivarenses.

Para ello es necesario elaborar una serie de propuestas, planes y programas que permitan garantizar la igualdad de las personas LGBTI en el departamento de Bolívar, que nazcan de las solicitudes de la sociedad civil y del cumplimiento de las responsabilidades constitucionales de los y las funcionarios públicos, consignadas en el artículo 13 y 16 de la Constitución, los tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia en materia de derechos humanos y lucha contra la discriminación. Y las leyes de Víctimas 1440 de 2011 y Antidiscriminación 1482 de 2011, que establecen puntualmente la responsabilidad del Estado para garantizar los derechos de las personas LGBTI en el territorio nacional.

Es importante que el accionar del gobierno esté tanto en perspectiva de garantía de derechos de forma integral, progresiva y universal, como en el fortalecimiento de la

participación ciudadana y la promoción de la vinculación social, política, económica y cultural de esta población.

Si bien el cuerpo constitucional en Colombia es bastante provechoso en relación con los derechos de las personas LGBTI, no basta con que sólo este condensado en sentencias y declaraciones de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; puesto que aún no se garantiza en Colombia el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas que ven afectada su integridad personal por la orientación sexual o identidad de género real o percibida.

La ausencia de políticas públicas y acciones afirmativas referidas a personas LGBTI, hacen que derechos como la integridad personal y la vida sean puestos en riesgo con mucha frecuencia en la región; pero además de ello, que sea casi imposible el acceso a sistemas educativos de salud, de protección social y de trabajo digno para este grupo poblacional.

Si bien la mayoría de Ministerios y de entes del Estado hoy cuentan con programas o personas encargadas de los asuntos LGBTI, dichas acciones no se revierten en el escenario departamental y/o municipal, ni encuentran pares en los gobiernos locales o territoriales. Desde 2009 existe en el Ministerio del Interior la Oficina de Asuntos LGBTI y existen profesionales de enlace para estas agendas en Educación, Salud, Trabajo, Planeación Nacional, Fiscalía, Procuraduría y Policía; sin embargo la ausencia de agendas que acompañen las acciones de estas personas y su inexistente acción en el territorio nacional hace que sean instancias poco efectivas para la garantía de los derechos.

Desde 2007 son frecuentes los llamados de atención de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que Colombia, en el marco del enfoque de derechos, garantice la vida digna a las personas LGBTI y genere acciones para frenar la violencia, sobre todo hacia las mujeres trans.

Esta solicitud se funda en los principios rectores de los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal que establecen que estos son universales e inalienables, indivisibles e interdependientes, que garantizan la igualdad y la ausencia de discriminación. A la vez fomentan la participación en inclusión de todos los seres humanos, promoviendo la vigencia del Estado social de Derecho y de la rendición de cuentas (Coordinador residente del sistema de Naciones Unidas en Argentina).



Es imperativo desde el Gobierno de "Bolívar Ganador", el trabajo por la pluralidad, la riqueza humana y social de su territorio para construir una sociedad más justa, igualitaria y que se desarrolla de forma integral. Ello avalado en el mandato del Estado Social de Derecho que apunta a la obligatoriedad de la autoridades a garantizar la igualdad y respetar el libre desarrollo de la personalidad y la orientación sexual e identidad de género diversas de sus ciudadanos y ciudadanas constituyéndose como un derecho individual inalienable. Frente a esto es inaceptable el desconocimiento o la vulneración del mismo por parte de la sociedad o el Estado, que por el contrario debe velar por el respeto y el reconocimiento de la libertad de las personas LGBTI y por otorgarles las herramientas constitucionales para la realización de su ciudadanía plena y el acceso a los servicios que para ello debe brindar el Estado.

Sólo el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI y la entrega por parte del Estado de herramientas reales para su participación ciudadana, lograrán poner fin a la sistemática violencia y vulneración de derechos que viven las personas por su orientación sexual e identidad de género en Bolívar y potencializar un ente territorial que con base en la igualdad y la protección de todos sus ciudadanos y ciudadanas camina hacia la paz y la justicia social.

RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA ACCIÓN.

Desde la Constitución de 1991 y la puesta en marcha de políticas sociales en los entes territoriales del estado colombiano, es importante cómo la sociedad civil visibiliza dificultades y problemáticas para que los gobiernos agenden acciones tendientes a la restitución plena de los derechos construyendo programas de acciones afirmativas o políticas públicas que garanticen la inclusión y el desarrollo de esas agendas siempre desde la perspectiva de ciudadanías activas.

Las acciones del gobierno deben ser aplicables, medibles y cuantificables en relación con la disminución del daño que obstruye la garantía de derechos para este grupo poblacional, donde se abarquen desde diferentes perspectivas acciones que logren en el ámbito normativo, comunicacional de atención y de servicios transformar el ente territorial como un ente rector de garantía de derechos para los grupos históricamente discriminados y excluidos en temas como: el derecho a la vida y la integridad personal, el acceso a los servicios de salud, educación, trabajo y uso del espacio público y en el desarrollo e inclusión de las acciones que fomentan la participación ciudadana.



Estas acciones del gobierno departamental están basadas en los principios de:

Equidad, para que las personas LGBTI puedan gozar de los mismos derechos y oportunidades que el resto de la población.

Perspectiva de derechos, para que las acciones estén sustentadas en los principios constitucionales y de derechos que no dan paso a sanciones de orden moralista o prejuicioso que anteponen intereses particulares a la garantía de derechos; sustentados en la Constitución, los tratados internacionales y los pactos suscritos por Colombia, son derechos inalienables sin importar las condiciones sociales, la orientación sexual o la identidad de género, así como tampoco las convicciones y creencias o cualquier otra circunstancia.

Corresponsabilidad, la garantía y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI es responsabilidad del Estado y encuentra en la sociedad civil, particularmente en los grupos organizados, una ayuda subsidiaria. Con la participación de esta, el Estado tiene la obligación de prevenir, investigar y sancionar toda forma de vulneración o violencia contra las personas LGBTI y desarrollar políticas de promoción de sus derechos.

Autonomía, la acciones del Estado parten del respeto al libre desarrollo de la personalidad de sus ciudadanos y por consecuente de las personas LGBTI, tanto en los ámbitos públicos como privados, reconociendo su posibilidad de acción y de expresión sin tener limitaciones por parte de terceros particulares.

Coordinación, la protección y garantía de los derechos de las personas LGBTI debe ser responsabilidad no sólo de un ente aislado dentro del Organigrama de la Gobernación, sino que debe ser competencia de todas las Secretarías, entes descentralizados, programas especiales y oficinas de atención al ciudadano que cumplan con el objeto misional del plan de desarrollo "Bolívar Ganador" actuando de forma coordinada, bajo un ente rector, aportando a que en el ejercicio de sus funciones y tareas específicas se garanticen los derechos de las personas LGBTI con una atención integral y oportuna.

Diversidad, la diferencia, pluralidad y la multiculturalidad son principios del Bolívar Ganador y ello es nutrido con las construcciones de la diversidad sexual y las identidades de género diversas, que logran proponer agendas amplias y cargadas de nuevos significados y sentidos para refundar el territorio y fortalecer la ciudadanía participativa.

Participación. Los procesos organizativos y la garantía de participación de los y las ciudadanas LGBTI en los espacios de representación, de toma de decisiones y de



construcción de ciudadanía en el departamento de Bolívar logran no sólo que la población LGBTI Bolivarenses sea reconocida en sus derechos, sino que además aporten y sean partícipes directos de la transformación y el fortalecimiento del tejido social del departamento donde ellos y ellas también son protagonistas en agendas políticas, económicas, sociales y culturales.

Las siguientes son una serie de propuestas producto de las reflexiones y las problematizaciones desarrolladas por el equipo de investigación en una perspectiva participativa y deliberativa con población LGBTI, funcionarios públicos y sociedad civil en el Departamento.

Frente a la Visibilización y Reconocimiento de la diversidad sexual y de género desde un accionar intersectorial.

1. *Crear un programa de diversidad sexual y de género que sea el ente rector de las políticas de respeto y reconocimiento de derechos de las personas LGBTI en el departamento de Bolívar. Este programa debe estar atendido por una de las secretarías sociales de la Gobernación y debe contar con el concurso de todas las secretarías y entes administrativos del gobierno territorial, y la participación del Ministerio Público, el acompañamiento del Gobierno Nacional y la interlocución con las organizaciones de la sociedad civil.*

Las funciones de dicho programa deben ser:

- *Revisión de las acciones, decisiones y procedimientos del Departamento para implementar conductas respetuosas de la diversidad sexual y las identidades de género.*
- *La construcción, seguimiento y evaluación de las diferentes tareas que emprende cada Secretaría desde su objeto misional para la garantía de derechos de las personas LGBTI.*
- *La puesta en marcha de acciones afirmativas y políticas públicas tendientes a garantizar la vida digna, la integralidad de derechos y la participación ciudadana de las personas LGBTI del departamento de Bolívar.*
- *Ser garante de la transferencia de recursos y apoyo institucional en el ámbito de la formación y planeación de los funcionarios públicos y los servicios que desempeñan en la Gobernación.*
- *Liderar una mesa de diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil para revisar, validar y evaluar las agendas de trabajo.*
- *Generar y activar estrategias contra la discriminación y la exclusión social que viven en el departamento de Bolívar las personas LGBTI.*



2. Crear una Secretaría Técnica departamental con un funcionario de enlace para la garantía del cumplimiento de las agendas concertadas para los derechos de las personas LGBTI. Esta secretaría técnica tiene entre sus funciones:

- Hacer seguimiento y promover con las instituciones responsables de derechos humanos la evaluación y prevención de acciones violentas que pongan en riesgo la vida de las personas LGBTI.
- Promover la igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI generando compromisos transversales con las políticas públicas, sociales y acciones afirmativas generadas desde la Gobernación de Bolívar.
- Crear, impulsar y dirigir un programa integral de atención a las personas LGBTI en el departamento de Bolívar.
- Brindar y direccionar servicios especializados según las necesidades de las personas LGBTI en materia educativa, cultural, laboral, de acceso al sistema de salud y uso y disfrute del espacio público.
- Promover espacios formativos e informativos a las personas LGBTI sobre sus derechos y a la ciudadanía en general sobre los derechos de esta población.
- Garantizar la capacitación permanente de los funcionarios y funcionarias públicas sobre los derechos y la atención de las personas LGBTI.
- Revisar y aplicar los protocolos de atención a las personas LGBTI.
- Difundir información adecuada en perspectiva de derechos en relación con las personas LGBTI que abone de forma pedagógica al desmonte de la exclusión, discriminación y prejuicios que a diario viven.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que en Bolívar trabajan por el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI.

1. Consejo departamental para la garantía de los derechos de las personas LGBTI. Es un espacio de articulación entre la sociedad civil, el Estado y la Cooperación Internacional en el Departamento que tiene por objeto ser un órgano consultor del gobierno departamental para implementar una política o acción afirmativa tendiente a garantizar los derechos de las personas LGBTI cuyas tareas son:

- Realizar mesas de trabajo departamental y por cada uno de los Zodes cada año para hacer una revisión sobre la situación de los derechos de las personas LGBTI.




- Colaborar con el ente rector en el diseño y formulación de la política pública y acciones afirmativas para la garantía de los derechos de las personas LGBTI.

- Asesorar a la Gobernación de Bolívar en todos los temas que tengan que ver con la garantía de derechos para las personas LGBTI.

- Promover campañas de cultura ciudadana sobre el goce y disfrute de derechos de las personas LGBTI en el departamento de Bolívar.

- Preparar informes periódicos que den cuenta de avances, necesidades y desafíos en el departamento para la atención integral de las personas LGBTI.

4. Solicitudes a la Asamblea Departamental: Dada la función de crear ordenanzas y velar por el buen desempeño del departamento ajustado a la ley y a la constitución colombiana, desde la línea base solicitamos a la Asamblea departamental:

- Hacer control político de los planes de acción de cada una de las secretarías y entes administrativos para que garanticen los derechos de las personas LGBTI.

- Garantizar la creación y/o revisión de ordenanzas tendientes a desmotivar la discriminación, exclusión y prejuicios hacia las personas LGBTI del departamento.

- Otorgar el presupuesto necesario para que la Gobernación, desde sus distintos ejes misionales, garantice los derechos de las personas LGBTI.

- Velar porque en el departamento se garanticen el derecho a la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la no discriminación y la atención integral a las víctimas LGBTI.

- Revisar y ajustar protocolos y decretos para que el ordenamiento departamental tenga coherencia con la Constitución y las leyes en materia del reconocimiento pleno de derechos.

- Hacer seguimiento y pedir informes periódicos de la aplicación del Plan departamental de derechos humanos y la incorporación y desarrollo en el mismo de acciones que garanticen los derechos de las personas LGBTI.

- Estudiar una propuesta de ordenanza que cree la política pública LGBTI del departamento de Bolívar para la garantía de derechos y la participación ciudadana de este grupo poblacional.



5. *Solicitudes a la Rama Judicial: Entendiendo que la Rama Judicial (Fiscalía y Jueces) tiene la responsabilidad de administrar justicia y romper con el ejercicio de impunidad e indefensión en el que se encuentran las personas de la población LGBTI es importante:*

- Revisar el programa de acceso a la justicia, buscando ampliar hacia la población LGBTI estrategias de prevención y atención cuando son víctimas de violencia en el departamento de Bolívar.

- Avanzar en la investigación y sanción a victimarios que ponen en riesgo la vida de las personas LGBTI en el departamento.

- Implementar programas de capacitación y sensibilización en materia de reconocimiento de derechos de las personas LGBTI a los miembros de la rama judicial que prestan servicios en el departamento, acorde con los compromisos que el ente de justicia tiene en todo el país con la especial protección a grupos vulnerables.

- Promover con las personas y colectivos u organizaciones LGBTI mecanismos para la denuncia y el uso de las herramientas que el Estado otorga a las víctimas para su protección judicial.

- Que avancen en la Fiscalía, con grupos especializados, la investigación de delitos penales cuyas víctimas son personas LGBTI para determinar si su orientación sexual o identidad de género fue determinante de la acción violenta.

6. *Solicitudes al Ministerio Público: siendo conscientes de la función de defensa y protección de derechos que tiene en el ámbito territorial el Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Personerías) solicitamos desde la línea base:*

- Capacitación a defensores y defensoras de derechos humanos sobre la protección especial a las personas LGBTI.

- Aplicación del poder preferente por parte de la Procuraduría en materia de investigación y sanción de conductas de funcionarios y funcionarias públicas que pongan en riesgo la vida de las personas LGBTI.

- Defensoría pública y asesoría en materia de derechos y de uso de herramientas constitucionales a personas y organizaciones LGBTI para garantizar sus derechos.

- Acompañamiento en los territorios de las acciones y eventos de las organizaciones y colectivos LGBTI con el fin de garantizar sus derechos ciudadanos.



- Estudiar, investigar y revisar casos específicos de vulneración y violación de derechos que se presenten en los municipios del departamento de Bolívar.
- Recepciones quejas y denuncias de la sociedad civil sobre casos de vulneración o violación de derechos de personas LGBTI y dar el trámite pertinente, haciendo seguimiento del mismo. Producir informes periódicos sobre la situación de los derechos de las personas LGBTI.

Frente a grupos particulares como mujeres Lesbianas y Bisexuales.

- Es necesario el diseño e implementación de programas específicos de atención de la salud de las lesbianas y mujeres bisexuales, que contemplen la sensibilización y capacitación de todos los equipos de salud para una correcta atención y accesibilidad de dicho colectivo al derecho a la salud.
- Impulso a programas de inclusión laboral libre de discriminación, hostigamiento y acoso hacia lesbianas y mujeres bisexuales que garantice el pleno acceso igualitario a diversos ámbitos laborales.
- Desarrollo de campañas públicas de visibilidad de las lesbianas y mujeres bisexuales, que den cuenta de sus demandas y necesidades.

Con población trans.

- Promoción y apoyo a la conformación de emprendimientos productivos y cooperativas de trabajo con y para esta población.
- Implementación de programas de becas para el sostenimiento e incorporación de personas trans en el sistema educativo formal.
- Implementación de campañas masivas que permitan desmontar mitos y prejuicios sobre las personas trans y permitan combatir los estigmas que socialmente existen.

Con personas Intersex

- Es necesario la promoción de investigaciones específicas para develar las condiciones de vida de esta población y su visibilización social, así como el cumplimiento de protocolos de atención que prohíban las intervenciones quirúrgicas a niñas, niños y adolescentes intersexuales por la sola decisión del médico, tutores o padres, y sin consentimiento de los mismos.




DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC) DE LA POBLACIÓN LGBTI EN BOLIVAR.

Frente a la Salud.

- 1. Es necesario la puesta en funcionamiento de un sistema integral de salud para las personas LGBTI del departamento que garantice su acceso oportuno y de calidad.*
- 2. Formar a las personas que trabajan en el sistema de salud sobre el respeto y reconocimiento de derechos de personas LGBTI en los servicios que se prestan, basados en los lineamientos de la OMS y que promuevan una atención amigable e inclusiva.*
- 3. Prohibir y condenar prácticas lesivas de la dignidad y salud mental de las personas LGBTI cuando estas manifiesten un interés diverso de género o de sexo en los servicios de atención médica.*
- 4. Crear protocolos específicos de atención en el sistema de salud que garanticen el acceso la atención diferenciada y la prestación de servicios a las personas LGBTI, atendiendo las particularidades de la población.*
- 5. Implementar un sistema de control, monitoreo y atención de violencia contra personas LGBTI en el sistema de salud departamental.*
- 6. Generar de común acuerdo con las organizaciones LGBTI campañas de prevención y promoción de la salud de este sector poblacional en el departamento.*
- 7. Implementar y fortalecer las políticas de prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS en la población LGBTI.*
- 8. Prestar una especial atención a la vinculación y atención en el sistema de salud de las mujeres trans.*

Frente al trabajo decente.

- 1. Impulsar desde la Gobernación campañas en las instituciones generadoras de trabajo para que incluyan a personas LGBTI.*
- 2. Velar por que las condiciones de trabajo de las personas LGBTI sean de dignidad y respeto por su orientación sexual y de género*
- 3. Promover en el ejercicio del turismo, la minería, el agro y los servicios, máximas expresiones de ocupación laboral en el departamento, la participación de las personas LGBTI.*



Frente a la Salud.

1. Es necesario la puesta en funcionamiento de un sistema integral de salud para las personas LGBTI del departamento que garantice su acceso oportuno y de calidad.
2. Formar a las personas que trabajan en el sistema de salud sobre el respeto y reconocimiento de derechos de personas LGBTI en los servicios que se prestan, basados en los lineamientos de la OMS y que promuevan una atención amigable e inclusiva.
3. Prohibir y condenar prácticas lesivas de la dignidad y salud mental de las personas LGBTI cuando estas manifiesten un interés diverso de género o de sexo en los servicios de atención médica.
4. Crear protocolos específicos de atención en el sistema de salud que garanticen el acceso la atención diferenciada y la prestación de servicios a las personas LGBTI, atendiendo las particularidades de la población.
5. Implementar un sistema de control, monitoreo y atención de violencia contra personas LGBTI en el sistema de salud departamental.
6. Generar de común acuerdo con las organizaciones LGBTI campañas de prevención y promoción de la salud de este sector poblacional en el departamento.
7. Implementar y fortalecer las políticas de prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS en la población LGBTI.
8. Prestar una especial atención a la vinculación y atención en el sistema de salud de las mujeres trans.

Frente al trabajo decente.

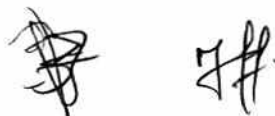
1. Impulsar desde la Gobernación campañas en las instituciones generadoras de trabajo para que incluyan a personas LGBTI.
2. Velar por que las condiciones de trabajo de las personas LGBTI sean de dignidad y respeto por su orientación sexual y de género
3. Promover en el ejercicio del turismo, la minería, el agro y los servicios, máximas expresiones de ocupación laboral en el departamento, la participación de las personas LGBTI.



4. *Garantizar que las personas LGBTI en el departamento no sean víctimas de acoso laboral, discriminación laboral o negación a puestos de trabajo por su orientación sexual o identidad de género.*
5. *Promover la igualdad de oportunidades para las personas LGBTI en el ámbito laboral.*
6. *Generar desde el departamento buenas prácticas laborales vinculando y promoviendo la vinculación de personas LGBTI en sistemas laborales.*
7. *Atender especialmente el alto nivel de vulnerabilidad que tiene las mujeres trans en relación al empleo.*
8. *Implementar programas de formación para el empleo de las personas LGBTI en asocio con servicios estatales como el SENA.*
9. *En compañía del Ministerio de Trabajo y organizaciones Sindicales, promover la denuncia de prácticas de discriminación y exclusión que niegan el acceso al trabajo a la población LGBTI.*

Con relación a la educación.

1. *Implementar procesos formativos a docentes y directivos sobre el respeto y reconocimiento de derechos de las personas LGBTI.*
2. *Garantizar una educación con base al Estado Social de Derecho, el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.*
3. *Implementar programas de garantía de ingreso y permanencia de personas LGBTI en el sistema educativo.*
4. *Poner en marcha el programa de educación sexual con perspectiva de derechos que reconozca la diversidad sexual y de género.*
5. *Formar a padres de familia y escuelas de padres sobre diversidad sexual, identidades de género y garantía de derechos.*
6. *Implementar programas que formen a orientadores y sico-orientadores sobre el reconocimiento de derechos de personas LGBTI en el ámbito laboral.*
7. *Potenciar procesos de empoderamiento, como una estrategia fundamental para promover con los grupos LGBTI escenarios educativos y de promoción de derechos que posibiliten el agenciamiento de sujetos de poder, superar miradas revictimizadoras y de*



autorregulación. Autorreconocerse, salir del armario a lo público es sólo posible en una sociedad respetuosa de la diversidad sexual, de nada sirve un sujeto empoderado si en el espacio público será objeto de burlas, agresiones y le serán vulnerados sus derechos.

8. Prevenir y erradicar el acoso y bullying escolar hacia los y las estudiantes por una orientación sexual o identidad de género real o percibida.

Frente a lo cultural

- 1. Apoyar eventos culturales y artísticos de los colectivos de las personas LGBTI como una forma de reconocimiento a sus expresiones sociales.*
- 2. Apoyar marchas y acciones colectivas del movimiento LGBTI como una forma legítima de exigibilidad de derechos.*
- 3. Promover entre las personas de los sectores LGBTI de Bolívar becas artísticas y de creación cultural para el desarrollo de sus potencialidades.*
- 4. Producir material educativo, lúdico e informativo sobre diversidad sexual e identidades de género y ubicarlo en bibliotecas y casas culturales del departamento.*
- 5. Valorar los aportes culturales a las fiestas y festejos de Bolívar de la población LGBTI.*

Con relación a la Comunicación y el derecho a la Información

- 1. Creación de sistemas de información institucionales que permitan la recolección y análisis de la información sobre la situación de los derechos LGBTI.*
- 2. Crear y fortalecer un sistema de información que permita que la Gobernación de Bolívar cuente con un banco de datos en materia de avances y desafíos de la agenda LGBTI en el departamento.*
- 3. Generar campañas comunicativas sobre el respeto y reconocimiento de los derechos LGBTI y fortalecer la cultura ciudadana.*
- 4. Incentivar investigaciones académicas, sociales y culturales sobre aportes y desafíos de la agenda LGBTI en el departamento y teniendo como referente las particularidades de sus subregiones.*
- 5. Formar a periodistas oficiales y alternativos en manejo riguroso y respetuoso de información referida asuntos de diversidad sexual y de género.*




6. Se recomienda poner en marcha una estrategia departamental de comunicación dirigida a la ciudadanía en general y a los servidores y servidoras públicos que coadyuve al cambio cultural mediante la difusión de representaciones no estereotipadas de personas lesbianas, gays, bisexuales trans e intersex, mostrándolas como sujetos multidimensionales.

Frente al conflicto armado

1. La Unidad de Víctimas. Debe realizar un protocolo de participación de la unidad de víctimas para las personas de los sectores LGBTI, que entre otras cosas tenga en cuenta:

- Acciones de carácter individual, familiar y comunitario según los contextos en los que vive la población LGBTI.
- Identificar a las víctimas y los riesgos de vulneración.
- Realización de caracterización y contextualización objetiva.
- Atención psicosocial con equipos interdisciplinarios y móviles.
- Proceso de cierre a satisfacción de las víctimas en el que se evalúe si realmente las acciones planteadas cumplieron con el propósito establecido.

Con relación a una efectiva voluntad política y policial

1. Invitar a los (as) funcionarios públicos y servidores de la Gobernación a revisar sus documentos, procurando que estos no contengan lenguaje homofóbico y promuevan los principios de inclusión, igualdad y equidad.
2. Ante la situación de pobreza e inequidad que viven las personas LGBTI es necesario aplicar de inmediato estrategias para un mejor acceso a los servicios del Estado, pues sin servicios la igualdad es un derecho infértil. Esto se expresa en ofertas para salud, educación, vivienda, empleo, etc.
3. Es clave en la implementación de una política pública para la población LGBTI, que se reconozca que esta población se encuentra en diferentes situaciones de vulnerabilidad puesto que poseen diversas identidades sociales que tienen que ver con su orientación sexual, de género, edad, etnia, entre otras; es decir implementar estrategias desde una perspectiva interseccional que vincule programas que se desarrollan en los gobiernos municipales. En esa medida, las entidades gubernamentales deben formular acciones que apunten a cubrir las necesidades y reducir las discriminaciones que los sujetos vivencian a partir del reconocimiento de la situación particular de cada persona puesto que no es lo mismo ser una

mujer afro, madre cabeza de hogar y en situación de desplazamiento, que un hombre gay adulto mayor, por ejemplo.

4. Se deben crear rutas de atención en las diferentes entidades públicas, para la garantía de derechos de la diversidad sexual y las identidades de género, que incluyan demandas y peticiones en los diversos escenarios sociales y políticos de la población LGBTI. Adicionalmente establecer espacios para promover la denuncia y realizar un seguimiento efectivo a las mismas.

5. Se debe garantizar desde el Estado la protección de la vida y la integridad física de aquellas personas que desarrollan procesos de representación y participación en sus municipios y que por su rol de liderazgo se encuentran en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

Compromisos que debe asumir la Policía en el departamento (con base a las recomendaciones realizadas por Colombia Diversa)

1. Garantizar en los procesos policiales a la población LGBTI los principios constitucionales, en especial los relacionados con el derecho a la participación, al acceso a la información (registro y reportes) y la protección del acceso a la justicia (derecho a la verdad, imparcialidad en la valoración de pruebas, reparación y garantía de no repetición).

2. Reconocer estructuralmente dentro de la estructura formativa y de intervención con las comunidades la orientación sexual, las identidades y las expresiones de género, como un principio de derechos humanos que hay que respetar, defender y proteger.

3. A partir del ejercicio de sistematización de los sistemas de seguimiento al delito, hacer una caracterización periódica de las violaciones y del abuso policial dando cuenta de los procesos que se presentan, los lugares de mayor ocurrencia y las acciones de mitigación

4. Crear un sistema unificado de denuncias por violaciones de derechos de personas LGBTI que sea ampliamente socializado con los uniformados y los grupos LGBTI y que cuente con todas las características de accesibilidad y de confidencialidad humanos contra la población LGBTI, que permita emprender las siguientes acciones: caracterizar a las víctimas; identificar las zonas del país particularmente afectadas por estas violaciones; determinar el número de denuncias; el número de miembros de la fuerza pública involucrados; los comandos y Centros de Atención Inmediata de la Policía; y el tipo de conducta denunciada o probada, entre otros aspectos.

5. Crear en asocio con la Procuraduría, la Oficina de Control Interno y la Oficina de derechos humanos, un comité que aplique a escala municipal y departamental y que tenga por competencia hacer seguimiento a los actos de vulneración y violación a los derechos de




las personas LGBTI y que sea el responsable de proponer acciones de prevención y de reparación.

6. Construir y fortalecer unas medidas efectivas para la prevención del abuso policial hacia las personas LGBTI que logren ser discutidas, conocidas y analizadas en sus resultados por los sectores poblacionales y que sean estas, las normas rectoras de la actuación policial.

7. Fortalecer la figura del Oficial de enlace dándole un ejercicio claro de competencias, fortaleciendo una unidad de trabajo y no una persona y entregándole desde el ejercicio misional, poder, tareas y resultados concretos que estén articulados a su desempeño y el de toda su unidad, se recomienda copiar el esquema de policía de infancia y adolescencia.

8. Aprovechar la amplia difusión que tienen los medios de comunicación de la Policía para generar campañas de difusión sobre el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI.

9. Crear en cada localidad medios, reales, efectivos y accesibles para que las personas LGBTI puedan tanto conocer sus derechos, como denunciar casos de abuso policial, que les garanticen la confidencialidad y eviten la revictimización.

10. En común acuerdo con los colectivos y líderes LGBTI crear rutas de atención a las víctimas de abuso policial, donde se privilegia la vida digna, el respeto a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad y se evite la revictimización y los prejuicios.

11. A partir de reportes públicos y periódicos que suministren las unidades de enlace, crear un mapa de riesgo nacional para la caracterización del abuso policial identificando regiones y conductas más encontradas y políticas institucionales para hacer freno. Ejercicio que debe fundirse y hacer parte además del informe anual de la Policía.

12. Construir al interior de la Policía una estructura formativa que a partir de indicadores de medición dados por cambios en la conducta, disminución de abuso policial, buenas prácticas, entre otros. Puedan dar cuenta de un proceso real de transformación institucional que sea conocido ampliamente por las comunidades y se aplique desde la Escuela de Policía hasta las funciones misionales en todos los rangos.



COMPONENTES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN BOLÍVAR

Para la implementación de esta política pública es necesario partir de unos enfoques orientadores, que no responden a un modelo lineal, sino a unos acuerdos básicos y estratégicos que permiten orientar acciones desde el Gobierno departamental basados en una perspectiva de interseccionalidad¹ plural e incluyente. Esta política pública en diversidad sexual y de género orientada para las personas LGBTI en el Departamento de Bolívar se configura desde seis enfoques que analíticamente operan de manera interdependiente.

En este documento estos ejes se presentan de manera diferenciada para ordenar metodológicamente y garantizar su operatividad en una serie de acciones y estrategias contextualizadas que permanezcan en el tiempo y transversalizadas por principios de inclusión, dignidad humana y garantía para el pleno y efectivo de los derechos de estas personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas; en este sentido, esta política pública garantiza un enfoque de derechos, porque:

- Reconoce la diversidad sexual y de género en Bolívar
- Garantizará el acceso, goce y disfrute pleno a los derechos
- Está vinculado a la sociedad como pieza clave en la construcción de una cultura ciudadana basada en el respeto hacia la diversidad partiendo del principio de justicia social
- Promociona y garantiza el acceso a condiciones de igual real entre todos los ciudadanos y ciudadanas del departamento

Visión

El Departamento de Bolívar será reconocido en el 2025 a nivel nacional como un departamento incluyente en materia de reconocimiento de derechos y participación política, social y cultural de las personas lesbianas, gays, trans e intersexuales, LGBTI.

Misión

Esta política pública de diversidad sexual y de género del Departamento de Bolívar promueve una cultura de respeto, reconocimiento y garantías de derechos desde enfoque diferencial garantiza a las personas lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales; un acceso digno y en condiciones de equidad e igualdad a los servicios y los programas establecidos por el Estado.



Objetivos

Objetivo General

Implementar la política pública de diversidad sexual y de género, que permita proteger y garantizar el ejercicio pleno y goce efectivo a las personas LGBTI en el Departamento de Bolívar, generando transformaciones significativas de equidad, igualdad de oportunidades y formas de convivencia social alejadas de prejuicios.

Objetivos Específicos

- Fomentar una cultura de respeto, garantía y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI conforme a la Constitución Política, leyes y tratados que los reconocen como sujetos vulnerados y vulnerables frente a sus derechos.
- Promover en el Departamento de Bolívar acciones educativas dirigidas a la ciudadanía tendientes a garantizar el respeto y reconocimiento de los derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales.
- Incidir a partir de procesos educativos con y desde los servidores públicos reflexiones en torno a la diversidad sexual y de género, problematizaciones frente a las responsabilidades del Estado que permitan la construcción de protocolos y rutas de atención en salud, educación y trabajo, basados en el respeto y el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI.
- Fomentar el acceso al trabajo decente de las personas con orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género diversas a través de acciones productivas e inclusivas que busquen la generación de equidad frente a este derecho económico, social y cultural.
- Promover ejercicios de participación incluyentes en los que existan representación de los grupos poblacionales con enfoque diferencial en escenarios políticos, sociales y culturales en los municipios del Departamento de Bolívar.

Componentes, ejes y estrategias transversales de la política

Esta política pública en diversidad sexual y de género se configura a través de unos componentes, ejes y estrategias transversales como rutas en el proceso de implementación para el logro de los objetivos iniciales de este proceso social y participativo donde la participación ciudadana juega un papel predominante y clave a la hora de poner en práctica la estrategia metodológica que conduce a la materialización de esta construcción.

Los componentes de política pública se traducen en una oportunidad de empezar a restablecer derechos los cuales componen y comprometen una serie de objetivos plasmados en unas acciones que buscan garantizar servicios integrales, que permiten el ejercicio pleno y goce efectivo de derechos a las personas LGBTI en el Departamento, estos se configuran en derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales y partiendo de la



coyuntura actual por la que atraviesa Colombia en la búsqueda de una paz estable y duradera, se adhiere a este grupo de componentes la construcción de paz como uno de los pilares fundamentales para la sostenibilidad de este proceso.

Dichos componentes cuentan con una serie de ejes importantes que se visibilizan a la luz de las dimensiones de los derechos humanos, que son las acciones estratégicas y concretas que cada componente propone como ruta de trabajo, tal y como se presenta en la Tabla.

Tabla: Estructuración para la implementación de la política pública comprendida por componentes, ejes y estrategias transversales.

Componentes	Ejes de Política Publica	Estrategias Transversales
Derechos Civiles y Políticos	- Vida digna y seguridad - Participación y libre asociación - Uso y disfrute del espacio publico - Acceso a la justicia	Evaluación y monitoreo Esta estrategia se propone como una forma de tener control sobre la gestión pública a través de una veeduría continua del proceso de implementación de política pública que incluya a la sociedad civil LGBTI, funcionarios y funcionarias públicas y ciudadanía en general como principales veedores y seguidores de las acciones propuestas
Derechos Sociales, Económicos y Culturales	- Trabajo/empleo - Educación - Salud (salud mental, sexual y reproductiva) - Cultura e información	Comunicación estratégica La comunicación estratégica se hará desde una perspectiva de derechos partiendo de la importancia de que toda población se encuentre informada de los avances de derechos humanos en el Departamento, también da cuenta de la necesidad y a su vez oportunidad de garantizar una gestión libre de imaginarios

		cargados de prejuicios sexuales donde las y los funcionarios públicos y población civil se encuentren reconociendo y conociendo a que hace referencia la diversidad sexual y de género y como debe ser el trato que estas personas merecen para la restitución de sus derechos.
Construcción de Paz	- Derechos de las víctimas LGBTI en el marco del conflicto armado	Articulación Nación-Departamento Es importante que esta política pública se encuentre articulada a las intervenciones y programas del Estado con relación a las estrategias nacionales que incluyen a las personas LGBTI para la garantía, goce pleno y efectivos de sus derechos humanos. Fortalecimiento de las capacidades instaladas en el Departamento de Bolívar Esta estrategia busca generar procesos autónomos aunque amarrados con planes nacionales, que puedan generar planes específicos fortaleciendo los que ya existen que busquen la materialización de las acciones contempladas en esta política pública.




PLAN DE GESTION DE POLITICA PÚBLICA

La ruta para la implementación de la política pública se deriva de la definición de unos componentes, ejes y estrategias transversales que configuran un plan de gestión que recoge las problemáticas o situaciones por las que atraviesan las personas LGBTI del Departamento de Bolívar, para buscar acciones tendientes a la superación de las mismas y a garantizarle mejores condiciones de vida, partiendo de una integralidad multidimensional y entendiendo los contextos particulares y diversos que existen en este departamento.

Es por ello que se definen los ejes de acción a la luz de los derechos y en cada uno se plantea en primer lugar una síntesis de los problemas significativos encontrados en el trabajo de campo, ello se complementa, visibilizando las propuestas que sobre cada eje realizaron funcionarios públicos, personas LGBTI y la sociedad civil desde una apuesta a la reivindicación y reconocimiento de derechos. De esta manera se construyeron una serie de objetivos por cada eje de los cuales se desprenden unas líneas de acción que posibilitan la materialización y el aterrizaje a la realidad de este proceso de construcción de política pública en diversidad sexual y de género que son resultado de un proceso de concertación entre los diferentes actores participantes del proceso.

Componente 1. Derechos civiles y políticos

Eje de política pública 1: Derecho a la Vida y a la seguridad integral
Problemas identificados - Persiste en la sociedad concepciones marcadas por el estigma y el prejuicio sexual hacia las personas LGBTI, lo que lleva a justificar las violencias y agresiones hacia esta población. - Violencia, discriminación y vulneraciones sistemáticas de los derechos humanos de las personas LGBTI a causa de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas, traducidas en asesinatos, agresiones físicas e intentos de homicidio a personas LGBTI en los territorios. - La atención en el tema de recepción de las denuncias es precaria, no existe importancia hacia las víctimas de violencias LGBTI. - Se desconocen rutas de atención ante las distintas formas de discriminación de las que son víctimas las personas LGBTI ante las denuncias interpuestas




Propuestas de acción desde los actores participantes

- Realizar talleres de sensibilización ciudadana por el respeto a la diversidad sexual y las identidades de género diversas.
- Brindar acompañamiento a las denuncias que hagan desde las secretarías responsables en el tema de derechos humanos para brindar también acceso a la justicia y la seguridad integral.
- Crear, difundir e implementar rutas de atención diferencial a personas LGBTI.
- Realización de líneas bases por municipios de Bolívar para la identificación y conocimiento de la situación diferenciada de las personas LGBTI, de acuerdo a sus particularidades contextuales.
- Crear sistemas de protección y promoción para garantizar a las personas LGBTI sus derechos.
- Incentivar a la ciudadanía LGBTI que denuncie situaciones que coloquen en riesgo el pleno disfrute de sus derechos, así mismo, las violaciones de derechos humanos.
- Crear un ente velador de los derechos humanos que posibilite la recepción de diferentes problemáticas que aquejan a las personas LGBTI.

Propuestas de acción desde los actores participantes

- Realizar talleres de sensibilización ciudadana por el respeto a la diversidad sexual y las identidades de género diversas.
- Brindar acompañamiento a las denuncias que hagan desde las secretarías responsables en el tema de derechos humanos para brindar también acceso a la justicia y la seguridad integral.
- Crear, difundir e implementar rutas de atención diferencial a personas LGBTI.
- Realización de líneas bases por municipios de Bolívar para la identificación y conocimiento de la situación diferenciada de las personas LGBTI, de acuerdo a sus particularidades contextuales.
- Crear sistemas de protección y promoción para garantizar a las personas LGBTI sus derechos.
- Incentivar a la ciudadanía LGBTI que denuncie situaciones que coloquen en riesgo el pleno disfrute de sus derechos, así mismo, las violaciones de derechos humanos.



- Crear un ente velador de los derechos humanos que posibilite la recepción de diferentes problemáticas que aquejan a las personas LGBTI.

Objetivo

- Promover acciones directas para la sensibilización, el reconocimiento y protección de las sexualidades diversas con la sociedad civil, funcionarios públicos, a partir de un enfoque de derechos y ciudadanía.

Líneas de acción

- Desarrollar procesos formativos dirigidos a la sociedad civil y las y los funcionarios públicos en torno al respeto y reconocimiento de la diversidad sexual y las identidades de género diversas.
- Creación de campañas sociales, culturales y legales en materia de derechos humanos que permitan el fomento de una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas.
- Impulsar la creación de mesas interdisciplinarias e interinstitucionales donde se realicen acciones que busquen analizar situaciones que se presenten en materia de vulneración, garantizar los derechos de las personas LGBTI y generar estrategias desde las posibilidades y oportunidades locales, departamentales y nacionales.

Actividades

- Realización de talleres, capacitaciones, grupos de discusión dirigidos a la sociedad civil y funcionarios públicos en torno al respeto y reconocimiento de la diversidad sexual y las identidades de género diversas.
- Campañas comunicacionales en materia de derechos para el fomento de una cultura de respeto a los derechos humanos LGBTI.
- Creación de una mesa interdisciplinaria e interinstitucional por municipio donde se realicen acciones que analicen situaciones de derechos humanos vulnerados, así mismo den respuesta para garantizar sus derechos.



Indicadores

- Número y tipo de actividades de sensibilización para el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas LGBTI.
- Municipios que se encuentren desarrollando acciones de promoción y garantía de los derechos humanos de las personas LGBTI para la protección de su derecho a la vida y a la seguridad integral.
- Número y tipo de campañas realizadas sobre el respeto y el derecho a la vida y seguridad integral de la ciudadanía en general con énfasis en las personas LGBTI.
- Municipios que hacen promoción a esas campañas.
- Mesas interdisciplinarias e interinstitucional por municipio creada y activada.
- Instituciones participantes en las mesas de trabajo

Metas

- Existe una sociedad sensibilizada y respetuosa del derecho a la vida de la ciudadanía en general y en especial de las personas LGBTI por ser un grupo social históricamente discriminado, entendiéndolos como sujetos de derechos y no como sujetos que amenazan el orden normativo de la sociedad.
- Se cuenta con una mesa interdisciplinaria e interinstitucional por municipio que dé cuenta de la situación de los derechos de las personas LGBTI y promueva soluciones y oportunidades para la reivindicación de derechos.

Responsables

- Secretaría de Víctimas y Derechos Humanos de la Gobernación de Bolívar.
- Defensoría del Pueblo.

Eje de la política pública 2: Derecho a la participación y libre asociación

Problemas identificados

- Negación por parte de algunas administraciones municipales de permitir y apoyar manifestaciones culturales, como Reinados de la Diversidad, entre otros, que promueven la participación social de las personas LGBTI, y particularmente de mujeres trans.
- Prejuicios sexuales por parte de las y los funcionarios públicos hacia personas LGBTI.
- A pesar que existan colectivos y grupos organizados en los municipios no tienen apoyo, ni garantías para su sostenimiento y trabajo con las comunidades.
- Ausencia de participación en espacios políticos y/o cargos públicos de personas con orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género diversas.
- Existe ausencia de espacios por parte de algunas administraciones municipales que promuevan zonas para la reunión y articulación de las personas LGBTI en el cual estas puedan expresar problemáticas, necesidades, dificultades, avances y retos.

Propuestas de acción desde los actores participantes

- Creación de centros comunitarios LGBTI en los municipios para el desarrollo de ideas comunitarias que posibiliten el acercamiento y la visibilización como ciudadanos de esta población.
- Articular con las personerías municipales que permita generar trabajos de incidencia por parte de las personas LGBTI.
- Campañas de sensibilización a la ciudadanía en materia de derechos humanos con enfoque diferencial desde la Oficina de Atención al Ciudadano.
- Articulación y apoyo a eventos conmemorativos de la población LGBTI, que ésta sea capaz de abanderar, organizar y liderar dichas actividades en los territorios.
- Construir un centro comunitario para grupos poblacionales donde existan espacios y escenarios para el debate, el deporte y la recreación donde confluyan los diversos sectores sociales.
- Realización de campañas de promoción en derechos humanos con enfoque diferencial, para el fortalecimiento y posterior construcción de organizaciones sociales LGBTI sólidas y con bases claras de derechos.



Objetivo

Promover espacios de participación incluyentes en los que exista representación de los grupos poblacionales con enfoque diferencial en escenarios políticos, sociales y culturales en los municipios del departamento de Bolívar.

Líneas de acción

- Crear y fomentar escuelas de formación a personas LGBTI en liderazgos políticos y sociales para la defensa y empoderamiento de los derechos humanos.
- Gestionar procesos para la activación de escenarios de participación en ámbitos culturales, sociales y políticos para las personas LGBTI, para que de esta manera y a partir de escenarios la población comience procesos de visibilización y reconocimiento de derechos humanos.
- Generar desde el Departamento la creación de mesas municipales conformadas por la sociedad civil, las y los funcionarios de los distintos entes territoriales municipales y ciudadanía general interesada en participar en procesos de inclusión, que busquen identificar potenciales liderazgos políticos de las personas LGBTI, los cuales serían un primer paso para el logro de incidencia social y política en espacios de poder representativos para esta población.
- Creación de comités para el fortalecimiento de las organizaciones sociales LGBTI en los municipios del Departamento donde existan.
- Consolidar una mesa de diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil para revisar, validar y evaluar las agendas de trabajo a desarrollar en los territorios.

Actividades

- Crear una escuela de liderazgos políticos y sociales LGBTI para la defensa, fortalecimiento y empoderamiento de los derechos humanos en cada uno de los municipios referente del Departamento de Bolívar.
- Realizar gestión con las administraciones locales para la activación de escenarios de participación en escenarios culturales, sociales y políticos de las personas LGBTI.
- Crear mesas municipales conformadas por la sociedad civil, las y los funcionarios públicos de los distintos entes territoriales y ciudadanía general interesada en participar en procesos de inclusión, que busquen identificar potenciales liderazgos políticos.
- Realizar acciones educativas que incentiven el fortalecimiento y la creación de

organizaciones sociales LGBTI.

Indicadores

- Número y/o porcentajes de personas LGBTI en el Departamento capacitadas y empoderadas en sus derechos e incidiendo en espacios políticos, culturales y sociales.
- Número de organizaciones LGBTI existentes en el Departamento.
- Números y tipos de acciones que incentiven el fortalecimiento y la creación de organizaciones sociales LGBTI.
- Porcentaje y tipo de mesas municipales conformadas.

Metas

- Personas LGBTI participando e incidiendo en espacios y/o escenarios sociales, políticos y culturales.
- Administraciones municipales reconociendo el ejercicio ciudadano de la participación en todas sus dimensiones de las personas LGBTI

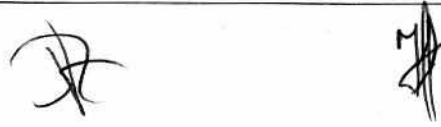
Responsables

- Secretaria de Educación Departamental de la Gobernación de Bolívar.

Eje de política pública 3: Derecho al uso y disfrute del espacio público

Problemas identificados

- Las parejas de gays o lesbianas que expresan sus afectos en espacios públicos, así como las mujeres trans que acuden a parques y lugares públicos, son víctimas de agresiones y discriminación por parte de la fuerza pública, vecinos y personas cercanas a esos lugares.
- La policía vulnera el uso disfrute del espacio público de las personas LGBTI al retirarlas de dichos lugares con razones inválidas, desconociendo protocolos establecidos en la Directiva 006 de 2010.
- Segmentación de espacios públicos, determinando zonas específicas de



homosocialización, articulados solo a la noche y a la diversión; espacios de y para personas LGBTI y si traspasan los límites establecidos son víctimas de discriminaciones por sus orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

- Existe estigmatización frente a escenarios donde las mujeres trans ejercen el trabajo sexual, siendo víctimas en muchas ocasiones de agresiones físicas y verbales, por prejuicios sexuales y por catalogar como inmoral que estas personas se encuentren en dichos espacios públicos, estas acciones son ejecutadas por parte de personas que transitan por dichos espacios.
- Existe una invisibilidad de las mujeres lesbianas auto-reconocidas como tal en espacios físicos, a causa de los prejuicios y la doble discriminación que muchas veces sufren por ser mujeres y además tener una orientación sexual diversa.

Propuestas de acción desde los actores participantes

- Realizar campañas de sensibilización y reconocimiento de derechos humanos con énfasis en el derecho del uso y disfrute del espacio público a personas LGBTI y a la población en general.
- Procesos de formación para policías sobre el buen trato a personas LGBTI con base a la directiva 006 del 2010.

Objetivo

- Promover procesos de formación y sensibilización donde el respeto y el reconocimiento de la diversidad sexual, étnica y social que sean permanentes para el disfrute del uso del espacio público sin segregación o sectorización del mismo, dirigidos a la ciudadanía en general, personas LGBTI y las y los funcionarios públicos del Departamento.

Líneas de acción

- Instaurar en los parques, plazas, escuelas y demás sitios de encuentro, jornadas educativas en pro del respeto a las identidades, expresiones y manifestaciones de las personas garantizando su libre desarrollo de la personalidad.
- Crear escuelas itinerantes dirigidas a la ciudadanía de prejuicios sexuales respecto a las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
- Desarrollar programas donde la Fuerza Pública y las organizaciones sociales interactúen con la sociedad civil en el respeto y reconocimiento de los derechos y deberes para vivir en comunidad.
- Desarrollar campañas en medios de comunicación locales que fomenten el respeto y el

derecho de toda la ciudadanía en general a ocupar libremente el espacio público sin sectorización, ni segregación social.

Actividades

- Realización de talleres formativos y de sensibilización dirigidos a la ciudadanía y a la Fuerza Pública sobre cómo transformar imaginarios cargados de prejuicios sexuales respecto a las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
- Campañas educativas en los parques, plazas, escuelas y demás sitios de encuentro sobre el derecho del uso y disfrute libre del espacio público con relación al respeto de las identidades, expresiones y manifestaciones de género de las personas.
- Realización de campañas mediáticas que fomenten el respeto y el derecho de toda la ciudadanía en general a ocupar libremente el espacio público sin sectorización, ni segregación social.

Indicadores

- Número de campañas educativas en los parques, plazas, escuelas y demás sitios de encuentro sobre el derecho del uso y disfrute libre del espacio público.
- Número de ciudadanos y ciudadanas y miembros de la Fuerza Pública formados y sensibilizados sobre la búsqueda de la transformación de imaginarios cargados de prejuicios sexuales y respeto a las personas LGBTI.
- Número y tipo de campañas mediáticas que fomenten el respeto y el derecho de toda la ciudadanía en general a ocupar libremente el espacio público.

Metas

- Sociedad civil sensibilizada y formada frente a la importancia del ejercicio ciudadano y el uso y disfrute del espacio público como un derecho de todos y todas.
- Una Fuerza Pública garantizando la protección y el uso y disfrute del espacio público de las personas LGBTI.
- Administraciones municipales garantizando la protección, defensa y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI frente al uso de los espacios públicos.

Responsables

- Secretaria del Interior Departamental y Municipales (junto con las dependencias correspondientes).

Eje de política pública 4: Acceso a la justicia**Problemas identificados**

- Ausencia de protocolos específicos para las denuncias y atención de las personas LGBTI incluyendo otros grupos sociales como indígenas y diferentes líderes sociales.
- Algunos municipios no cuentan con una estructura judicial que les brinde a las personas LGBTI víctimas de violencia, tranquilidad y celeridad en el avance de sus denuncias.

Propuestas de acción desde los actores participantes

- Procesos de formación a la sociedad civil sobre cómo realizar procesos de denuncia y exigibilidad de derechos.
- Creación de puntos móviles de denuncia articulados con la personería y defensoría del pueblo regional.

Objetivo

- Promover las garantías sociales, judiciales y políticas que permitan a las personas LGBTI acceder de manera incluyente y responsable a la justicia local, departamental y nacional, dependiendo el caso.

Líneas de acción

- Generar un programa de asesoría jurídica y social para personas LGBTI articulados a las comisarias, defensorías y personerías municipales con el fin de crear unas rutas y protocolos de atención que brinden la posibilidad a estas personas de acceder a la justicia y protección cuando sea requerido.
- Crear un sistema unificado de denuncias por violaciones de derecho de personas LGBTI que sea ampliamente socializado con los uniformados y los grupos LGBTI y que cuente con todas las características de accesibilidad y confidencialidad.
- Generación de procesos de formación en materia de trato diferencial de las y los funcionarios públicos de las comisarias, defensorías y personerías municipales en

materia de atención para personas LGBTI para el reconocimiento y respeto de su diversidad sexual y de género.

- Fomentar la denuncia por parte de personas LGBTI y así mismo brindar las condiciones de protección con garantías no revictimización.
- Crear mecanismos de protección a líderes y lideresas en los municipios debido a su trabajo por la defensa de los derechos de las personas LGBTI.
- Consolidar en el Departamento espacios como las mesas de garantías de derechos donde se analicen casos de riesgos de personas LGBTI en razón de su ejercicio o activismo, para prevenir acciones por parte de actores ilegales.
- Consolidar estudios de riesgos que sean transversales a las dinámicas y características como territorialidad, seguridad ciudadana, conflicto armado y que tales estudios tengan en cuenta el análisis del riesgo que tienen las personas LGBTI en los territorios.

Indicadores

- Un observatorio de derechos de personas LGBTI, para el registro unificado de denuncias por violaciones a los derechos humanos de esta población.
- Número de las y los funcionarios públicos y miembros de la institucionalidad policial formados en materia de derechos humanos para la atención de personas LGBTI los cuales reconozcan y respeten la diversidad sexual y de género.
- Número de campañas realizadas para la promoción de la denuncia por parte de las personas LGBTI que son víctimas de violencias que atentan con sus derechos.
- Número de personas LGBTI asesoradas y protegidas cuando sea requerido en materia de derechos humanos.
- Número de personas LGBTI formadas y capacitadas en materia de derechos humanos, rutas y/o mecanismo de exigibilidad y deberes ciudadanos.

Metas

- Existe un observatorio de derechos humanos registrando casos de violaciones de derechos humanos a personas LGBTI en el Departamento de Bolívar.
- Se cuenta con una sociedad civil, servidores públicos y agentes de la Policía Nacional sensibilizados reconociendo la diversidad sexual y de género y sus derechos humanos.



- Las personas LGBTI se encuentran reconociendo sus propios derechos, exigiéndolos y cumpliendo deberes como ciudadanos.

Responsables

- Secretaria del Interior, Secretaria de Víctimas y de Derechos Humanos, Coisbol y acciones en conjunto con la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, personerías municipales y Fiscalía. Procesos direccionados por la dependencia de diversidad sexual y de género en el Departamento.

Componente 2. Derechos sociales, económicos y culturales

Eje de política Pública 5: Trabajo y empleabilidad

Problemas identificados

- Para las personas LGBTI y en especial las personas trans existe mayor vulnerabilidad de sus derechos en el ámbito laboral, en muchos casos se les deja el mercado de la informalidad, el "rebusque", trabajo independiente y el trabajo sexual como únicas opciones de desempeño laboral en el Departamento.
- Sexismo en la oferta de empleo e imaginarios cargados de prejuicios a la diversidad sexual.
- Alto número de personas LGBTI sin acceso a un trabajo decente.
- Subvaloración en las capacidades desarrolladas de personas LGBTI por parte de los entes territoriales y la existencia de mínimos espacios de participación en lo laboral.
- Inexistencia de unidades productivas incluyentes para la oferta de servicios de artistas y grupos culturales LGBTI en los territorios.

Propuestas de acción desde los actores participantes

- Crear unidades productivas donde se incentive a la conformación de sociedades o micro empresas incluyentes.
- Impulsar desde lo local y departamental campañas en las instituciones generadoras de trabajo para que incluyan a personas LGBTI.
- Velar por las condiciones de trabajo de las personas LGBTI que sean de dignidad y

respeto por su orientación sexual y de género.

- Crear procesos de contratación para personas de la población LGBTI del municipio con el objetivo de dar oportunidad laboral a ese sector poblacional.
- Creación de proyectos productivos agrícolas para personas LGBTI.
- Abrir convocatorias desde la oficina de Talento Humano como acción afirmativa a personas de la población.
- Plasmar en los planes de desarrollo municipales el desarrollo de convocatorias dirigidas a personas LGBTI y éstas a su vez puedan participar en los procesos de contratación administrativa.
- Creación de una mesa de trabajo incluyente para personas LGBTI en los municipios.

Objetivos

- Promover la creación de acciones estratégicas tendientes a la vinculación laboral sin discriminación laboral de personas LGBTI, con especial enfoque de capacidades, diferencial y de derechos, con especial énfasis hacia las personas trans por ser el grupo poblacional más afectado por la discriminación laboral.

Líneas de acción

- Generar campañas de sensibilización dentro de espacios laborales frente al tema de la diversidad sexual que posibiliten la inclusión de personas LGBTI a sistemas de empleabilidad en dignidad y garantía.
- Garantizar que las personas LGBTI no sean víctimas de acoso laboral, discriminación o negación de puestos de trabajo por su orientación sexual, expresión o identidad de género.
- Formar e incentivar la creación de unidades productivas incluyentes para la oferta de servicio de artistas y grupos culturales LGBTI en los territorios.

Actividades

- Realización de campañas de sensibilización dentro de espacios laborales frente al tema de la diversidad sexual para que posibiliten la inclusión de personas LGBTI a sistemas de empleabilidad en dignidad y garantía.
- Creación de programas de formación para el empleo de las personas LGBTI en el SENA y los CERES de la Universidad de Cartagena.
- Realizar capacitaciones que formen a empleadores en materia de derechos humanos y del derecho a un trabajo decente para evitar casos de víctimas de acoso laboral, discriminación o negación a puestos de trabajo por su orientación sexual, expresión o identidad de género.
- Crear un comité de veeduría para la garantía de condiciones de trabajo decente por su orientación sexual, expresión o identidad de género.
- Creación de unidades productivas incluyentes para la oferta de servicio de artistas y grupos culturales LGBTI en los territorios.

Indicadores

- Número y tipo de campañas realizadas dentro de espacios laborales frente al tema de la diversidad sexual.
- Porcentajes de programas creados por institución técnica y superior que formen para el trabajo decente a las personas LGBTI.
- Número de capacitaciones y empleadores formados en materia de derechos humanos y del derecho a un trabajo decente.
- Número de comités de veedurías creados y activados.
- Número y tipo de unidades productivas creadas.

Metas

- Se han generado en el Departamento de Bolívar acciones desde una perspectiva diferencial y de derechos a la generación y vinculación de personas LGBTI al empleo decente, con especial énfasis en las personas trans.
- Existen instituciones técnicas y de educación superior del Departamento ofreciendo y vinculando personas trans, gays, bisexuales y lesbianas como primer paso a la vinculación al mundo laboral.

Responsables

- Dirección de Desarrollo social, Secretaria de Planeación del Departamento y con la ayuda del Ministerio de Trabajo, Sena y la Universidad de Cartagena

Eje de política pública 6: Educación/Formación**Problemas identificados**

- Se presentan y denuncian casos de matoneo o acoso a estudiantes con expresiones de género en diversas instituciones educativas de algunos municipios del departamento, causando principalmente por prejuicios sexuales y es accionado de manera abierta por pares académicos.
- Falta de educación o formación técnica y profesional, genera segregación y exclusión de las personas LGBTI en cuanto acceso a una trabajo decente y mejores condiciones de vida.
- Negación del ingreso y permanencia de personas trans a centros educativos y de formación superior en razón de su expresión e identidad de género.
- Inexistencia de asesorías u orientaciones psicosociales a la comunidad educativa en materia de educación sexual y derechos sexuales y reproductivos.
- Existencia de manuales de convivencia cargados de prejuicios sexuales que incitan a la discriminación sexual de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Cátedras de sexualidad desde una perspectiva moralizante, binaria y centrada en la reproducción a estudiantes de las instituciones educativas del departamento, las cuales reproducen imaginarios sexuales cargados de prejuicio y desconocimiento de la diversidad sexual.

Propuestas de acción desde los actores participantes

- Creación de procesos de formación y empoderamiento en materia de mecanismos de exigibilidad de derechos dirigidos a estudiantes en instituciones educativas.
- Realizar campañas de protección, promoción de derechos de personas LGBTI para la prevención del acoso o matoneo en instituciones educativas del departamento.
- Caracterización por parte de instituciones educativas e ICBF de población LGBTI para




acompañamiento y análisis de riesgo a situaciones de matoneo o agresiones por expresiones de género diversas.

- Contratar en planteles educativos personal profesional calificado en materia de salud mental que oriente a la comunidad educativa en tema de reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos.

Objetivo

- Potenciar procesos de fortalecimiento y empoderamiento a administrativos, docentes, estudiantes para la promoción de ambientes educativos incluyentes y basados en el respeto ante la diversidad como estrategias fundamentales en el reconocimiento de derechos humanos desde un enfoque diferencial.

Líneas de acción

- Realizar seguimiento y control para el cumplimiento de normativas como protocolos y rutas de atención para prevenir y erradicar la discriminación, acoso o matoneo en las escuelas a razón de las expresiones de género diversas.
- Apertura de cupos especiales y creación de protocolos de atención diferenciales de atención para personas trans dentro del SENA y CERES de la Universidad de Cartagena que tienen presencia en algunos municipios del departamento como acción afirmativa.
- Implementar programas formativos e incluyentes para la garantía del derecho a la educación frente al ingreso y permanencia de personas LGBTI en el sistema educativo.
- Implementar programas y proyectos que formen orientadores en enfoque de derechos y diferencial para el reconocimiento de derechos de personas LGBTI en el ámbito educativo.
- Creación de un programa de educación sexual diferenciado por los municipios dirigidos a los padres, madres, acudientes, directivos, directivos docentes sobre diversidad sexual, identidades y expresiones de género diversas para la garantía de derechos de las personas LGBTI en las instituciones educativas del Departamento.
- Potenciar procesos de empoderamiento, como una estrategia fundamental para promover con los grupos LGBTI escenarios educativos y de promoción de derechos que posibiliten el agenciamiento de sujetos de poder, superar miradas revictimizadoras y de autorregulación.
- Revisar y transformar proyectos educativos institucionales que fomenten la inclusión y participación de personas LGBTI con énfasis especial en las mujeres trans para el goce y

disfrute pleno de una educación con garantías y de calidad en el Departamento.

Actividades

- Crear protocolos y rutas de atención diferencial en las instituciones educativas, técnicas y superiores del Departamento para el acceso, permanencia y calidad de la educación para las personas LGBTI, con énfasis especial en las personas trans.
- Realizar la creación de programas formativos e incluyentes para la garantía del derecho a la educación frente al ingreso y permanencia de personas LGBTI en el sistema educativo.
- Creación de un programa de salud sexual y reproductiva por municipio con perspectiva de diversidad sexual y de género dirigidos a padres, madres, acudientes, directivos, directivos docentes sobre diversidad sexual, identidades y expresiones de género diversas.
- Talleres que formen orientadores (docentes) en enfoque de derechos y diferencial para el reconocimiento de derechos de personas LGBTI en el ámbito educativo.
- Campañas de sensibilización sobre los derechos a la educación de las personas LGBTI en los espacios educativos (instituciones, escuelas, técnicas y superiores) del departamento a ciudadanía en general.
- Talleres sobre el bullying o acoso escolar a personas LGBTI dirigidos a estudiantes y personal docente y administrativo.

Indicadores

- Número de instituciones educativas, técnicas y superiores con protocolos y rutas de atención diferencial.
- Número de programas creados y activados para la garantía del derecho a la educación de las personas LGBTI.
- Número de programas creados de salud sexual y reproductiva por municipio.
- Número de docentes orientadores capacitados en temas de diversidad sexual y de género.
- Número y tipos de programas creados y activados para garantizar la permanencia escolar y disminuir la deserción de personas LGBTI en el ámbito educativo.
- Número y tipos de campañas realizadas.



- Número y tipo de talleres realizados.

Metas

- Se han generado programas y proyectos para la garantía, acceso y permanencia de las personas LGBTI ejecutándose y garantizando acceso y disfrute del derecho a la educación.
- Existen personas LGBTI con énfasis en las mujeres trans vinculadas y con garantías en el sistema educativo, primario, secundario, medios, técnico o superior en el Departamento.
- Se cuenta con una ciudadanía sensibilizada frente al derecho de educarse con calidad de las personas LGBTI del departamento y respetando la diversidad sexual y de género.
- Se han realizado campañas y talleres permanentes de prevención de violencia escolar o bullying en espacios educativos.

Responsables

- Secretaria de Educación Departamental en asocio con las Secretarías de Educación Municipales, Secretaria de Víctimas y Derechos Humanos, Universidad de Cartagena y SENA.

Eje de Política Pública 7: Salud (mental, sexual y reproductiva)

Problemas identificados:

- Situación de personas LGBTI diagnosticadas con VIH y poco acompañamiento de la Secretaria de Salud ante estos casos, agudizando el problema de la salud pública, a partir de muertes prevenibles de personas LGBTI, negación y poca confidencialidad en cuanto protocolos de atención.
- Falta de confidencialidad en los resultados privados por parte de entidades públicas a personas de la población LGBTI que asiste a cualquier chequeo en los centros médicos.
- Se expresa el desconocimiento por parte de las y los funcionarios públicos en los temas de salud mental y trato diferencial a personas LGBTI, reconocido por los discursos cargados de prejuicios sexuales y expresiones que violentan la identidad de género y la orientación sexual de estas personas.
- Situación de mujeres trans que son atendidas en establecimientos de salud públicos puesto que su apariencia femenina y nombre identitario no corresponden con el que

aparece en su documento de identificación.

- Ausencia de rutas de atención y protocolos diferenciales que beneficien a las personas LGBTI en el departamento.

Propuestas de acción desde los actores participantes

- Crear procesos formativos en materia de salud y reproductiva con enfoque diferencial para personas LGBTI en el Departamento.
- Realizar procesos de formación en las y los funcionarios públicos de las IPS y EPS, puestos de salud, hospitales, frente a la atención diferencial y los procesos de confidencialidad en el trato con personas LGBTI en general y aquellas que conviven con VIH.
- Servicios de asesoría psicológica para prevenir el suicidio y el consumo de sustancias psicoactivas.
- Procesos de atención dirigidos al personal que atiende salud mental en los establecimientos de salud del departamento.
- Construir rutas de atención para los casos de personas LGBTI con problemas depresivos a razón de las distintas situaciones de vulnerabilidad de derechos a las están expuestos debido a su orientación, expresión e identidad de género diversa.
- Construir rutas y protocolos para la vinculación y atención de mujeres trans en servicios de salud con enfoque diferencial.
- Charlas de prevención y cuidado de los cuerpos con énfasis en la construcción de estilo de vida saludables.

Objetivo

Generar procesos institucionales que permitan garantizar de manera oportuna, diferenciada e incluyente el derecho a la salud a las personas LGBTI en el Departamento, desde su perspectiva integral y con enfoque diferenciado.

Líneas de acción

- Promover la creación de rutas y protocolos de atención diferenciados y con enfoque de género para las personas LGBTI que busque un mejor trato por parte de las y los funcionarios públicos en pro del acceso con calidad de salud.
- Fomentar procesos formativos en materia de salud sexual y reproductiva con enfoque



diferencial para personas LGBTI dirigidos a entidades públicas que permitan un reconocimiento de derecho de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en el Departamento.

- Promocionar la consolidación de servicios en asesoría psicológica para prevenir el suicidio y el consumo de sustancias psicoactivas en personas LGBTI.
- Creación de rutas y protocolos de atención en el tema de salud con enfoque diferencial y de derechos dirigida a personas LGBTI que a su vez les permita que las y los funcionarios públicos se formen sobre el respeto y el reconocimiento de derechos de personas LGBTI en los servicios que se prestan.
- Implementar un sistema de control, monitoreo y atención para la sanción de violencias contra personas LGBTI en los sistemas de salud.
- Implementar acciones para la prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS en las personas LGBTI.
- Generar de común acuerdo con las organizaciones LGBTI campañas de prevención y promoción de la salud de este sector poblacional en el Departamento.
- Diseñar e implementar programas específicos de atención de la salud de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales, que contemplan la sensibilización y capacitación de todos los equipos de salud para una correcta atención y accesibilidad de dichos colectivos al derecho a la salud.

Actividades

- Crear rutas y protocolos de atención en el tema de salud con enfoque diferencial y de derechos para las personas LGBTI, enfatizando las mujeres bisexuales, lesbianas y trans.
- Campañas de prevención y cuidado del VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.
- Talleres de sensibilización dirigidos a entidades públicas en el ámbito de la salud sobre el trato diferencial y la confidencialidad de los resultados de las personas LGBTI que acuden a centros médicos.
- Creación de programas específicos para la atención médica y psicosocial a mujeres lesbianas, bisexuales y trans en el Departamento, con enfoque diferencial.

Indicadores




- Número de funcionarios y funcionarias del sector salud capacitados en materia de derechos y atención a personas LGBTI.
- Aplicación de los protocolos y rutas de atención diferenciados en el sistema de salud.
- Número y tipo de campañas realizadas frente a la prevención del VIH-SIDA y la promoción de acciones que coadyuven en el cuidado de las personas LGBTI que ya la padecen.
- Número de centros médicos aplicando protocolos de atención.

Metas

- Se cuenta con personal capacitado y sensibilizado frente al acceso a los derechos de salud de las personas LGBTI con enfoque diferencial y de género en el Departamento de Bolívar.
- Programas específicos para la atención de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en el Departamento, con enfoque diferencial ejecutándose y atendiendo a estas personas de acuerdo a un trato respetuoso.
- Instituciones del sector salud con protocolos y rutas de atención diferencial con enfoque de derechos para las personas LGBTI.

Responsables

- Secretaria de Salud del Departamento de Bolívar y dependencias de salud adscritas por municipios.

Eje de política Pública 8: Cultura e Información

Problemas identificados

- Negación y limitaciones por parte de algunos entes territoriales a apoyar muestras culturales de las personas LGBTI en los escenarios locales.
- Escasa participación de personas LGBTI en la conformación de unidades o grupos culturales debido al mínimo espacio que existen en los entes territoriales.
- Se presenta desconocimiento en algunas oficinas de prensa municipales frente a como nombrar a las personas LGBTI.
- Medios de comunicación locales como reproductores de prejuicios sexuales y violencias

hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas.

Propuestas de acción desde los actores participantes

- Conformar unidades o grupos culturales debido al mínimo espacio que existen en los entes territoriales.
- Campañas en medios de comunicación locales para el reconocimiento de la diversidad sexual y de género en el departamento.

Objetivo

Promover el acceso a procesos y proyectos culturales de las personas LGBTI en el Departamento de Bolívar, que permitan visibilizar y reconocer sus manifestaciones en un escenario de respeto y reconocimiento a su diversidad.

Líneas de acción:**Frente a lo cultural**

- Crear espacios de encuentros culturales entre personas LGBTI con el apoyo de los entes territoriales en escenarios locales y departamentales.
- Desarrollar iniciativas y propuestas realizadas por personas LGBTI en la realización de eventos culturales propios de personas LGBTI.
- Fomentar la participación de mujeres trans en festividades y eventos culturales que se realicen en los territorios.
- Apoyar marchas y acciones colectivas del movimiento LGBTI como una forma legítima de exigibilidad de derechos.
- Producir material educativo, lúdico e informativo sobre diversidad sexual e identidades de género y ubicarlo en bibliotecas y casas culturales del departamento.

Frente al derecho a la información

- Fomentar la creación de un sistema de información que permita que la Gobernación de Bolívar cuente con un banco de datos en materia de avances y desafíos de la agenda LGBTI.
- Generar campañas comunicativas sobre el respeto y reconocimiento de los derechos LGBTI y fortalecer la cultura ciudadana.



- Incentivar investigaciones académicas, sociales y culturales sobre aportes y desafíos de la agenda LGBTI en el Departamento y teniendo como referente las particularidades de sus subregiones.
- Formar a periodistas oficiales y alternativos de manejo riguroso y respetuoso de información referida asuntos de diversidad sexual y de género.

Actividades

- Crear becas artísticas y de creación cultural para el desarrollo de las potencialidades de las personas LGBTI.
- Realizar talleres de fortalecimiento de expresiones culturales de las personas LGBTI.
- Creación de material audiovisual educativo, lúdico e informativo sobre diversidad sexual e identidades de género y ubicarlo en bibliotecas y casas culturales del Departamento.
- Realización de concursos artísticos ciudadanos donde las personas trans, gays, mujeres lesbianas y bisexuales puedan participar y que sin segregación social se empiecen a visibilizar sus expresiones culturales.
- Creación de un centro cultural para las personas LGBTI.
- Crear y fortalecer un sistema de información que permita que la Gobernación de Bolívar cuente con un banco de datos en materia de avances y desafíos de la agenda LGBTI.
- Realización de campañas comunicativas sobre el respeto y reconocimiento de los derechos LGBTI y fortalecer la cultura ciudadana.
- Realización de investigaciones académicas, sociales y culturales sobre aportes y desafíos de la agenda LGBTI en el Departamento y teniendo como referente las particularidades de sus subregiones.
- Talleres formativos a periodistas oficiales y alternativos en manejo riguroso y respetuoso de información referida asuntos de diversidad sexual y de género.

Indicadores

- Número de becas creadas y otorgadas a personas LGBTI para el desarrollo de sus potencialidades de creación y arte.
- Número de personas LGBTI organizadas y beneficiadas.
- Tipo de apoyos establecidos para eventos públicos y acciones impulsadas por las



personas LGBTI.

- Número y tipo de material audiovisual creado y reproduciéndose.
- Número de sistemas de información activados y generando informes.
- Número de periodistas oficiales y alternativos formados para el manejo riguroso y respetuoso de información referida asuntos de diversidad sexual y de género.
- Tipo y número de campañas realizadas.
- Número y tipo de investigaciones realizadas sobre aportes y desafíos de la agenda LGBTI en el Departamento, teniendo como referente las particularidades de sus subregiones.

Metas

- Administración, Departamental y municipales reconociendo y apoyando las manifestaciones culturales de las personas LGBTI.
- Existe una visibilidad social para el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI y una ciudadanía disfrutando y respetando dichas acciones.
- Se cuenta con sistemas de información activados y generando informes con respecto a la situación de avances y desafíos en materia de personas LGBTI en el departamento.
- Se cuenta con periodistas y medios de comunicación respetuosos y reconociendo la diversidad sexual y de género.

Responsables

- Oficina de Comunicaciones de la Gobernación.
- IDERBOL en asocio con la Secretaría de Víctimas y Derechos Humanos.

Componente 3. Construcción de paz

Eje de política pública 9: Víctimas del conflicto armado

Problemas identificados

- Escasa participación de personas LGBTI en las mesas municipales, distrital y departamental.




- No hay promoción para la participación de personas LGBTI en los territorios.
- Algunas de las personas que hacen parte de las mesas municipales no reconocen la diversidad sexual y en algunos manifiestan expresiones cargadas de prejuicio.
- Resistencia de personas LGBTI en participar en las mesas municipales de víctimas por la poca credibilidad que tienen tales espacios en materia de garantía de derechos humanos.
- Persiste desconocimiento de la Ley de Víctimas y protocolos de participación, por lo que muchas personas LGBTI no denuncian hechos victimizantes.
- No hay un registro sistemático a nivel departamental de víctimas LGBTI en conflicto armado por ende no existe control a la hora de reparar de manera integral y de garantizar la no repetición de dichos hechos violentos.

Propuestas de acción desde los actores participantes

- Sensibilizar a las personas víctimas del conflicto armado en temas de diversidad sexual y enfoque diferencial.
- Garantizar que en las mesas municipales existan espacios de participación directa de personas LGBTI.

Objetivo

Propiciar procesos de reparación integral de personas LGBTI en el Departamento de Bolívar a partir de su reconocimiento como víctimas del conflicto armado y su caracterización socioeconómica y cultural.

Líneas de acción

- Impulsar la participación de personas LGBTI en las mesas municipales, distrital y departamental de víctimas para el fortalecimiento y empoderamiento de estas personas, que posibilite la garantía y exigencia de reparaciones individuales y colectivas como grupo social históricamente discriminado.
- Garantizar la reparación efectiva de las víctimas LGBTI por hechos victimizantes.
- Garantizar la NO repetición de afectaciones, ni violaciones a derechos humanos a personas LGBTI víctimas del conflicto armado.
- Acciones de carácter individual, familiar y comunitario según los contextos en los que vive la población LGBTI

- Identificar a las víctimas y los riesgos de vulneración.
- Caracterizar y contextualizar situaciones victimizantes donde las víctimas sean personas LGBTI del Departamento, que busquen generar procesos de reconocimiento de los hechos, como primer paso llegar a la reparación integral de las víctimas de este grupo poblacional.
- Atención psicosocial con equipos interdisciplinarios y móviles.
- Proceso de cierre a satisfacción de las víctimas en el que se evalúe si realmente las acciones planteadas cumplieron con el propósito establecido.

Actividades

- Realizar una investigación que caracterice las situaciones y/o hechos victimizantes donde las víctimas del conflicto armado sean personas LGBTI, para la generación de reconocimiento y reparación integral de las víctimas.
- Potenciar un centro de atención psicosocial con equipos interdisciplinarios y móviles para la atención y acompañamiento a víctimas LGBTI.
- Realizar campañas sensibilizadoras a personas LGBTI ante el reconocimiento e importancia de su participación como víctimas del conflicto armado en las mesas municipales y departamentales de víctimas.
- Talleres de capacitación en Ley 1448 de 2011 a personas LGBTI, las y los funcionarios públicos y ciudadanía en general.

Indicadores

- Número de personas LGBTI caracterizadas y reconocidas como víctimas del conflicto armado en el Departamento de Bolívar.
- Un centro por municipio de atención psicosocial creado y activo.
- Número y tipos de campañas de sensibilización realizadas.
- Número de talleres de capacitación en Ley 448 de 2011.
- Número de personas LGBTI, servidores públicos y ciudadanía en general capacitados en Ley de Víctimas y reconocimiento de víctimas LGBTI en el conflicto armado.
- Número de personas LGBTI integrando las mesas de víctimas municipales y departamentales.



Metas

- Se han reconocido a las víctimas LGBTI del conflicto armado en el marco de la Ley 448 y garantizando su restitución de derechos.
- Garantía de no repetición de hechos victimizantes hacia personas LGBTI en el Departamento.
- Personas LGBTI del Departamento de Bolívar caracterizadas e incluidas en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas SNARV, para su reparación integral.

Responsables

- Secretaria de Victimas y Derechos Humanos y Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Victimas.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento en que la dependencia encargada de la ejecución de la política pública cambie de nombre o funciones, la responsabilidad de su ejecución, será de la dependencia que asuma dichas funciones.

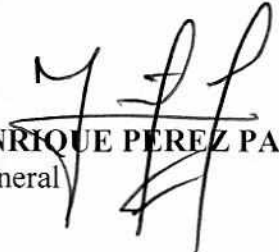
ARTICULO CUARTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. El coordinador Departamental de la política pública de Diversidad Sexual e Identidades de Género para el Departamento de Bolívar, rendirá un informe semestral a la Asamblea Departamental sobre el avance, el cumplimiento de las metas y la ejecución de la inversión de la Política pública.

ARTICULO QUINTO: Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veinte cuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince (2015)

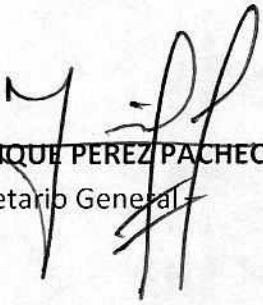

JORGE RODRIGUEZ SOSA
Presidente


NESTOR ENRIQUE PEREZ PACHECO
Secretario General

**EL SUSCRITA SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Diversidad Sexual e identidades de Género para el Departamento de Bolívar". Sufrió los tres debates reglamentarios durante las sesiones ordinarias realizadas los días Tres (03), Diez (10), y Dieciocho (18) de Noviembre del año 2015.


NESTOR ENRIQUE PEREZ PACHECO
Secretario General